



ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS

**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y POR LOS PERÍODOS DE NUEVE Y TRES MESES
FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA**

NÓMINA DEL DIRECTORIO

Presidente	Gustavo Mariani
Vicepresidente	Ricardo Alejandro Torres
Directores Titulares	Damián Miguel Mindlin Marcos Marcelo Mindlin Diego Martín Salaverri Emanuel Álvarez Agis Pablo Ferrero Marcelo Blanco Héctor Mochon
Directores Suplentes	Pablo Díaz Alejandro Mindlin Gabriel Cohen Mariano Batistella Romina Benvenuti Carlos Tovagliari Carlos Pérez Bello Brian Henderson Eduardo Pablo Setti

COMISIÓN FISCALIZADORA

Síndicos Titulares	José Daniel Abelovich Walter Antonio Pardi Germán Wetzler Malbrán
Síndicos Suplentes	Marcelo Héctor Fuxman Santiago Dellatorre Silvia Alejandra Rodriguez

COMITÉ DE AUDITORÍA

Miembros Titulares	Pablo Ferrero Héctor Mochon Marcelo Blanco
---------------------------	--



**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y POR LOS PERÍODOS DE NUEVE Y TRES MESES
FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA**

ÍNDICE

Glosario de términos

Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultado Integral

Estado de Cambios en el Patrimonio

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

Reseña Informativa

Informe de Revisión Limitada

Informe de la Comisión Fiscalizadora

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Las siguientes definiciones no son definiciones técnicas, pero ayudan al lector a comprender algunos términos empleados en la redacción de las notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios de la Sociedad.

<u>Términos</u>	<u>Definiciones</u>
AESEBA	AESEBA S.A.
BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
BLL	Bodega Loma La Lata S.A.
CAMMESA	Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S.A.
CC	Ciclo combinado
CEMSA	Comercializadora de Energía del Mercosur S.A.
CIESA	Compañía de inversiones de energía S.A.
Citelec	Compañía Inversora en Transmisión Eléctrica Citelec S.A.
CPB	Central Piedra Buena S.A.
CSJN	Corte Suprema de Justicia de la Nación
CTG	Central Térmica Güemes S.A.
CTLL	Central Térmica Loma La Lata S.A.
CYCSA	Comunicación y Consumos S.A.
DESA	Desarrollos Energéticos S.A.
DO	Disponibilidad objetivo
EASA	Electricidad Argentina S.A.
EDELAR	Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A.
EDEN	Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A.
Edenor	Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A.
EGSSA	EMDERSA Generación Salta S.A.
EGSSAH	EGSSA Holding S.A.
EMDERSA	Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A.
EMDERSA Holding	EMDERSA Holding S.A.
ENDISA	Energía Distribuida S.A.
ENRE	Ente Nacional Regulador de la Electricidad

GLOSARIO DE TÉRMINOS: (Continuación)

<u>Términos</u>	<u>Definiciones</u>
EPCA	EPCA S.A.
ERSA	Energía Riojana S.A.
FOCEDE	Fondo de obras de consolidación y expansión de distribución eléctrica
FOTAE	Fideicomiso de Administración de Obras de Transporte para el Abastecimiento Eléctrico
FONINVEMEM	Fondo para Inversiones Necesarias que permitan incrementar la oferta de energía eléctrica en el MEM
Fundación	Fundación Pampa Energía comprometidos con la educación
Grupo Dolphin	Grupo Dolphin S.A.
GUDI	Grandes Usuarios de Distribución
GUMA	Grandes Usuarios Mayores
GUME	Grandes Usuarios Mayores
HIDISA	Hidroeléctrica Diamante S.A.
HINISA	Hidroeléctrica Los Nihuales S.A.
Hrp	Horas de remuneración de la potencia
IASB	Consejo de Normas Internacionales de contabilidad
IEASA	IEASA S.A.
INDISA	Inversora Diamante S.A.
INNISA	Inversora Nihuales S.A.
IPB	Inversora Piedra Buena S.A.
IPIM	Índice de precios internos al por mayor
La Sociedad / El Grupo	Pampa Energía S.A. junto con sus subsidiarias
LVFVD	Liquidaciones de Venta con Fecha de Vencimientos a Definir
MAT	Mercado a Término
MEM	Mercado Eléctrico Mayorista
MPFIPyC	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
MMC	Mecanismo de Monitoreo de Costos
Motores MAN	MAN Diesel B&W modelo 18V32/40PGI

GLOSARIO DE TÉRMINOS: (Continuación)

<u>Términos</u>	<u>Definiciones</u>
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
Orígenes Retiro	Orígenes Seguros de Retiro S.A.
PEPASA	Petrolera Pampa S.A.
PISA	Pampa Inversiones S.A.
Powerco	Powerco S.A.
PP	Pampa Participaciones S.A.
PP II	Pampa Participaciones II S.A.
PRESA	Pampa Real Estate S.A.
PUREE	Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica
PYSSA	Préstamos y Servicios S.A.
SACME	SACME S.A.
SE	Secretaría de Energía
TG	Turbina a gas
TGS	Transportadora de Gas del Sur S.A.
Transba	Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Provincia de Buenos Aires Transba S.A.
Transec	Transec Argentina S.A.
Transener	Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión Transener S.A.
TV	Turbina a vapor
UTE Apache	Apache Energía Argentina S.R.L. - Petrolera Pampa S.A., Unión Transitoria de Empresas - Estación Fernandez Oro y Anticlinal Campamento
VCP	Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo
VRD	Valores Representativos de Deuda

Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios

Correspondientes a los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2013,
presentados en forma comparativa
Expresados en pesos

Razón social:	Pampa Energía S.A.
Domicilio legal:	Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Actividad principal de la Sociedad:	Inversión en emprendimientos y en sociedades de cualquier naturaleza por cuenta propia o en representación de terceros o asociados a terceros en la República Argentina o en el exterior
Fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia:	
– Del estatuto:	21 de febrero de 1945
– De la última modificación:	28 de agosto de 2013
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social:	30 de junio de 2044
Capital social:	1.314.310.895 acciones (Nota 16)

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Andrés Suarez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 F° 61

José Daniel Abelovich
Síndico Titular

Gustavo Mariani
Presidente

Estado de Situación Financiera Consolidado Condensado Intermedio

Al 30 de septiembre de 2013,
presentado en forma comparativa
Expresado en pesos

	<u>Nota</u>	<u>30.09.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipo	8	6.566.383.530	6.016.865.275
Activos intangibles	9	926.745.099	1.808.511.175
Activos biológicos		1.945.499	1.976.109
Participaciones en negocios conjuntos	10	183.133.374	192.315.761
Participaciones en asociadas	11	134.001.295	132.546.155
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	12	482.114.811	303.792.067
Activo por impuesto diferido	13	184.826.734	87.532.301
Créditos por ventas y otros créditos	14	428.012.942	422.059.202
Total del activo no corriente		<u>8.907.163.284</u>	<u>8.965.598.045</u>
ACTIVO CORRIENTE			
Inventarios		77.307.805	103.330.353
Activos biológicos		349.865	497.255
Activos en construcción		-	84.465.694
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	12	101.024.138	113.411.590
Créditos por ventas y otros créditos	14	2.689.746.758	1.541.543.369
Efectivo y equivalentes de efectivo	15	794.312.622	279.881.871
Total del activo corriente		<u>3.662.741.188</u>	<u>2.123.130.132</u>
Activos clasificados como mantenidos para la venta	31	312.325.968	235.196.934
Total del activo		<u>12.882.230.440</u>	<u>11.323.925.111</u>

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

José Daniel Abelovich
Síndico Titular

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Andrés Suarez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 F° 61

Gustavo Mariani
Presidente

Estado de Situación Financiera Consolidado Condensado Intermedio

Al 30 de septiembre de 2013,
presentado en forma comparativa
Expresado en pesos

	<u>Nota</u>	<u>30.09.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
PATRIMONIO			
Capital social	16	1.314.310.895	1.314.310.895
Prima de emisión		246.555.642	1.018.352.216
Reserva opciones de directores		257.114.715	250.405.701
Resultados no asignados		384.642.489	(771.796.574)
Otro resultado integral		(10.753.372)	(10.753.372)
Patrimonio atribuible a los propietarios		<u>2.191.870.369</u>	<u>1.800.518.866</u>
Participación no controladora		805.295.283	529.796.278
Total del patrimonio		<u>2.997.165.652</u>	<u>2.330.315.144</u>
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas comerciales y otras deudas	17	1.364.663.898	2.231.163.921
Préstamos	18	2.646.201.706	2.218.483.028
Ingresos diferidos	19	34.365.761	264.427.265
Remuneraciones y cargas sociales a pagar		19.894.149	17.460.281
Planes de beneficios definidos		99.801.032	120.902.649
Pasivo por impuesto diferido	13	454.709.674	628.929.449
Cargas fiscales		93.426.160	46.802.119
Provisiones		73.465.660	85.527.822
Total del pasivo no corriente		<u>4.786.528.040</u>	<u>5.613.696.534</u>
PASIVO CORRIENTE			
Deudas comerciales y otras deudas	17	3.235.309.029	1.687.978.624
Préstamos	18	840.651.897	790.916.969
Remuneraciones y cargas sociales a pagar		414.405.436	447.870.658
Planes de beneficios definidos		11.608.278	21.846.945
Cargas fiscales		327.391.503	263.804.006
Provisiones		21.712.818	11.659.708
Total del pasivo corriente		<u>4.851.078.961</u>	<u>3.224.076.910</u>
Pasivos asociados a activos clasificados como mantenidos para la venta	31	247.457.787	155.836.523
Total del pasivo		<u>9.885.064.788</u>	<u>8.993.609.967</u>
Total del pasivo y del patrimonio		<u>12.882.230.440</u>	<u>11.323.925.111</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

José Daniel Abelovich
Síndico Titular

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Andrés Suarez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 F° 61

Gustavo Mariani
Presidente

Estado de Resultado Integral Consolidado Condensado Intermedio
Correspondiente a los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2013,
presentados en forma comparativa
Expresado en pesos

	Nota	Nueve meses al		Tres meses al	
		30.09.2013	30.09.2012	30.09.2013	30.09.2012
Ingresos por ventas	20	3.958.729.869	5.122.273.821	1.430.597.824	1.884.559.402
Costo de ventas	21	(4.163.077.981)	(4.829.481.788)	(1.454.141.180)	(1.835.759.638)
Resultado bruto		(204.348.112)	292.792.033	(23.543.356)	48.799.764
Gastos de comercialización	22	(449.912.580)	(305.023.829)	(159.457.056)	(113.897.199)
Gastos de administración	23	(381.848.812)	(330.337.573)	(117.688.459)	(121.325.268)
Otros ingresos operativos	24	280.171.680	180.918.801	116.961.295	28.279.452
Otros egresos operativos	24	(148.079.376)	(120.991.171)	(64.721.862)	(41.160.688)
Resultado por participaciones en negocios conjuntos	10	(10.380.821)	(18.412.290)	2.837.303	(8.069.521)
Resultado por participaciones en asociadas	11	1.455.140	(2.053.714)	(2.701.701)	(1.863.674)
Desvalorización de propiedades, planta y equipo		-	(108.283.569)	-	(108.283.569)
Resultado operativo antes de Res. SE N° 250/13		(912.942.881)	(411.391.312)	(248.313.836)	(317.520.703)
Reconocimiento Mayores Costos – Res. SE N° 250/13	2	2.212.623.330	-	-	-
Resultado operativo		1.299.680.449	(411.391.312)	(248.313.836)	(317.520.703)
Ingresos financieros	25	284.675.875	102.462.271	43.589.726	38.117.664
Gastos financieros	25	(599.626.062)	(327.729.980)	(323.944.187)	(99.301.458)
Otros resultados financieros	25	(237.985.670)	(151.131.562)	(2.753.107)	(41.967.577)
Resultados financieros, neto		(552.935.857)	(376.399.271)	(283.107.568)	(103.151.371)
Resultado antes de impuestos		746.744.592	(787.790.583)	(531.421.404)	(420.672.074)
Impuesto a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta		119.204.203	73.827.501	156.441.473	62.056.104
Ganancia (Pérdida) integral por operaciones continuas		865.948.795	(713.963.082)	(374.979.931)	(358.615.970)
Operaciones discontinuadas	31	(126.858.329)	67.581.000	(6.808.524)	12.113.000
Ganancia (Pérdida) integral del período		739.090.466	(646.382.082)	(381.788.455)	(346.502.970)
Ganancia (Pérdida) integral del período atribuible a:					
Propietarios de la Sociedad		384.642.489	(381.392.670)	(160.610.005)	(233.564.630)
Participación no controladora		354.447.977	(264.989.412)	(221.178.450)	(112.938.340)
		739.090.466	(646.382.082)	(381.788.455)	(346.502.970)

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

José Daniel Abelovich
Síndico Titular

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Andrés Suarez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 F° 61

Gustavo Mariani
Presidente

Estado de Resultado Integral Consolidado Condensado Intermedio
 Correspondiente a los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2013,
 presentados en forma comparativa
 Expresado en pesos

	<u>Nota</u>	<u>Nueve meses al</u>		<u>Tres meses al</u>	
		<u>30.09.2013</u>	<u>30.09.2012</u>	<u>30.09.2013</u>	<u>30.09.2012</u>
Ganancia (Pérdida) integral del período atribuible a los propietarios de la Sociedad:					
Operaciones continuas		470.340.934	(414.686.584)	(157.380.417)	(239.305.993)
Operaciones discontinuadas	31	<u>(85.698.445)</u>	<u>33.293.914</u>	<u>(3.229.588)</u>	<u>5.741.363</u>
		<u>384.642.489</u>	<u>(381.392.670)</u>	<u>(160.610.005)</u>	<u>(233.564.630)</u>
Ganancia (Pérdida) por acción atribuible a los propietarios de la Sociedad					
Ganancia (Pérdida) por acción básica y diluída por operaciones continuas	26	0,3579	(0,3155)		
(Pérdida) Ganancia por acción básica por operaciones discontinuadas	26	(0,0652)	0,0253		
(Pérdida) Ganancia por acción diluída por operaciones discontinuadas	26	(0,0652)	0,0234		

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha
 8 de noviembre de 2013
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

 José Daniel Abelovich
 Síndico Titular

 (Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
 Dr. Andrés Suarez
 Contador Público (UBA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 F° 61

 Gustavo Mariani
 Presidente

Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado Condensado Intermedio
Correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2013,
presentado en forma comparativa
Expresado en pesos

	Atribuible a los propietarios de la Sociedad						Participación no controladora	Total del patrimonio	
	Capital social (Nota 16)	Prima de emisión	Reserva de opciones directores	Reserva legal	Otro resultado integral	Resultados no asignados			Subtotal
Saldos al 31 de diciembre de 2011	1.314.310.895	1.536.759.469	241.460.349	27.396.793	(12.650.920)	(667.906.366)	2.439.370.220	1.327.964.340	3.767.334.560
Reserva por opciones a directores	-	-	6.709.014	-	-	-	6.709.014	-	6.709.014
Venta de subsidiarias	-	-	-	-	-	-	-	(365.499.360)	(365.499.360)
Dividendos atribuibles a la participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	(30.642.762)	(30.642.762)
Desafectación reserva legal - Asamblea 27.04.2012	-	-	-	(27.396.793)	-	27.396.793	-	-	-
Absorción de pérdidas acumuladas - Asamblea 27.04.2012	-	(518.407.253)	-	-	-	518.407.253	-	-	-
Otros cambios en la participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	8.824.393	8.824.393
Pérdida del período de nueve meses	-	-	-	-	-	(381.392.670)	(381.392.670)	(264.989.412)	(646.382.082)
Pérdida integral del período de nueve meses	-	-	-	-	-	(381.392.670)	(381.392.670)	(264.989.412)	(646.382.082)
Saldos al 30 de septiembre de 2012	1.314.310.895	1.018.352.216	248.169.363	-	(12.650.920)	(503.494.990)	2.064.686.564	675.657.199	2.740.343.763
Reserva por opciones a directores	-	-	2.236.338	-	-	-	2.236.338	-	2.236.338
Adquisición de sociedades	-	-	-	-	-	-	-	19.399.492	19.399.492
Incremento de participación no controladora por operaciones discontinuadas	-	-	-	-	-	-	-	23.773.504	23.773.504
Otros cambios en la participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	(25.289.550)	(25.289.550)
Pérdida del período complementario de tres meses	-	-	-	-	-	(268.301.584)	(268.301.584)	(164.886.117)	(433.187.701)
Otro resultado integral del período complementario de tres meses	-	-	-	-	1.897.548	-	1.897.548	1.141.750	3.039.298
Pérdida integral del período complementario de tres meses	-	-	-	-	1.897.548	(268.301.584)	(266.404.036)	(163.744.367)	(430.148.403)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	1.314.310.895	1.018.352.216	250.405.701	-	(10.753.372)	(771.796.574)	1.800.518.866	529.796.278	2.330.315.144

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

José Daniel Abelovich
Síndico Titular

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Andrés Suarez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 F° 61

Gustavo Mariani
Presidente

Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado Condensado Intermedio
 Correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2013,
 presentado en forma comparativa
 Expresado en pesos

	Atribuible a los propietarios de la Sociedad						Participación no controladora	Total del patrimonio	
	Capital social (Nota 16)	Prima de emisión	Reserva de opciones directores	Reserva legal	Otro resultado integral	Resultados no asignados			Subtotal
Saldos al 31 de diciembre de 2012	<u>1.314.310.895</u>	<u>1.018.352.216</u>	<u>250.405.701</u>	<u>-</u>	<u>(10.753.372)</u>	<u>(771.796.574)</u>	<u>1.800.518.866</u>	<u>529.796.278</u>	<u>2.330.315.144</u>
Reserva opciones de directores	-	-	6.709.014	-	-	-	6.709.014	-	6.709.014
Absorción de pérdidas acumuladas - Asamblea 26.04.2013	-	(771.796.574)	-	-	-	771.796.574	-	-	-
Dividendos atribuibles a la participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	(15.467.680)	(15.467.680)
Venta de subsidiarias	-	-	-	-	-	-	-	(63.481.292)	(63.481.292)
Ganancia del período de nueve meses	-	-	-	-	-	384.642.489	384.642.489	354.447.977	739.090.466
Ganancia integral del período de nueve meses	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>384.642.489</u>	<u>384.642.489</u>	<u>354.447.977</u>	<u>739.090.466</u>
Saldos al 30 de septiembre de 2013	<u>1.314.310.895</u>	<u>246.555.642</u>	<u>257.114.715</u>	<u>-</u>	<u>(10.753.372)</u>	<u>384.642.489</u>	<u>2.191.870.369</u>	<u>805.295.283</u>	<u>2.997.165.652</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

 José Daniel Abelovich
 Síndico Titular

 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
 Dr. Andrés Suarez
 Contador Público (UBA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 F° 61

 Gustavo Mariani
 Presidente

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado Condensado Intermedio
 Correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2013,
 presentado en forma comparativa
 Expresado en pesos

	<u>Nota</u>	<u>30.09.2013</u>	<u>30.09.2012</u>
Flujos de efectivo de las actividades operativas:			
Ganancia (Pérdida) del período		739.090.466	(646.382.082)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo provenientes de las actividades operativas:			
Impuesto a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta		(119.204.203)	(73.827.501)
Intereses devengados		336.225.422	229.616.029
Depreciaciones y amortizaciones	21, 22 y 23	275.172.369	268.072.413
Desvalorización de propiedades, planta y equipo		-	108.283.569
Reserva por opciones a directores	23	6.709.014	6.709.014
Constitución de provisiones, neto		44.948.477	6.114.173
Constitución de provisiones, neto		23.002.280	18.486.404
Resultado por participaciones en negocios conjuntos y asociadas	10 y 11	8.925.681	20.466.004
Devengamiento de planes de beneficios definidos	21, 22 y 23	25.376.089	26.525.668
Diferencia de cambio	25	424.572.647	232.365.090
Resultado por medición a valor actual	25	104.195.310	72.300.982
Cambios en el valor razonable de activos financieros		(172.731.963)	(117.535.077)
Resultado por recompra de obligaciones negociables	25	(68.638.668)	(21.451.233)
Reconocimiento Acuerdo de Marzo	24	(85.177.042)	-
Dividendos ganados	24	(6.876.038)	(1.581.532)
Recupero de otros costos operativos	24	(13.002.444)	-
Consumo de materiales		13.390.496	7.228.084
Reconocimiento de ingresos por financiamiento CAMMESA		(13.051.856)	-
Reconocimiento Mayores Costos – Res. SE N° 250/13	2	(2.212.623.330)	-
Diversos		2.290.995	4.963.599
Pago de impuesto a las ganancias		(3.576.496)	(22.059.484)
Operaciones discontinuadas		198.043.164	100.146.000
Cambios en activos y pasivos operativos:			
(Aumento) Disminución de créditos por ventas y otros créditos		(383.087.656)	10.721.423
Aumento de inventarios		(16.969.761)	(25.550.718)
Aumento de activos biológicos		(702.312)	(319.133)
Aumento de deudas comerciales y otras deudas		68.346.546	273.567.231
Aumento de ingresos diferidos		-	7.912.119
Aumento de remuneraciones y cargas sociales		19.236.024	52.907.421
Disminución de planes de beneficio definidos		(11.416.656)	(11.708.305)
Aumento (Disminución) de cargas fiscales		20.267.230	(1.213.000)
Disminución de provisiones		(19.107.640)	(10.060.470)
Aumento por fondos obtenidos del PUREE		338.122.760	288.946.746
Pago de dividendos a terceros en subsidiarias		(2.872.481)	(25.391.429)
Subtotal flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades operativas		<u>(481.123.576)</u>	<u>778.252.005</u>
Aumento por fondos obtenidos – Financiación operativa CAMMESA		<u>1.587.655.440</u>	<u>-</u>
Flujos netos de efectivo generado por las actividades operativas		<u>1.106.531.864</u>	<u>778.252.005</u>

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

 José Daniel Abelovich
 Síndico Titular

 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
 Dr. Andrés Suarez
 Contador Público (UBA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 F° 61

 Gustavo Mariani
 Presidente

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado Condensado Intermedio
Correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2013,
presentado en forma comparativa
Expresado en pesos

	<u>Nota</u>	<u>30.09.2013</u>	<u>30.09.2012</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:			
Pagos por adquisiciones de propiedades, planta y equipo		(800.844.367)	(412.418.971)
Pagos por adquisiciones de activos financieros a valor razonable		(140.313.152)	(364.506.940)
Pagos por adquisiciones de activos biológicos		-	(105.451)
Préstamos otorgados		-	(1.661.030)
Cobros de dividendos		12.996.407	-
Cobros por ventas de activos financieros a valor razonable		114.198.981	453.109.781
Cobros por ventas de propiedades, planta y equipo		230.547	42.845
Cobros por amortizaciones de activos financieros		127.498.224	-
Cobros de intereses de activos financieros		1.353.623	2.093.947
Cobros de préstamos otorgados		4.394.045	143.944.466
Aportes de capital en negocios conjuntos		(205.386)	-
Disminución de instrumentos financieros derivados		-	(1.864.000)
Operaciones discontinuadas		<u>(105.301.000)</u>	<u>(123.756.000)</u>
Flujos netos de efectivo utilizado en las actividades de inversión		<u>(785.992.078)</u>	<u>(305.121.353)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiación:			
Tomas de préstamos		578.043.980	172.195.156
Pagos de préstamos		(388.646.900)	(747.898.032)
Pagos por recompras de obligaciones negociables		(52.839.985)	(88.546.372)
Operaciones discontinuadas		<u>25.388.000</u>	<u>106.484.000</u>
Flujos netos de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación		<u>161.945.095</u>	<u>(557.765.248)</u>
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		<u>482.484.881</u>	<u>(84.634.596)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	15	279.881.871	373.423.745
Diferencia de cambio generada por el efectivo y equivalentes de efectivo		31.945.870	13.579.962
Aumento (disminución) del efectivo y equivalentes del efectivo		<u>482.484.881</u>	<u>(84.634.596)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período	15	<u>794.312.622</u>	<u>302.369.111</u>

INFORMACIÓN ADICIONAL

Operaciones significativas que no afectan fondos:

Adquisiciones de propiedades, planta y equipo a través de un aumento de deudas comerciales		(42.378.057)	(7.395.588)
Costos financieros capitalizados en propiedades, planta y equipo		(23.874.770)	(16.587.000)
Aumento de la provisión para desmantelamiento de pozos		(672.014)	(150.417)
Disminución del pasivo correspondiente al PUREE (Res. SE N° 250/13)		(1.394.304.728)	-
Aumento de activos financieros a valor razonable por venta de subsidiaria		(333.994.287)	-
Disminución de activos financieros a valor razonable por recompra de obligaciones negociables		165.085.442	-
Dividendos pendientes de pago		12.995.999	-

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

José Daniel Abelovich
Síndico Titular

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Andrés Suarez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 F° 61

Gustavo Mariani
Presidente

Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios
Correspondientes a los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2013,
presentados en forma comparativa
Expresadas en pesos

NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL

La Sociedad es una empresa integrada de electricidad que, a través de sus subsidiarias y su negocio conjunto, participa en la generación, transmisión y distribución de electricidad en la República Argentina.

En el negocio de generación la Sociedad tiene una capacidad instalada de aproximadamente 2.217 MW, lo que equivale aproximadamente al 7,1% de la capacidad instalada en Argentina.

En el negocio de transmisión la Sociedad co-controla a Citelec, sociedad controladora de Transener, la cual efectúa la operación y mantenimiento de la red de transmisión en alta tensión de Argentina que abarca unos 11.656 km de líneas propias, así como 6.158 km de líneas de alta tensión de Transba en la Provincia de Buenos Aires. Ambas sociedades transportan en conjunto el 95% de la electricidad en la Argentina.

En el negocio de distribución la Sociedad, a través de Edenor distribuye electricidad a más de 2,7 millones de clientes en un área de concesión que abarca el norte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, norte y noroeste del gran Buenos Aires y el norte de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente.

En otros negocios, la Sociedad realiza operaciones de inversiones financieras, exploración y explotación de petróleo y gas y mantiene inversiones en otras sociedades con negocios complementarios.

NOTA 2: MARCO REGULATORIO

Las principales normas regulatorias que impactan en el mercado eléctrico y en las actividades de la Sociedad fueron detalladas en los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, con la excepción de los cambios que se mencionan a continuación.

Generación

La evolución futura de la actividad de generación podría requerir que el Gobierno modifique alguna medida adoptada o emita regulaciones adicionales. Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno Nacional sobre la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y sus sociedades subsidiarias al 30 de septiembre de 2013, se calcularon de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la Gerencia a la fecha de preparación de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios y deben ser leídos considerando estas circunstancias.

Con fecha 22 de marzo de 2013, la SE emitió la Resolución N° 95/13, la cual introdujo un nuevo esquema remunerativo para la actividad de generación eléctrica y numerosas modificaciones a la organización del MEM, incluida la suspensión para administrar nuevos contratos y renovar los contratos vigentes en el MAT.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

NOTA 2: (Continuación)

a. Resolución N° 95/13 – Nuevo esquema remunerativo y otras modificaciones al MEM (“la Resolución”)

La Resolución – publicada en el Boletín Oficial el 26 de marzo de 2013 – estableció un nuevo régimen de alcance general en reemplazo del esquema de remuneración que estaba vigente para todo el sector de generación (generadores, autogeneradores y cogeneradores), con excepción de: (i) centrales hidroeléctricas binacionales y generación nuclear; y (ii) la potencia y/o energía eléctrica comercializada bajo contratos regulados por la SE que contengan una remuneración diferencial como la que fijan las Resoluciones SE N° 1193/05, 1281/06, 220/07, 1836/07, 200/09, 712/09, 762/09, 108/11, 137/11, así como cualquier otro tipo de contrato de abastecimiento de energía eléctrica que tenga un régimen de remuneración diferencial establecido por la SE (los “Generadores Comprendidos”).

El nuevo esquema remuneratorio es de aplicación a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de febrero de 2013. Sin embargo, la aplicación efectiva a cada agente generador en particular requiere que éste desista de todo reclamo administrativo y/o judicial que hubiese realizado contra el Estado Nacional, la SE y/o CMMESA en relación con el Acuerdo de Generadores 2008-2011 y/o relacionado a la Resolución SE N° 406/03. Asimismo, cada agente generador deberá comprometerse a renunciar a realizar reclamos administrativos y/o judiciales contra el Estado Nacional, la SE y/o CMMESA referente al Acuerdo antes mencionado y a la Resolución.

Aquellos Generadores comprendidos que no cumplan con la exigencia de desistimiento y renuncia, no accederán al nuevo régimen remuneratorio, permaneciendo en el preexistente.

El nuevo esquema remunerativo comprende tres conceptos:

- i. *Remuneración de Costos Fijos:* tiene en cuenta y remunera la potencia puesta a disposición en las hrp. La remuneración está sujeta al cumplimiento de una DO - equivalente a la disponibilidad promedio por tecnología de los últimos tres años calendarios - y Disponibilidad Media Histórica de cada unidad. La remuneración que recibirá el agente generador dependerá de la tecnología y del grado de cumplimiento de la DO:

Los parámetros definidos por la Resolución por tipo de tecnología son los siguientes:

Tecnología y escala	\$/MW-hrp
Unidades TG con potencia (P) < 50 Mw	48,00
Unidades TG con potencia (P) > 50 Mw	40,00
Unidades TV con potencia (P) < 100 Mw	52,80
Unidades TV con potencia (P) > 100 Mw	44,00
Unidades CC con potencia (P) < 150 Mw	37,20
Unidades CC con potencia (P) > 150 Mw	31,00
Unidades HI con potencia (P) < 120 Mw	37,40
Unidades HI con potencia (P) entre 120 Mw y 300 Mw	20,40
Unidades HI con potencia (P) > 300 Mw	17,00

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios (Continuación)
Expresados en pesos

NOTA 2: (Continuación)

Los porcentajes de la Remuneración de Costos Fijos a los cuales tendrán derecho los Generadores son los siguientes:

Precio de la Remuneración de los Costos Fijos a cobrar		Disponibilidad de la máquina respecto de:		
		DO		Disponibilidad Media Histórica (promedio de los últimos 3 años)
100%	o	>	y	> 80%
		<	y	>105%
75%		>	y	<80%
50%		<	y	entre 100% y 105%
35%		<	y	<100%

La Resolución aclara que en los casos en que no se logre acceder a la nueva Remuneración de Costos Fijos por incumplimiento de los parámetros de DO, esta remuneración no será inferior a 12 \$/MW-hrp.

- ii. *Remuneración de Costos Variables:* se establecen nuevos valores que reemplazan a la remuneración de los Costos Variables de Mantenimiento y Otros Costos Variables No Combustibles. Su cálculo es mensual y será en función de la energía generada por tipo de combustible:

Clasificación	Operando con:		
	Gas Natural	Combustibles Líquidos	Carbón
	\$/MWh		
Unidades TG con Potencia (P) < 50 Mw	19,00	33,25	-
Unidades TG con Potencia (P) > 50 Mw	19,00	33,25	-
Unidades TV con Potencia (P) < 100 Mw	19,00	33,25	57,00
Unidades TV con Potencia (P) > 100 Mw	19,00	33,25	57,00
Unidades CC con Potencia (P) < 150 Mw	19,00	33,25	-
Unidades CC con Potencia (P) > 150 Mw	19,00	33,25	-

Unidades HI	\$/MW-hrp
Unidades HI con Potencia (P) < 120 Mw	17,00
Unidades HI con Potencia (P) entre 120 Mw y 300 Mw	17,00
Unidades HI con Potencia (P) > 300 Mw	17,00

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios (Continuación)
Expresados en pesos

NOTA 2: (Continuación)

- iii. *Remuneración Adicional:* una porción se liquida en forma directa al generador y otra porción de la remuneración se destinará a “nuevos proyectos de infraestructura en el sector eléctrico” que serán definidos por la SE, a través de un fideicomiso.

	Con destino a	
	Generador \$/MWh	Fideicomiso \$/MWh
Unidades TG con Potencia (P) < 50 Mw	8,75	3,75
Unidades TG con Potencia (P) > 50 Mw	7,50	5,00
Unidades TV con Potencia (P) < 100 Mw	8,75	3,75
Unidades TV con Potencia (P) > 100 Mw	7,50	5,00
Unidades CC con Potencia (P) < 150 Mw	8,75	3,75
Unidades CC con Potencia (P) > 150 Mw	7,50	5,00
Unidades HI con Potencia (P) < 120 Mw	63,00	27,00
Unidades HI con Potencia (P) entre 120 Mw y 300 Mw	54,00	36,00
Unidades HI con Potencia (P) > 300 Mw	54,00	36,00

A la remuneración detallada, que constituye la remuneración total en el MEM a percibir por los Generadores Comprendidos, debe descontársele la energía eléctrica y/o la potencia comprometidas en el MAT o en otros acuerdos para los mismos conceptos, valorizadas al precio de mercado correspondiente, con excepción de los contratos específicos antes referidos, así como también la deducción de cualquier otro cargo y/o servicio que deba estar a cargo de los mencionados agentes.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, los Generadores Comprendidos deberán presentar, para cada mes de transacción, una declaración jurada acompañada por documentación de respaldo debidamente certificada por auditor externo, en donde declaren la facturación emitida por sus compromisos en el MAT, la cual será contrastada con las deducciones realizadas en las transacciones económicas realizadas por CAMMESA. En caso de que, de dicho contraste, resultaran inconsistentes los volúmenes monetarios facturados por algún Generador Comprendido, y esta diferencia resultase a favor del mismo, CAMMESA deberá facturar a dicho agente tal diferencia.

Prioridad de pago

La Resolución establece dos nuevas prioridades de pago, excluyendo a tales efectos la aplicación de la Resolución SE N° 406/03: (i) en primer lugar se cancelará la Remuneración de Costos Fijos, el reconocimiento de los costos de combustibles y la Remuneración de Costos Variables; y (ii) en segunda instancia se cancelará la Remuneración Adicional.

Sin perjuicio de ello, se establece que CAMMESA – en función de lo que disponga la SE – deberá compatibilizar éste orden de prioridad con los criterios vigentes, es decir con la propia Resolución SE N° 406/03.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 2: (Continuación)

Reconocimiento de los costos de combustibles

La Resolución establece que la gestión comercial y el despacho de combustibles para la generación estarán centralizados en CAMMESA. Los generadores no podrán renovar ni prorrogar sus contratos con los proveedores, excepto aquellos que comercialicen energía a través de contratos de abastecimiento con un régimen de remuneración diferencial, en cuyo caso podrán seguir celebrando contratos de combustible a los efectos de brindar respaldo firme para sus compromisos de abastecimiento. Sin perjuicio de ello, hasta tanto se terminen los contratos vigentes entre los generadores y sus proveedores, se reconocerán los costos asociados al precio de referencia, el flete reconocido, el costo asociado al transporte y distribución de gas natural y los impuestos y tasas asociadas. Para el reconocimiento de tales costos se deben cumplir dos condiciones: (i) que se trate de costos que a la fecha de vigencia de la resolución estén siendo reconocidos por CAMMESA; y (ii) que se trate de costos que tengan origen en relaciones contractuales contraídas con anterioridad a la fecha de vigencia de la Resolución.

Fideicomiso para la ejecución de obras en el sector eléctrico

Tal como se expuso anteriormente, parte de la Remuneración Adicional se destinará a un fideicomiso para la ejecución de obras en el sector eléctrico. La Resolución dispone que la SE establecerá los mecanismos para la integración del citado fideicomiso.

Adicionalmente, la Resolución establece que la SE definirá el mecanismo bajo el cual las LVFVD emitidas por CAMMESA por aplicación de la Res. SE N° 406/03, no comprendidas en el marco de acuerdos generales y/o específicos celebrados con la SE y/o normas destinadas por ésta para la ejecución de obras de inversión y/o mantenimiento de equipamiento existente, sean destinadas a la integración del citado fideicomiso.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios aún no ha sido reglamentada la forma en que se realizará dicha integración ni ha sido estructurado el fideicomiso.

Suspensión de los contratos en el MAT

La Resolución establece la suspensión transitoria de la incorporación de nuevos contratos en el MAT (excluidos los que se deriven de resoluciones que fijen un régimen de remuneración diferencial), así como su prórroga o renovación. Sin perjuicio de ello, los contratos vigentes a la fecha de la Resolución continuarán administrándose por CAMMESA hasta su finalización. Finalizados dichos contratos, los Grandes Usuarios deberán adquirir su suministro directamente de CAMMESA conforme a las condiciones que al efecto establezca la SE.

Criterios de implementación de la Resolución

A continuación se detallan aquellas notas emitidas por la SE con posterioridad al dictado de la Resolución, tendientes a reglamentar algunos aspectos de la misma.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 2: (Continuación)

A través de la Nota SE N° 1807/13, se estableció un régimen que habilita a que los Agentes Generadores continúen con la gestión de cobranza de la facturación que realice CAMMESA a los Grandes Usuarios del MEM que eran clientes del generador pero que, al vencimiento del contrato, deben contratar su demanda directamente de CAMMESA. Los Agentes Generadores deberían declarar formalmente su voluntad de gestionar la cobranza, la que sería efectuada a su propio riesgo.

Posteriormente, mediante la Nota SE N° 2052/13 se estableció que los contratos del MAT con vigencia a partir del 1 de mayo de 2013 y cuya información para la administración en el MAT hubiera sido presentada en cumplimiento de las normas vigentes, podrán ser administrados por los generadores por hasta un plazo máximo de 3 meses contados a partir del inicio de la vigencia de los mismos.

A través de la Nota SE N° 2053/13 se aprobaron los criterios para la implementación de la Resolución. Entre los aspectos más relevantes estableció que la aplicación del nuevo esquema de remuneración se efectuará en forma particular para cada agente a partir de la recepción del desistimiento contemplado en el art. 12 de la Resolución. CAMMESA deberá realizar los ajustes en las transacciones económicas a partir del mes de febrero de 2013 o al tercer mes anterior al mes de comunicación del desistimiento, lo que suceda último, salvo que exista una disposición específica de la SE al respecto.

En cuanto a la prioridad de la liquidación de la remuneración antes descripta estableció que la Remuneración de Costos Fijos, la Remuneración de los Costos Variables, la Remuneración Adicional que se liquida directamente a favor del generador y el reconocimiento de los costos de combustibles se equiparará con la prioridad establecida en el inc. e) del art. 4 de la Resolución SE N° 406/03.

La remuneración de los servicios de regulación de frecuencia y de reserva de corto plazo se equiparará con la prioridad establecida en el inc. d) del art. 4 de la Resolución SE N° 406/03 y la remuneración adicional destinada al fideicomiso, con la contemplada en el inc. c) de la resolución citada.

En relación a la Nota SE N° 2053/13, mediante su Nota SE N° 3229/13 la SE estableció distintos criterios para la implementación de la Resolución respecto a los términos de contratación de los Grandes Usuarios con CAMMESA, tales como plazo, datos a incluir, facturación, etc.

A través de la Nota SE N° 3902/13 la SE reemplazó los criterios de implementación para los contratos con el OED que fueran establecidos en la Nota 3229/13 y estableció la aplicación de un “Cargo Mensual de Sustentabilidad y Garantía” a los Grandes Usuarios destinado a conformar un monto de garantía de cobro suficiente y a sustentar los mayores gastos de administración de la operatoria transitoria establecida en la Resolución, por un valor inicial de 15 \$/MWh. La SE instruirá posteriormente qué hacer con los fondos recaudados por dicho cargo.

Por otra parte, la SE instruyó a CAMMESA a clasificar las unidades generadoras de los Agentes Comprendidos conforme a las escalas previstas en la Resolución, estando sujeta a la revisión de la propia SE. Ello fue realizado por CAMMESA en su nota B-80255-1, de acuerdo al siguiente detalle:

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 2: (Continuación)

Sociedad	Unidad generadora	Tecnología	Potencia
CTG	GUEMTV11	TV	<100 MW
CTG	GUEMTV12	TV	<100 MW
CTG	GUEMTV13	TV	>100 MW
CPB	BBLATV29	TV	>100 MW
CPB	BBLATV30	TV	>100 MW
CTLL	LDLATG01	TG	>50 MW
CTLL	LDLATG02	TG	>50 MW
CTLL	LDLATG03	TG	>50 MW

Con relación al abastecimiento de los combustibles para la generación, se dispuso la prórroga de los mecanismos de cesión contemplados en las Notas SE N° 6866/09, 7584/10, 7585/10 y 922/11 excluyendo la aplicación de la remuneración mínima contemplada en el apartado 7 de la primera de las notas citadas. La prórroga será aplicable a los agentes adherentes que no manifiesten su rechazo a la prórroga.

A través de la Nota SE N° 4201/13 se resolvió prorrogar el plazo de vigencia de los contratos de los GUDIs hasta el 31 de octubre de 2013, incluyendo aquellos cuyos vencimientos operaba el pasado 31 de julio.

A través de la Nota SE N° 4858/13 la SE instruyó a CAMMESA a implementar un mecanismo de prioridad de pago en favor de los generadores adherentes a la Resolución a fin de mantener un nivel de liquidez similar al que tenían previo al dictado de ésta última. A tales efectos CAMMESA deberá:

- i. Contabilizar los montos que perciba directamente de los Grandes Usuarios;
- ii. Destinar los montos citados a cubrir la remuneración de los generadores asignándolos en primer lugar a cubrir los costos fijos, luego los costos variables y en última instancia la remuneración adicional directa. La distribución se hará en forma proporcional según la participación relativa de cada Generador en cada uno de los conceptos.

Adicionalmente, la Nota SE N° 4858/13 dejó sin efecto lo dispuesto en la Nota SE N° 1807/13 mencionada anteriormente.

Mediante la Nota SE N° 5954/13 se instruyó a suspender transitoriamente a partir del 1 de noviembre de 2013 la operatoria establecida en la Nota SE N° 930/07 por la cual la demanda de los GUDI que deben contratar Energía Plus se respalda con contratos que se celebraban a través de la Distribuidora. Una vez vencidos los contratos vigentes, los GUDI que quieran seguir contratando la demanda excedente con contratos de Energía Plus deberán solicitar su ingreso al MEM ya sea como GUMA o GUME. A tales efectos, el formulario de adhesión ya aprobado para el abastecimiento de los Grandes Usuarios por CAMMESA (destinado a cubrir la demanda base), será considerado como solicitud de ingreso al MEM. En el caso que los GUDI no presenten el formulario mencionado, volverán a ser abastecidos por la Distribuidora a la tarifa regulada de la misma.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 2: (Continuación)

En tal marco, con fecha 31 de mayo, las subsidiarias de generación térmica han renunciado a los reclamos administrativos y/o judiciales contra el Estado Nacional, la SE y/o CMMESA en relación con el Acuerdo 2008-2011 y/o relacionados a la Resolución SE N° 406/03, y a iniciar nuevos reclamos en relación a los conceptos y períodos mencionados.

Con fecha 11 de junio de 2013, la SE informó a CMMESA a través de la Nota SE N° 3145, 3146, 3147 la aceptación de los términos en los que las subsidiarias CTG, CTLL y CPB efectuaron los renunciamentos mencionados, a partir de lo cual el nuevo esquema remuneratorio es de aplicación efectiva para las sociedades mencionadas. Por lo tanto, a la fecha de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios, dichas subsidiarias procedieron a reconocer contablemente, con efectos a partir de la transacción del mes de febrero de 2013, el nuevo esquema remuneratorio establecido por la Resolución.

Atento a que el régimen remunerativo contemplado en la Resolución impactaría negativamente sobre la remuneración que a la fecha de su entrada en vigencia percibían las subsidiarias HIDISA e HINISA por sus operaciones en el MEM, con fecha 31 de mayo de 2013, dichas subsidiarias presentaron los desistimientos y renunciaciones mencionadas sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios, la SE se encuentra analizando dicha presentación y no ha emitido ninguna notificación manifestando su aprobación.

b. Acreencias de los generadores del MEM

Al 30 de septiembre de 2013 las sociedades subsidiarias registran LVFVD que, con más los intereses devengados, ascienden a un total de \$ 464,1 millones y se integran de la siguiente manera:

- a. LVFVD afectadas FONINVEMEM por \$ 71,6 millones;
- b. LVFVD afectadas a ciertos “Contratos de Compromiso de Abastecimiento MEM” por \$ 254,7 millones;
- c. LVFVD afectadas al “Acuerdo para la gestión y operaciones de proyectos, aumento de la disponibilidad de la generación térmica y adaptación de la remuneración de la generación 2008 – 2011” (el “Acuerdo 2008-2011”) por \$ 64 millones;
- d. LVFVD correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 por \$ 64,6 millones.
- e. LVFVD por aportes comprometidos al Fideicomiso Res. N° 95/13 por \$ 9,2.

Al 31 de diciembre de 2012 las sociedades subsidiarias registran LVFVD que, con más los intereses devengados, ascienden a un total de \$ 410,4 millones y se integran de la siguiente manera:

- a. LVFVD afectadas al FONINVEMEM por \$ 78,5 millones.
- b. LVFVD afectadas a ciertos “Contratos de Compromiso de Abastecimiento MEM” por \$ 234,2 millones.
- c. LVFVD afectadas al Acuerdo 2008-2011 por \$ 57,9 millones.
- d. LVFVD correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 por \$ 39,8 millones.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 2: (Continuación)

Los créditos correspondientes a las acreencias con CAMMESA documentadas como LVFVD (tanto los créditos por acreencia consolidada CAMMESA Res. N° 406/03 Inc. c) así como la porción de la remuneración adicional establecida por la Resolución N° 95/13 que se destina al fideicomiso para nuevos proyectos de infraestructura en el sector eléctrico), han sido valuados a su costo amortizado, con tope en el valor recuperable a la fecha de cierre. El costo amortizado se ha determinado a partir de las estimaciones de fechas de los flujos de fondos a recibir, descontados en base a una tasa que contempla el valor del tiempo y los riesgos específicos de la transacción.

Al 30 de septiembre de 2013 las subsidiarias de generación han registrado sobre los créditos mencionados un ajuste por medición a valor actual de \$ 227,6 millones.

c. Contratos de Compromiso de Abastecimiento MEM – Resolución N° 724/08

Con fecha 9 de diciembre de 2008 CTLL celebró con la SE un Convenio Marco para el cierre del ciclo combinado de la central de generación de energía eléctrica de su propiedad, mediante el cual, ésta se comprometió a completar la ejecución del proyecto de ampliación. Adicionalmente, dicho contrato posibilita a otros generadores del MEM a aplicar total o parcialmente sus créditos devengados en los términos del Inc. c) de la Resolución 406/03, cuando los mismos tengan como destino colaborar con sus acreencias en la realización de las obras de ampliación mencionadas.

Asimismo con fecha 14 de abril de 2009, CTLL celebró un Contrato de Abastecimiento de Energía Eléctrica con CAMMESA en el marco de la Resolución SE N° 724/08 y en función de lo acordado con la SE en el Convenio Marco.

En el marco del acuerdo mencionado, CTLL ha cobrado del OED la totalidad de sus acreencias devengadas en el ejercicio 2008 y ha celebrado distintos Convenios de Cesión de Créditos con otros generadores del MEM (entre ellos las sociedades subsidiarias CTG, CPB, HIDISA e HINISA) respecto de sus LVFVD acumuladas entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2010 correspondientes al Inciso c) de la Resolución 406/03, ya sea de manera total y/o de forma parcial dependiendo de las disponibilidades financieras de CAMMESA. Dichos convenios establecen los términos y condiciones de cada cesión, las que serán efectivas en forma total o parcial a medida que CAMMESA cancele las correspondientes acreencias, momento a partir del cual CTLL cancelará los saldos con las contrapartes según las condiciones previstas en cada acuerdo. En dicho contexto, durante el mes de mayo de 2009, CTLL ha celebrado convenios con las sociedades subsidiarias HINISA e HIDISA, y con CTG y CPB en el mes de junio de 2010.

Con fecha 18 de mayo de 2012, CTLL ha interpuesto un reclamo administrativo previo ante el MPFIPyS a fin de exigir el cumplimiento de los compromisos derivados del Contrato de Abastecimiento de Energía Eléctrica con CAMMESA de fecha 14 de abril de 2009 y del Convenio Marco. El reclamo efectuado por la Sociedad comprende las LVFVD con la prioridad de pago correspondiente al inc c) del Art. 4° de la Resolución SE N° 406/03, emitidas por CAMMESA a las sociedades subsidiarias que manifestaron su decisión de aplicar sus LVFVD a la ejecución del proyecto del cierre del CC de CTLL.

El 19 de octubre de 2012, CTLL presentó una solicitud de pronto despacho cuyo vencimiento operó el 27 de diciembre de 2012.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 2: (Continuación)

Consecuentemente, habiéndose agotado la vía administrativa, y con el fin de salvaguardar sus derechos, con fecha 28 de junio de 2013 CTLL efectuó la presentación pertinente en la instancia procesal subsiguiente. No se han presentado novedades al respecto a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios.

d. Acuerdo para la gestión y operaciones de proyectos, aumento de la disponibilidad de la generación térmica y adaptación de la remuneración de la generación 2008 - 2011

Con fecha 22 de marzo de 2012, la Sociedad junto a sus sociedades subsidiarias de generación suscribieron el “Acuerdo de Instrumentación” de fecha 1 de abril de 2011, mediante el cual se comprometieron a concretar el proyecto de generación de la Central Térmica Piquirenda (el “Proyecto Piquirenda”), interpusieron un reclamo administrativo previo ante el MPFIPyS a fin de exigir el cumplimiento de los compromisos asumidos en dicho acuerdo, por las generadoras participantes y el Estado Nacional, representado por el Secretario de Energía, para concretar la ejecución del mismo.

Mediante el reclamo mencionado se solicitó la cancelación de las LVFVD emitidas por CAMMESA correspondiente al inc. c) del art. 4° de la Resolución SE 406/03, por las acreencias de los generadores suscriptores, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2011, no comprometidas en el marco de la Resolución SE N° 724/08, que representan el 30% del monto de la inversión realizada para ejecutar la primera etapa del proyecto.

El 19 de octubre de 2012 la Sociedad junto a sus sociedades subsidiarias de generación presentaron una solicitud de pronto despacho cuyo vencimiento operó el 27 de diciembre de 2012.

Consecuentemente, habiéndose agotado la vía administrativa, y con el fin de salvaguardar sus derechos, con fecha 28 de junio de 2013 la Sociedad junto a sus sociedades subsidiarias de generación efectuaron la presentación pertinente en la instancia procesal subsiguiente. No se han presentado novedades al respecto a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios.

Transmisión

A los efectos de regularizar el ajuste de la remuneración desde el 1 de diciembre de 2010, el 13 de mayo de 2013 y el 20 de mayo de 2013, Transener y Transba respectivamente, firmaron con la SE y el ENRE un Convenio de Renovación del Acuerdo Instrumental (el “Convenio de Renovación”), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, en el cual se estableció:

- (i) el reconocimiento de un crédito a Transener y Transba por las variaciones de costos por el período diciembre 2010 – diciembre 2012, calculado a través del índice de variación de costos del Acta Acuerdo;
- (ii) un mecanismo de pago de los saldos a favor pendientes de la Addenda II y los determinados en el inciso anterior, durante el año 2013;

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 2: (Continuación)

- (iii) un procedimiento para la actualización automática, y pago, de las variaciones de costos que surjan siguiendo la secuencia de los semestres ya transcurridos desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015.
- (iv) la firma de una nueva Addenda con CAMMESA que incluya el monto de los créditos que se generen y los intereses que correspondan hasta su efectiva cancelación.

Bajo el Convenio de Renovación se estableció un Flujo de Fondos y un Plan de Inversiones, que Transener y Transba ejecutarán en los años 2013 y 2014, teniendo en cuenta la recepción de desembolsos conforme las Addendas a celebrar. El Flujo de Fondos y el Plan de Inversiones en todos los casos se adecuarán a los ingresos que Transener y Transba reciban en cada período.

El Plan de Inversiones establecido en los Convenios de Renovación prevé inversiones bajo las condiciones antes señaladas, para los años 2013 y 2014, por importes aproximados de \$ 286 millones y \$ 207 millones, respectivamente para Transener; y de \$ 113 millones y \$ 100 millones para Transba, respectivamente.

Por último, los Convenios de Renovación establecieron que de no renovarse su vigencia, a partir del 1 de enero de 2016 CAMMESA deberá considerar como remuneración por los servicios que presten Transener y Transba los valores establecidos en las Resoluciones ENRE N° 327/08 y 328/08 con la aplicación del apartado 4.2 de la cláusula Cuarta de las Actas Acuerdo, que han sido determinados por el ENRE en los Acuerdos Instrumentales y en los Convenios de Renovación.

A fin de suscribir la Tercera Ampliación al Préstamo CAMMESA, Transener y Transba desistieron de las acciones respecto de las acciones judiciales iniciadas referidas al cumplimiento hasta la fecha de los compromisos establecidos en las Actas Acuerdo y en los Acuerdos Instrumentales. Ante un eventual incumplimiento de los compromisos establecidos en las Actas Acuerdo, en los Acuerdos Instrumentales y en los Convenios de Renovación, Transener y Transba quedarán en libertad de reanudar y/o reiniciar las acciones que consideren apropiadas para el cumplimiento de las Actas Acuerdo, de los Acuerdos Instrumentales y de los Convenios de Renovación.

Al 30 de septiembre de 2013, se han registrado los resultados generados por el reconocimiento de las variaciones de costos por parte de la SE y el ENRE, hasta las sumas percibidas a través de las Addendas II y como adelanto de la Addenda firmada entre Transba y CAMMESA el 25 de octubre de 2013. Consecuentemente Transener ha reconocido ingresos por ventas por \$ 94,7 millones y \$ 20,3 millones e intereses ganados por \$ 76,4 millones y \$ 21,6 millones, para los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2013 y 2012, respectivamente. Del mismo modo, Transba ha reconocido ingresos por ventas por \$ 77,5 millones y \$ 12,4 millones e intereses ganados por \$ 49,9 millones y \$ 15,1 millones, para los mismos períodos, respectivamente. El pasivo por la totalidad de los desembolsos recibidos ha sido cancelado a través de la cesión de los créditos reconocidos por mayores costos, conforme al Acuerdo Instrumental y al Convenio de Renovación.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 2: (Continuación)

Distribución

a. PUREE- MMC

Con fecha 7 de mayo de 2013 se dictó la Resolución SE N° 250/13, por la que se procede a:

- (i) Autorizar los valores correspondientes al concepto de ajuste por MMC por el período mayo 2007 a febrero 2013, determinados según el Art. 4.2 del Acta Acuerdo, pero sin iniciar el proceso de revisión previsto ante variaciones superiores al 5%.
- (ii) Determinar la deuda de Edenor al 28 de febrero de 2013 por la aplicación del PUREE por el período mayo 2007 a febrero 2013.
- (iii) Autorizar a Edenor a compensar hasta el mes de febrero de 2013 la deuda remanente indicada en el punto ii) hasta su concurrencia con el créditos establecidos en el punto i) incluyendo los intereses que pudieran corresponder para ambas sumas.
- (iv) Instruir a CAMESA a emitir LVFVD por los montos de MMC excedentes luego de efectuar la compensación indicada en el punto iii).
- (v) Autorizar a CAMESA a recibir las LVFVD como parte de pago de las deudas por las transacciones económicas del MEM, vencidas hasta el 7 de mayo de 2013, que en el caso de Edenor ascendían a \$ 678,1 millones, los cuales incluyen los intereses a dicha fecha.
- (vi) Instruir a Edenor a ceder los créditos por LVFVD excedentes, una vez cumplimentado lo establecido en el punto precedente, al fideicomiso constituido en los términos de la Resolución N° 347/12 del ENRE (FOCEDE).

La SE podrá, de considerarlo oportuno y conveniente, extender total o parcialmente la aplicación de lo dispuesto en la mencionada resolución conforme la información que le brinde el ENRE y CAMESA.

En consecuencia, al 30 de septiembre de 2013 Edenor ha registrado ingresos por reconocimiento de mayores costos del MMC por \$ 2.212,6 millones, correspondientes al total por el período reconocido por la Resolución SE N° 250/13, neto de ingresos registrados en ejercicios anteriores, que se exponen en la línea “Reconocimiento mayores costos – Resolución SE N° 250/13” del Estado de Resultado Integral. Adicionalmente, Edenor ha reconocido intereses netos por \$ 171,6 millones (\$ 707,8 millones de intereses ganados y \$ 536,2 millones de intereses perdidos correspondientes a MMC y PUREE, respectivamente).

Como consecuencia de la emisión de la Resolución SE N° 250/13, al 30 de septiembre de 2013 Edenor generó utilidades impositivas, por lo cual procedió a reconocer contablemente quebrantos impositivos de ejercicios anteriores por un monto de \$ 417 millones, los cuales fueron aplicados en la determinación del cargo por impuestos del período.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios, Edenor se encontraba a la espera de la aprobación de los montos a ser compensados por parte del ENRE y de la SE, por cuanto aún no han sido emitidas las LVFVD. Asimismo, Edenor estima que las LVFVD serán emitidas y compensadas o canceladas dentro de los próximos doce meses.

A continuación se resumen los impactos de la Resolución SE N° 250/13 en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Resultado Integral:

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 2: (Continuación)

Estado de Situación Financiera

	<u>2013</u>
<i>Otros créditos</i>	
MMC	2.258.152.864
Intereses netos MMC – PUREE	171.605.996
Otras deudas – PUREE	<u>(1.394.304.728)</u>
LVFVD a emitir	<u>1.035.454.132</u>

Estado de Resultado Integral

	<u>2013</u>	<u>Reconocido en ejercicios anteriores y no compensado</u>	<u>Subtotal</u>	<u>Reconocido en ejercicios anteriores y compensado</u>	<u>Total</u>
Reconocimiento					
Mayores Costos Res. SE N° 250/13.	2.212.623.330	45.530.534	2.258.153.864	91.261.774	2.349.415.638
Ingresos Financieros – Intereses financieros	<u>171.605.996</u>	<u>-</u>	<u>171.605.996</u>	<u>-</u>	<u>171.605.996</u>
	<u>2.384.229.326</u>	<u>45.530.534</u>	<u>2.429.759.860</u>	<u>91.261.774</u>	<u>2.521.021.634</u>

Con la publicación de la Resolución SE N° 250/13 descripta precedentemente, Edenor consideró que la SE ha resuelto de modo explícito e implícito el reclamo administrativo previo oportunamente interpuesto, haciendo lugar parcialmente a su pretensión y con las consecuencias que a su respecto establece el artículo 31 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, motivo por el cual dicho reclamo ha quedado concluido por el dictado de la mencionada resolución administrativa. En atención a ello, Edenor con fecha 29 de junio de 2013 presentó una demanda interruptiva de caducidad de los reclamos de cumplimiento íntegro del Acta Acuerdo y de los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de esos incumplimientos.

Por otra parte, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios, Edenor ha presentado ante el ENRE la solicitud de ajuste de MMC, por haberse incrementado los costos de operación y mantenimiento de acuerdo al criterio de la fórmula polinómica prevista en el Acta Acuerdo, conforme al siguiente detalle:

Período	Fecha de aplicación	Ajuste MMC
Noviembre 2012 – Abril 2013	Mayo 2013	6,951%

Adicionalmente los MMCs no trasladados a tarifa ni autorizados a percibir por otros medios correspondientes al período marzo a septiembre 2013, luego de darle efecto a lo establecido por la Res. SE N° 250/13, ascienden a aproximadamente \$ 720,8 millones. Asimismo y luego de haber dado efecto a lo dispuesto por la Res. SE N° 250/13, el saldo correspondiente al PUREE al 30 de septiembre de 2013 asciende a \$ 0,3 millones, de los cuales \$ 0,2 millones han sido presentados al ENRE a dicha fecha de acuerdo al procedimiento vigente.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 2: (Continuación)

b. Fideicomiso Res. ENRE N° 347/12

Con fecha 4 de julio de 2013 Edenor y Nación Fideicomisos S.A. suscribieron una Adenda al contrato de Fideicomiso Financiero y de Administración privado celebrado entre las partes el 29 de noviembre de 2012.

En la mencionada Adenda se acuerda que Nación Fideicomisos S.A. en su carácter de fiduciario emitirá VRD a ser ofrecidos al mercado y emitidos bajo el régimen de oferta pública autorizada por la CNV por un valor nominal de hasta \$ 312,5 millones. El destino de los fondos será financiar el pago del plan de inversiones de Edenor.

Con fecha 4 de julio de 2013, se emitieron VRD por colocación privada por \$ 250 millones, estimándose su posterior salida a oferta pública con la posibilidad de integración en especie. La tasa de interés aplicable es la Badlar Privada más un margen del 4% y la deuda se amortizará en 5 años con cuotas crecientes.

Al respecto, dicho acuerdo establece que las obligaciones de pago bajo los VRD serán exclusivas y excluyentes de Nación Fideicomisos S.A. (en tanto alcance el patrimonio fideicomitado), sin que implique en modo alguno garantía o recurso contra Edenor, la que en ningún caso deberá responder con su patrimonio por la falta de pago, total o parcial, de cualquier importe adeudado bajo los VRD o cualquier otro concepto contemplado por el Contrato de Fideicomiso celebrado oportunamente.

NOTA 3: BASES DE PRESENTACIÓN

Los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios correspondientes a los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2013 han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de la NIC 34 “Información Financiera Intermedia”.

La presente información financiera consolidada condensada intermedia debe ser leída conjuntamente con los estados financieros consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, los cuales han sido preparados de acuerdo con las NIIF.

Los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios están expresados en pesos. Los mismos han sido preparados bajo la convención del costo histórico, modificado por la medición de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Los estados financieros consolidados condensados intermedios correspondientes a los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2013 no han sido auditados. La Gerencia de la Sociedad estima que incluyen todos los ajustes necesarios para presentar razonablemente los resultados de cada período. Los resultados de los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2013, no necesariamente reflejan la proporción de los resultados de la Sociedad por el ejercicio completo.

Los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios han sido aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad con fecha 8 de noviembre de 2013.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 3: (Continuación)

Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2012 y por los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2012, que se exponen en estos estados financieros condensados intermedios a efectos comparativos, surgen de los estados financieros a dichas fechas. Ciertas reclasificaciones han sido efectuadas sobre las cifras correspondientes a los estados financieros presentados en forma comparativa a efectos de mantener la consistencia en la exposición con las cifras del presente período.

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES

Las siguientes normas son de aplicación para la Sociedad a partir del presente ejercicio, las cuales no han tenido un impacto significativo en la posición financiera y en los resultados de sus operaciones.

- NIC 1 (revisada 2011) - “Presentación de Estados Financieros”: en junio 2011, el IASB emitió esta norma, cuya modificación requiere que las entidades separen aquellos items presentados en el Otro Resultado Integral en dos grupos, en base a si aquellos pueden o no ser reciclados vía resultados.

El Otro resultado integral expuesto en el estado de cambios en el patrimonio consolidado condensado intermedio, corresponde al reconocimiento de las pérdidas actuariales de los planes de beneficios definidos, las que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales, las cuales no se reciclarán a través del estado de resultados.

- NIIF 13 - “Medición del valor razonable”: esta norma fue emitida en el mes de mayo de 2011 y determina una sola estructura de medición del valor razonable cuando es requerido por otras normas. Esta NIIF aplica a los elementos financieros como no financieros medidos a valor razonable, entendiéndose al mismo como el precio que sería recibido al vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado, a la fecha de medición. La NIIF 13 requiere la exposición de los instrumentos financieros que son medidos a valor razonable por niveles.

Las políticas contables aplicadas para estos estados financieros consolidados condensados intermedios son consistentes con las utilizadas en los estados financieros correspondientes al último ejercicio financiero preparado bajo NIIF, el cual finalizó el 31 de diciembre de 2012, excepto por los cambios descritos a continuación.

Reconocimiento por mayores costos – Resolución SE N° 250/13

El reconocimiento de mayores costos por la Resolución SE N° 250/13 no trasladados a la tarifa se encuadra dentro del alcance de la NIC 20 “Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales” y fue reconocido por la Sociedad por cuanto implica una compensación de gastos incurridos por parte de ésta en el pasado.

Su reconocimiento es efectuado a su valor razonable cuando existe una seguridad razonable que será cobrado y se han cumplido las condiciones requeridas para ello.

Dicho concepto ha sido expuesto en la línea Reconocimiento Mayores Costos - Res. SE N° 250/13, del estado de resultado integral al 30 de septiembre de 2013, reconociendo los efectos fiscales pertinentes.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 4: (Continuación)

Reconocimiento de compensación por inyección de gas excedente – Resolución Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas N° 1/13

El reconocimiento de los ingresos por inyección de gas excedente se encuadra dentro del alcance de la NIC 20 por cuanto implica una compensación como consecuencia del aumento de producción comprometido por PEPASA.

Su reconocimiento es efectuado a su valor razonable cuando existe una seguridad razonable que será cobrado y se han cumplido las condiciones requeridas para ello.

Dicho concepto ha sido expuesto en la línea Compensación Inyección Gas Excedente Res. N° 1/13, dentro del rubro otros ingresos operativos, del estado de resultado integral al 30 de septiembre de 2013.

NOTA 5: ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los estados financieros consolidados condensados intermedios requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones acerca del futuro, aplique juicios críticos y establezca premisas que afecten a la aplicación de las políticas contables y a los montos de activos y pasivos, e ingresos y egresos informados.

En la preparación de estos estados financieros consolidados condensados intermedios, los juicios críticos efectuados por la Gerencia al aplicar las políticas contables de la Sociedad y las fuentes de información utilizadas para las estimaciones respectivas son las mismas que fueron aplicadas en los estados financieros consolidados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, excepto por lo mencionado en la Nota 32.

Estas estimaciones y juicios son evaluados continuamente y están basados en experiencias pasadas y otros factores que son razonables bajo las circunstancias existentes. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios.

NOTA 6: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades del Grupo exponen al mismo a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo por tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

No han habido cambios significativos desde el último cierre anual en las políticas de gestión de riesgos.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 7: PARTICIPACIONES EN SUBSIDIARIAS

a) Información sobre subsidiarias

Excepto indicación en contrario, el capital social de las subsidiarias directas se compone de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción. El país de domicilio es también el lugar principal donde la subsidiaria desarrolla sus actividades.

		30.09.2013	31.12.2012	
	País de domicilio	Actividad principal	% de participación	
		% de participación	% de participación	
BLL	Argentina	Operativa	100,00%	100,00%
CTG (*)	Argentina	Operativa	92,56%	92,56%
CTLL	Argentina	Operativa	100,00%	100,00%
EPCA	Argentina	Inversora	100,00%	100,00%
EGSSAH (*)	Argentina	Inversora	78,57%	78,57%
IEASA	Argentina	Inversora	100,00%	100,00%
INDISA	Argentina	Inversora	91,60%	91,60%
INNISA	Argentina	Inversora	90,27%	90,27%
IPB	Argentina	Inversora	100,00%	100,00%
PISA	Uruguay	Inversora	100,00%	100,00%
PP	Argentina	Inversora	100,00%	100,00%
PP II	Argentina	Inversora	100,00%	100,00%
PEPASA	Argentina	Operativa	100,00%	100,00%
Powerco	Argentina	Operativa	100,00%	100,00%
PRESA ⁽¹⁾	Argentina	Operativa	-	100,00%
Transec	Argentina	Inversora	100,00%	100,00%

⁽¹⁾ Al 31.12.2012 el capital de PRESA estaba compuesto por acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción. Con fecha 19.03.2013 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PRESA resolvió la disolución anticipada y liquidación de dicha sociedad.

Las participaciones no controladoras en las subsidiarias no son significativas para la Sociedad, excepto para el caso de Edenor, sociedad controlada indirectamente, a través de IEASA y PISA con el 55,44% del capital accionario.

(*) Ver Nota 37.

NOTA 8: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

	30.09.2013	30.09.2012
Valores residuales al inicio del ejercicio	6.016.865.275	5.847.509.050
Altas	867.769.208	436.551.976
Bajas	(24.473.725)	(9.535.926)
Operaciones discontinuadas	(34.256.813)	1.570.863
Depreciaciones	(259.520.415)	(247.744.344)
Valores residuales al cierre del período	6.566.383.530	6.028.351.619

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios (Continuación)
Expresados en pesos

NOTA 8: (Continuación)

El importe de los costos financieros capitalizados correspondientes los períodos finalizados el 30 de septiembre de 2013 y 2012 fue de \$ 23,9 millones y \$ 16,6 millones, respectivamente.

Durante los períodos finalizados el 30 de septiembre de 2013 y 2012, se activaron en concepto de costos propios directos \$ 114,2 millones y \$ 78,2 millones, respectivamente.

NOTA 9: ACTIVOS INTANGIBLES

	<u>30.09.2013</u>	<u>30.09.2012</u>
Valores residuales al inicio del ejercicio	1.808.511.175	1.683.048.004
Operaciones discontinuadas	(866.144.733)	45.020.260
Amortizaciones	<u>(15.621.343)</u>	<u>(20.288.268)</u>
Valores residuales al cierre del período	<u><u>926.745.099</u></u>	<u><u>1.707.779.996</u></u>

NOTA 10: PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS

	<u>30.09.2013</u>	<u>30.09.2012</u>
Saldo al inicio del ejercicio	192.315.761	222.219.616
Aumento de capital	1.198.434	-
Participación en resultado	<u>(10.380.821)</u>	<u>(18.412.290)</u>
Saldo al cierre del período	<u><u>183.133.374</u></u>	<u><u>203.807.326</u></u>

A continuación se presenta el negocio conjunto de la Sociedad que a criterio de la Gerencia resulta significativo. El capital social del negocio conjunto se compone de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción. El país de domicilio es también el lugar principal donde el negocio conjunto desarrolla sus actividades.

<u>Compañía</u>	<u>País de domicilio</u>	<u>Porcentaje de participación</u>	<u>Naturaleza de la relación</u>
Citelec	Argentina	50%	(1)

(1) La Sociedad co-controla a Citelec, sociedad controladora de Transener, que efectúa la operación y mantenimiento de la red de transmisión en alta tensión de Argentina (la cual abarca unos 11.656 km de líneas propias, así como 6.158 km de líneas de alta tensión de Transba en la provincia de Buenos Aires). Transener y Transba transportan en conjunto el 95% de la electricidad en la Argentina.

En el siguiente cuadro se incluye una conciliación entre el valor patrimonial proporcional correspondiente a los negocios conjuntos y el importe en libros de la participación de la Sociedad en los mismos:

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios (Continuación)
Expresados en pesos

NOTA 10: (Continuación)

	<u>30.09.2013</u>	<u>30.09.2012</u>
Valor patrimonial proporcional	120.901.923	138.461.619
Ajustes ⁽¹⁾	62.231.451	65.345.708
Total participación en negocios conjuntos	<u><u>183.133.374</u></u>	<u><u>203.807.326</u></u>

⁽¹⁾ Incluye ajustes por recompra de obligaciones negociables y mayor valor de propiedades, planta y equipo.

NOTA 11: PARTICIPACIONES EN ASOCIADAS

	<u>30.09.2013</u>	<u>30.09.2012</u>
Saldo al inicio del ejercicio	132.546.155	130.251.204
Participación en resultado	1.455.140	(2.053.714)
Saldo al cierre del período	<u><u>134.001.295</u></u>	<u><u>128.197.490</u></u>

La Sociedad posee participación en una sola asociada. El capital social de la asociada se compone de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción. El país de domicilio es también el lugar principal donde la asociada desarrolla sus actividades.

<u>Compañía</u>	<u>País de domicilio</u>	<u>Porcentaje de participación</u>	<u>Naturaleza de la relación</u>
CIESA	Argentina	10%	(1)

(1) A través de EPCA la Sociedad tiene una participación en CIESA, sociedad que posee el 51% del capital social de TGS. TGS es la transportadora de gas más importante del país, operando el sistema de gasoductos más extenso de América Latina. A su vez, es líder en producción y comercialización de líquidos de gas natural tanto para el mercado local como para el de exportación. Asimismo, brinda soluciones integrales en materia de gas natural, y desde 1998 TGS incursionó en el área de las telecomunicaciones, a través de su sociedad subsidiaria Telcosur S.A.

En el siguiente cuadro se incluye una conciliación entre el valor patrimonial proporcional correspondiente a la asociada y el importe en libros de la participación de la Sociedad en la misma:

	<u>30.09.2013</u>	<u>30.09.2012</u>
Valor patrimonial proporcional	99.181.799	87.196.929
Ajustes ⁽¹⁾	34.819.496	41.000.561
Total participación en asociadas	<u><u>134.001.295</u></u>	<u><u>128.197.490</u></u>

⁽¹⁾ Incluye mayor valor de la participación en asociada.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

NOTA 12: ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

<u>No corrientes</u>	<u>30.09.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
Acciones	86.472.682	58.679.246
Fideicomisos	394.522.847	241.829.350
Títulos de deuda pública	1.119.282	3.283.471
	<u>482.114.811</u>	<u>303.792.067</u>
<u>Corrientes</u>		
Títulos de deuda pública	29.954.636	80.851.443
Derechos Fideicomiso	70.783.750	-
Títulos de deuda privada	285.752	26.365.059
Acciones	-	6.195.088
	<u>101.024.138</u>	<u>113.411.590</u>

NOTA 13: ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO

La composición de los activos y pasivos por impuesto diferido es la siguiente:

	<u>30.09.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
Quebrantos impositivos	262.149.280	198.228.292
Activos intangibles	-	41.986.482
Activos en construcción	-	27.924.232
Créditos por ventas y otros créditos	64.271.472	49.445.145
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.910.894	845.458
Deudas comerciales y otras deudas	226.563.848	183.467.035
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	4.509.572	45.065.810
Planes de beneficios definidos	38.993.259	17.366.782
Cargas fiscales	23.161.803	4.437.223
Provisiones	32.750.464	31.110.763
Diversos	76.617	59.195
Activo por impuesto diferido	<u>654.387.209</u>	<u>599.936.417</u>
Propiedades, planta y equipo	(584.870.211)	(681.444.110)
Activos intangibles	(251.526.393)	(254.382.281)
Créditos por ventas y otros créditos	(57.167.272)	(87.054.787)
Préstamos	(30.306.809)	(27.980.602)
Activos clasificados como mantenidos para la venta	-	(89.421.740)
Diversos	(399.464)	(1.050.045)
Pasivo por impuesto diferido	<u>(924.270.149)</u>	<u>(1.141.333.565)</u>

Los activos y pasivos impositivos diferidos se compensan cuando: a) existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos impositivos con los pasivos impositivos; y b) cuando los cargos por impuestos diferidos se relacionan con la misma autoridad fiscal. Los siguientes montos, determinados después de ser compensados adecuadamente se exponen en el estado de situación financiera consolidado:

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios (Continuación)
Expresados en pesos

NOTA 13: (Continuación)

	<u>30.09.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
Activo por impuesto diferido	184.826.734	87.532.301
Pasivo por impuesto diferido	(454.709.674)	(628.929.449)
Pasivo neto por impuesto diferido	<u>(269.882.940)</u>	<u>(541.397.148)</u>

NOTA 14: CRÉDITOS POR VENTAS Y OTROS CRÉDITOS

<u>No corrientes</u>	<u>Nota</u>	<u>30.09.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
Acreencia consolidada CAMESA Res. N° 406/03 Inc. c)	2	444.046.792	337.458.681
Crédito Fideicomiso Res.95/13	2	9.245.367	-
Descuento por valor actual		(227.573.632)	(116.231.524)
Diversos		-	2.042.435
Créditos por ventas, neto		<u>225.718.527</u>	<u>223.269.592</u>
Créditos fiscales:			
- Impuesto al valor agregado		20.226.234	25.303.802
- Impuesto a los ingresos brutos		15.040.129	12.360.267
- Impuesto a las ganancias y ganancia mínima presunta		213.116.121	126.593.544
- Impuesto a los débitos y créditos bancarios		7.340.609	15.103.898
- Otros créditos fiscales		62.375	509.353
- Previsión para créditos fiscales		(78.367.810)	(66.423.670)
Crédito por MMC		-	45.529.536
Préstamos otorgados		13.326.831	30.256.335
Saldos con partes relacionadas	29.g	8.642.295	6.671.076
Diversos		2.907.631	2.885.469
Otros créditos, neto		<u>202.294.415</u>	<u>198.789.610</u>
Total no corriente		<u>428.012.942</u>	<u>422.059.202</u>
<u>Corrientes</u>			
Créditos por distribución de energía		766.406.820	928.316.575
Créditos con el MAT		92.156.114	115.512.113
CAMESA		538.384.572	231.643.654
Acreencia consolidada CAMESA Res. N° 406/03 Inc. c)	2	10.792.768	72.904.322
Descuento por valor actual		-	(1.321.292)
Créditos por ventas de gas, petróleo y líquidos		14.136.891	4.588.628
Deudores en gestión judicial		22.638.923	20.670.270
Saldos con partes relacionadas	29.g	2.551.077	1.014.243
Diversos		7.313.290	12.261.529
Previsión para créditos por ventas		(75.455.625)	(66.610.421)
Créditos por ventas, neto		<u>1.378.924.830</u>	<u>1.318.979.621</u>

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios (Continuación)
Expresados en pesos

NOTA 14: (Continuación)

	<u>Nota</u>	<u>30.09.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
Créditos fiscales:			
- Impuesto al valor agregado		68.103.001	47.720.578
- Impuesto a los ingresos brutos		2.479.567	2.991.057
- Impuesto a las ganancias y ganancia mínima presunta		8.838.428	1.220.247
- Retenciones de la seguridad social		2.607.588	3.619.672
- Otros créditos fiscales		1.301.758	605.446
- Previsión para créditos fiscales		(1.301.716)	(1.888.663)
Anticipos a proveedores		29.021.943	72.624.141
Anticipos al personal		4.845.235	4.094.995
Saldos con partes relacionadas	29.g	3.708.777	7.124.166
Gastos pagados por adelantado		18.810.702	25.824.330
Otros deudores por actividades no eléctricas		27.779.250	27.521.000
Préstamos otorgados		3.155.540	6.045.342
Depósitos en garantía		3.571.917	2.769.617
Depósitos judiciales		1.874.053	4.215.761
Crédito con FOCEDE Res. N° 347/12		87.676.725	3.789.000
Crédito por MMC	2	1.035.455.132	-
Crédito por venta de instrumentos financieros		17.802.165	14.348.862
Diversos		29.613.756	21.163.367
Previsión para otros créditos		(34.521.893)	(21.225.170)
Otros créditos, neto		<u>1.310.821.928</u>	<u>222.563.748</u>
Total corriente		<u>2.689.746.758</u>	<u>1.541.543.369</u>

NOTA 15: EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	<u>30.09.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
Caja	2.571.399	1.821.923
Bancos	216.067.502	88.729.161
Valores a depositar	113.096	1.025.626
Colocaciones financieras	1.061.955	14.115.826
Fondos comunes de inversión	574.498.670	174.189.335
	<u>794.312.622</u>	<u>279.881.871</u>

NOTA 16: CAPITAL SOCIAL

Al 30 de septiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el capital social se compone de 1.314.310.895 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto por acción.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 17: DEUDAS COMERCIALES Y OTRAS DEUDAS

<u>No corrientes</u>	<u>Nota</u>	<u>30.09.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
Proveedores		1.134.271	83.815.019
Contribuciones de clientes		115.496.094	95.722.750
Garantías de clientes		<u>59.419.055</u>	<u>57.784.582</u>
Deudas comerciales		<u>176.049.420</u>	<u>237.322.351</u>
PUREE		301.865.709	1.277.760.644
Sanciones y bonificaciones		770.961.816	617.010.872
Avales ejecutados		115.786.953	98.297.986
Diversos		-	772.068
Otras deudas		<u>1.188.614.478</u>	<u>1.993.841.570</u>
Total no corriente		<u>1.364.663.898</u>	<u>2.231.163.921</u>
 <u>Corrientes</u>			
Proveedores		702.486.549	675.248.738
CAMMESA		2.264.031.248	698.608.610
Contribuciones de clientes		68.642.477	68.236.868
Contribuciones financiamiento subestaciones		60.923.010	53.286.000
Cánones y regalías a pagar		3.247.296	7.010.556
Anticipos de clientes		1.964.914	1.288.203
Garantías de clientes		1.174.273	1.096.740
Saldos con partes relacionadas	29.g	<u>102.355</u>	<u>128.369</u>
Deudas comerciales		<u>3.102.572.122</u>	<u>1.504.904.084</u>
PUREE		-	74.693.099
Sanciones y bonificaciones		34.947.986	45.031.170
Dividendos a pagar		12.596.000	7.508.591
Anticipo por venta de sociedades		8.689.500	7.377.000
Deuda con FOCEDA		20.790.943	3.789.000
Acreedores varios		-	34.064.205
Deuda con FOTAE		48.959.579	-
Diversas		<u>6.752.899</u>	<u>10.611.475</u>
Otras deudas		<u>132.736.907</u>	<u>183.074.540</u>
Total corriente		<u>3.235.309.029</u>	<u>1.687.978.624</u>

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

NOTA 18: PRÉSTAMOS

<u>No corrientes</u>	<u>Nota</u>	<u>30.09.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
Préstamos financieros		76.210.069	121.444.859
Obligaciones negociables		2.199.645.624	2.097.038.169
Saldos con partes relacionadas	29.g	<u>370.346.013</u>	-
		<u>2.646.201.706</u>	<u>2.218.483.028</u>
<u>Corrientes</u>			
Adelantos en cuenta corriente		89.115.253	160.755.144
VCP		145.428.245	80.793.936
Préstamos financieros		245.474.769	97.205.856
Obligaciones negociables		329.180.297	273.817.176
Saldos con partes relacionadas	29.g	<u>31.453.333</u>	<u>178.344.857</u>
		<u>840.651.897</u>	<u>790.916.969</u>

Se describen a continuación las principales variaciones en la estructura de financiamiento del Grupo durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2013 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios:

i. CTG
Refinanciación de préstamos

Con fecha 28 de febrero de 2013, CTG renovó bajo un préstamo sindicado las líneas de crédito abiertas por un monto total de \$ 78,7 millones con el Banco Hipotecario S.A., Standard Bank Argentina S.A, Santander Rio S.A. y Citibank N.A. El capital está compuesto de dos tramos, uno por \$ 61,3 millones que devenga intereses a la tasa Badcor privada más un margen de 375 puntos básicos, y otro por \$ 17,4 millones que devenga intereses a una tasa fija del 22,25% nominal anual. Los intereses son pagaderos en forma trimestral y el capital se amortiza a los 365 días de otorgado el préstamo.

Obligaciones negociables

Durante el mes de marzo de 2013, CTG canceló en su totalidad sus Obligaciones Negociables 2013 no reestructuradas en julio de 2007 por un valor nominal de US\$ 6,1 millones.

Bajo el Programa de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$ 50 millones (o su equivalente en otras monedas) de fecha 13 de febrero de 2013 CTG emitió, con fecha 6 de marzo de 2013, las Obligaciones Negociables Clase 3 y 4 (las ONs Clase 3 y 4) por un valor nominal de \$ 36,7 millones y US\$ 9,5 millones (convertidos a un tipo de cambio inicial de 5,0448 \$/US\$) que devengan intereses a la Tasa Badlar Privada más un margen de 400 puntos básicos y a la tasa fija del 3% y con vencimiento final el 6 de marzo de 2014 y el 6 de marzo de 2015, respectivamente. Los intereses son pagaderos en forma trimestral. Los fondos obtenidos por la emisión de las mencionadas obligaciones negociables fueron destinados en su totalidad a la refinanciación de pasivos.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 18: (Continuación)

Del total de las ONs Clase 3 y 4, se ha suscripto en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase 1 un total de \$ 3,8 millones y de Obligaciones Negociables Clase 2 de \$ 14 millones. La Clase 1 fue cancelada en su totalidad el día 6 de marzo de 2013. El monto en circulación de la Clase 2, luego de la emisión de las ONs Clase 3 y 4, ascendía a la suma de \$ 37,7 millones neto de tenencias en cartera de CTG.

Luego de cancelar las Obligaciones Negociables Clase 1 y descontando las Obligaciones Negociables Clase 2 presentadas al canje, el resultado de la emisión de las ONs Clase 3 y 4, neto de las comisiones de colocación, arrojó un ingreso neto de fondos de aproximadamente \$ 23 millones. Dichos fondos fueron utilizados para cancelar pasivos de corto plazo.

Durante el mes de septiembre de 2013, CTG ha cancelado el saldo remanente de sus Obligaciones Negociables Clase 2.

ii. CPB

Financiación de CAMMESA II

Con fecha 8 de enero de 2013, CPB firmó un contrato de mutuo con CAMMESA mediante el cual se formalizó una financiación para realizar ciertas tareas de reparación demoradas de las unidades BBLATV29 y BBVLATV30 por \$ 19,9 millones más el impuesto al valor agregado, de acuerdo a la Resolución SE 146/02, para cubrir el 70 % de los costos de tal mantenimiento.

Con fecha 25 de febrero de 2013, a través de la Nota N° B-78922-1 CAMMESA informó a CPB la modificación de dicho financiamiento, de acuerdo a lo aprobado por la SE en su Resolución N° 356/13, incrementando el financiamiento a la suma de \$ 32,7 millones más el impuesto al valor agregado, ampliando a cubrir al 100% los costos de mantenimiento.

El pago del monto solicitado deberá efectivizarse mediante adelantos parciales de acuerdo al grado de avance de obras y/o provisión de repuestos y servicios y sujeto a disponibilidades financieras de CAMMESA. El monto solicitado deberá ser devuelto en 18 cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 1,8 millones a las que se aplicará la tasa equivalente al rendimiento medio obtenido por CAMMESA en sus colocaciones financieras, debiendo cancelar la primera cuota a partir del mes siguiente a la efectivización del último adelanto parcial o transcurridos los 12 meses del primer adelanto, lo que ocurra primero.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios, CPB ha recibido adelantos parciales a cuenta del financiamiento antedicho por la suma de \$ 38,6 millones.

iii. PEPASA

Programa global de VCP

Con fecha 27 de marzo de 2013 PEPASA concretó la emisión de las Clases 5 y 6 de VCP por \$ 77,8 millones y US\$ 4,3 millones (al tipo de cambio inicial de \$ 5,1077), respectivamente. La Clase 5 devenga interés a una tasa variable nominal anual igual a la Tasa Badlar Privada aplicable a los períodos de interés comprendidos en cada fecha de pago más un margen del 2,99%.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 18: (Continuación)

La Clase 6 devenga interés a una tasa fija nominal anual de 0,01%. El pago del capital de ambas clases se hará en pesos en una única cuota a los 12 meses corridos de la fecha de emisión, y el interés es pagadero en forma trimestral. Los recursos captados con la emisión de estos VCP serán destinados a inversiones en activos físicos.

Con fecha 13 de mayo de 2013, PEPASA canceló la totalidad de la Clase 2 de VCP emitido el 11 de mayo de 2011 por \$ 32,6 millones.

Asimismo, con fecha 3 de octubre de 2013, PEPASA concretó la emisión de la Clase 7 de VCP por un valor nominal de \$ 65,4 millones que devengan intereses a la Tasa Badlar Privada más un margen de 4% y tienen vencimiento a los 12 meses corridos de la fecha de emisión. Los intereses serán pagaderos en forma trimestral. El saldo de VCP Clase 3 canjeados ascendió a \$ 8,5 millones.

Programa de Obligaciones negociables

Bajo el Programa de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$ 100 millones (o su equivalente en otras monedas) de fecha 19 de marzo de 2013 PEPASA emitió, con fecha 28 de junio de 2013, las obligaciones negociables Clases 1 por un valor nominal de \$ 254,8 millones que devengan intereses a la Tasa Badlar Privada más un margen de 3% y tienen un vencimiento final el 28 de junio de 2016. Las mismas se emitieron como una inversión productiva computable en el marco del inciso k) del punto 35 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora. Los intereses son pagaderos en forma trimestral.

Los fondos obtenidos por la emisión de las mencionadas obligaciones negociables serán destinados a inversiones en activos físicos y/o la integración de capital de trabajo.

Préstamos bancarios

Con fecha 27 de septiembre de 2013, PEPASA canceló la totalidad del préstamo con el Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A. suscripto el 13 de octubre de 2011 por \$ 20 millones.

iv. CTLL

Asamblea de tenedores de obligaciones negociables

En la Asamblea Extraordinaria de Tenedores de Obligaciones Negociables celebrada el 1 de marzo de 2013, se aprobaron modificaciones en las condiciones de emisión de las obligaciones negociables con vencimiento en 2015. Las principales modificaciones se describen a continuación:

- Intereses 2013: Se resolvió capitalizar los intereses con vencimiento en marzo y septiembre de 2013.
- Amortización: Las obligaciones negociables se amortizarán en cuatro pagos semestrales y consecutivos comenzando el primero de ellos a los sesenta y seis meses contados desde la fecha de emisión. Los primeros tres pagos de amortización serán por un importe equivalente al 11,18% del capital emitido. El cuarto y último pago de amortización será realizado en la fecha de vencimiento por un monto equivalente al 66,46% del capital emitido.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

NOTA 18: (Continuación)

- **Rescate Anticipado:** En caso de que CTLL realice un rescate anticipado hasta el sexto año desde la fecha de emisión se abonará una suma adicional equivalente al 50% de la tasa de interés multiplicado por el monto de capital pendiente de pago que sea objeto del rescate. Si dicho rescate se realiza a partir del sexto año, dicho monto adicional se reducirá al 25% de la tasa de interés. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que CTLL decidiera rescatar sus obligaciones negociables por hasta un monto equivalente a US\$ 22,4 millones al tipo de cambio de referencia de dos días hábiles anteriores a la fecha del rescate, en cualquier momento hasta la fecha de vencimiento de las obligaciones negociables, no se abonará suma adicional alguna.

Préstamos bancarios

Con fecha 5 de abril de 2013, la sucursal argentina del Citibank NA, otorgó un financiamiento CTLL por un monto de \$ 49 millones, que devenga intereses al: (i) 19% para el período comprendido entre la fecha de desembolso y el 1 de julio de 2013; (ii) 20,5% para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 1 de julio de 2014; y (iii) 22,25% para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y la fecha de vencimiento final. El interés es pagadero en forma mensual desde la fecha del desembolso y el capital es pagadero en cuatro cuotas trimestrales iguales, con vencimiento la primera de ellas el 1 de abril de 2014.

Con fecha 27 de septiembre de 2013, la sucursal argentina del Citibank NA desembolsó el segundo tramo del préstamo antedicho, por un monto de \$ 24 millones, que devenga intereses al: (i) 20,5% para el período comprendido entre la fecha de desembolso y el 1 de julio de 2014; y (ii) 22,25% para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y la fecha de vencimiento final. El interés es pagadero en forma mensual desde la fecha del desembolso y el capital es pagadero en cuatro cuotas trimestrales iguales, con vencimiento la primera de ellas el 1 de enero de 2014.

v. PESA

Financiamiento de TGS

Con fecha 26 de abril de 2013, las partes han acordado las siguientes modificaciones al préstamo:

- La fecha de vencimiento operará el 6 de octubre de 2014, con opción a prórroga automática por un único período adicional de un año..
- El préstamo deberá ser cancelado o precancelado en forma obligatoria mediante la cesión plena e incondicional a TGS de todos los derechos y obligaciones que PESA posee bajo el Contrato ICSID en caso que, en o con anterioridad a la fecha de vencimiento: (a) se haya otorgado a TGS y se encuentre efectivo el aumento del 20% sobre su cuadro tarifario, conforme lo previsto en el Acuerdo Transitorio que fuera aprobado por Decreto N° 1918/09 del Poder Ejecutivo Nacional, ó (b) se haya otorgado a TGS y se encuentre efectivo: (x) el ajuste tarifario previsto en el Acta Acuerdo inicialada por TGS y que fuera aprobado por su directorio del 5 de octubre de 2011, o (y) cualquier otro régimen compensatorio que se implemente mediante cualquier mecanismo o sistema de revisión de tarifas que reemplace en el futuro a los que actualmente se encuentran vigentes bajo la Ley de Emergencia Económica N° 25.561 de la República Argentina y que tenga para TGS un efecto económico equivalente.
- En todos los casos, los intereses compensatorios y punitivos serán cancelados o precancelados íntegramente en dólares de libre disponibilidad.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios (Continuación)
Expresados en pesos

NOTA 18: (Continuación)

iv) El capital devengará intereses compensatorios a una tasa nominal anual del 6,8 % más IVA, desde la entrada en vigencia del préstamo y hasta la fecha de la presente modificación, y a una tasa nominal anual del 6,8 % más IVA hasta la fecha de vencimiento y, en caso de prórrogarse el préstamo, a la tasa de mercado que oportunamente se determine para el siguiente período anual, contado desde el 6 de octubre 2014 y hasta la fecha de pago total de las sumas adeudadas bajo el préstamo. Los intereses compensatorios vencerán y se abonarán en una única cuota conjuntamente con la cancelación del capital en la fecha de vencimiento que resulte aplicable.

NOTA 19: INGRESOS DIFERIDOS

	<u>30.09.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
Relacionados con CINIIF 12	-	230.061.504
Contribución de clientes no sujeta a devolución	34.365.761	34.365.761
	<u>34.365.761</u>	<u>264.427.265</u>

NOTA 20: INGRESOS POR VENTAS

	<u>Nueve meses al</u>	
	<u>30.09.2013</u>	<u>30.09.2012</u>
Ventas de energía mercado SPOT	503.482.298	2.027.387.572
Ventas de energía Resolución 220/07	175.200.661	312.818.084
Ventas de energía MAT	393.708.813	383.306.397
Ventas de energía plus	185.971.823	146.709.442
Otras ventas	13.265.995	12.514.126
Subtotal Generación	<u>1.271.629.590</u>	<u>2.882.735.621</u>
Ventas de energía	2.532.764.661	2.135.643.870
Derecho de uso de postes	32.306.132	26.684.511
Cargo por conexiones y reconexiones	3.419.932	4.146.389
Subtotal Distribución	<u>2.568.490.725</u>	<u>2.166.474.770</u>
Ventas de gas	87.009.146	61.965.714
Ventas de petróleo y líquidos	12.910.382	3.026.681
Otras ventas	14.178.631	4.412.822
Subtotal Holding y otros	<u>114.098.159</u>	<u>69.405.217</u>
Ventas intersegmentos	4.511.395	3.658.213
Total ingresos por ventas	<u>3.958.729.869</u>	<u>5.122.273.821</u>

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

NOTA 21: COSTO DE VENTAS

	Nueve meses al	
	30.09.2013	30.09.2012
Inventarios al inicio del ejercicio	103.330.353	60.421.699
Más: Cargos del período		
Compras de inventarios y de energía del segmento distribución	1.557.266.339	1.394.254.050
Remuneraciones y beneficios al personal	675.295.293	432.704.767
Devengamiento de planes de beneficios definidos	19.156.907	19.568.314
Honorarios y retribuciones por servicios	497.439.629	332.737.846
Depreciaciones de propiedades, planta y equipo	241.351.008	233.006.552
Amortizaciones de activos intangibles	14.582.419	14.517.396
Depreciaciones de activos biológicos	30.611	39.801
Consumo de gas	122.492.314	412.790.126
Compras de energía	441.699.553	372.221.074
Consumo de combustibles líquidos	31.668.616	1.363.373.558
Transporte de energía	18.061.908	14.997.556
Consumo de materiales	110.914.605	82.786.712
Sanciones y penalidades	194.455.068	68.932.401
Mantenimiento	85.964.026	38.511.081
Regalías y cánones	30.463.344	24.016.424
Producción de gas	7.124.801	4.213.214
Alquileres y seguros	40.237.948	31.913.167
Vigilancia y seguridad	15.998.124	9.150.251
Impuestos, tasas y contribuciones	12.755.777	8.164.240
Comunicaciones	5.877.847	6.371.486
Diversos	14.219.296	10.350.395
Subtotal	2.579.789.094	3.480.366.361
Menos: Inventarios al cierre del período	(77.307.805)	(105.560.322)
Total costo de ventas	4.163.077.981	4.829.481.788

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

NOTA 22: GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN

	Nueve meses al	
	30.09.2013	30.09.2012
Remuneraciones y beneficios al personal	133.823.400	85.084.165
Devengamiento de planes de beneficios definidos	2.929.825	3.385.586
Honorarios y retribuciones por servicios	138.399.657	113.923.177
Depreciaciones de propiedades, planta y equipo	6.696.091	5.546.895
Sanciones y penalidades	41.020.000	7.339.938
Deudores incobrables	37.778.107	16.469.444
Vigilancia y seguridad	435.987	510.303
Impuestos, tasas y contribuciones	64.874.684	55.355.365
Comunicaciones	23.506.077	14.612.157
Diversos	448.752	2.796.799
Total gastos de comercialización	449.912.580	305.023.829

NOTA 23: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

	Nueve meses al	
	30.09.2013	30.09.2012
Remuneraciones y beneficios al personal	177.286.490	154.448.123
Devengamiento de planes de beneficios definidos	3.289.357	3.571.768
Honorarios y retribuciones por servicios	96.664.283	68.778.475
Retribuciones de los directores y síndicos	13.319.660	14.815.024
Reserva opciones directores	6.709.014	6.709.014
Depreciaciones de propiedades, planta y equipo	11.473.316	9.190.897
Amortizaciones de activos intangibles	1.038.924	5.770.872
Consumo de materiales	4.928.753	2.691.459
Mantenimiento	1.128.225	3.315.238
Viáticos y movilidad	2.391.254	3.639.293
Alquileres y seguros	22.993.518	17.834.598
Vigilancia y seguridad	8.320.380	3.977.291
Impuestos, tasas y contribuciones	17.694.451	20.274.499
Comunicaciones	4.020.970	3.162.966
Publicidad y promoción institucional	3.929.253	4.274.693
Diversos	6.660.964	7.883.363
Total gastos de administración	381.848.812	330.337.573

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

NOTA 24: OTROS INGRESOS Y EGRESOS OPERATIVOS

	Nota	Nueve meses al	
		30.09.2013	30.09.2012
<u>Otros ingresos operativos</u>			
Recupero de seguros		123.644.657	134.574.492
Recupero de gastos		9.557.182	1.863.744
Recupero de provisiones		4.851.466	16.006.143
Recupero de otros costos operativos		13.002.444	-
Reconocimiento Acuerdo de Marzo	30	85.177.042	-
Dividendos ganados		6.876.038	1.581.532
Ingresos por trabajos prestados a terceros		14.145.584	11.382.148
Comisiones sobre la cobranza de impuestos municipales		4.841.129	4.950.744
Compensación Inyección Gas Excedente Res. N° 1/13		11.822.404	-
Diversos		6.253.734	10.559.998
Total otros ingresos operativos		280.171.680	180.918.801
<u>Otros egresos operativos</u>			
Provisión para contingencias		(22.491.807)	(19.505.976)
Retiros voluntarios - gratificaciones		(13.162.082)	(8.836.443)
Baja de propiedades, planta y equipo		(6.860.602)	(6.000.694)
Indemnizaciones		(3.702.557)	(4.093.635)
Provisión de otros créditos incobrables		(8.787.855)	-
Egresos netos por funciones técnicas		(11.278.599)	(7.867.513)
Impuesto a los débitos y créditos		(60.880.957)	(56.366.233)
Costos por trabajos prestados a terceros		(6.261.054)	(6.876.350)
Donaciones y contribuciones		(2.901.674)	(4.473.571)
Diversos		(11.752.189)	(6.970.756)
Total otros egresos operativos		(148.079.376)	(120.991.171)

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 25: RESULTADOS FINANCIEROS

	Nueve meses al	
	30.09.2013	30.09.2012
<u>Ingresos financieros</u>		
Intereses comerciales	74.742.214	69.816.409
Intereses financieros	208.971.446	32.645.862
Otros intereses	962.215	-
Total ingresos financieros	284.675.875	102.462.271
 <u>Gastos financieros</u>		
Intereses comerciales	(242.885.774)	(4.529.000)
Intereses fiscales	(40.695.872)	(19.448.577)
Intereses financieros	(298.901.316)	(292.502.620)
Otros intereses	(151.548)	(107.045)
Impuestos y gastos bancarios	(14.974.388)	(8.302.930)
Otros gastos financieros	(2.017.164)	(2.839.808)
Total gastos financieros	(599.626.062)	(327.729.980)
 <u>Otros resultados financieros</u>		
Diferencia de cambio	(424.572.647)	(232.365.090)
Resultados por recompra de obligaciones negociables	68.638.668	21.451.233
Cambios en el valor razonable de activos financieros	222.096.070	133.671.487
Resultado por medición a valor actual	(104.195.310)	(72.300.982)
Otros resultados financieros	47.549	(1.588.210)
Total otros resultados financieros	(237.985.670)	(151.131.562)
Total resultados financieros, neto	(552.935.857)	(376.399.271)

NOTA 26: RESULTADO POR ACCIÓN

a) Básico

El resultado por acción básico se calcula dividiendo el resultado atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la Sociedad entre el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo.

b) Diluido

El resultado por acción diluido se calcula ajustando el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilusivas. La Sociedad tiene una clase de acciones ordinarias potenciales dilusivas, que son las opciones de compra de acciones.

Las acciones ordinarias potenciales se tratarán como dilusivas, cuando y solo cuando, su conversión a acciones ordinarias podría reducir las ganancias por acción o incrementar las pérdidas por acción de las actividades que continúan. Las acciones ordinarias potenciales serán antidilusivas cuando su conversión en acciones ordinarias podría dar lugar a un incremento en las ganancias por acción o una disminución de las pérdidas por acción de las actividades que continúan.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios (Continuación)
Expresados en pesos

NOTA 26: (Continuación)

El cálculo del resultado por acción diluido no supone la conversión, el ejercicio u otra emisión de acciones que pudieran tener un efecto antidilusivo en la pérdida por acción, y cuando el precio de ejercicio de la opción es mayor que el precio promedio de las acciones ordinarias durante el período, no se registra un efecto dilusivo, siendo el resultado por acción diluido igual al básico. Por tal motivo, los resultados por acción básico y diluido resultan iguales para las operaciones continuas para los períodos 2013 y 2012, y para las operaciones discontinuadas por el período 2013.

	<u>30.09.2013</u>	<u>30.09.2012</u>
Ganancia (Pérdida) atribuible a los propietarios de la Sociedad por operaciones continuas	470.340.934	(414.686.584)
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación	1.314.310.895	1.314.310.895
Ganancia (Pérdida) por acción básica y diluída por operaciones continuas	0,3579	(0,3155)

	<u>30.09.2013</u>	<u>30.09.2012</u>
(Pérdida) Ganancias atribuible a los propietarios de la Sociedad por operaciones discontinuadas	(85.698.445)	33.293.914
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación	1.314.310.895	1.314.310.895
(Pérdida) Ganancia por acción básica por operaciones discontinuadas	(0,0652)	0,0253

	<u>30.09.2012</u>
Ganancia atribuible a los propietarios de la Sociedad por operaciones discontinuadas	33.293.914
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación	1.314.310.895
Ajuste por opciones de compra de acciones	110.144.773
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación a efectos de la ganancia por acción diluída	1.424.455.668
Ganancia por acción diluida por operaciones discontinuadas	0,0234

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

NOTA 27: INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La Sociedad concentra sus negocios primariamente en el sector eléctrico, participando en los segmentos de generación, transmisión y distribución de electricidad a través de distintos entes jurídicos en los que la Sociedad posee participación. A través de sus sociedades subsidiarias y participaciones en negocios conjuntos, y sobre la base de la naturaleza, clientes y riesgos involucrados se han identificado los siguientes segmentos de negocio:

Generación de Energía, integrado por las participaciones directas e indirectas en CPB, CTG, CTLL, EGSSA, HINISA, HIDISA, Powerco, e inversiones en acciones de otras sociedades relacionadas al sector de generación eléctrica.

Transmisión de Energía, integrado por la participación indirecta a través de Citelec, en Transener y sus subsidiarias. A efectos de la presentación de la información por segmentos dicha participación indirecta ha sido consolidada proporcionalmente.

Distribución de Energía, integrado por la participación indirecta en EASA, Edenor y su sociedad controlada directamente AESEBA y la subsidiaria de ésta última, EDEN. Al 30 de septiembre de 2013 y de acuerdo a la desinversión descrita en Nota 31, la Sociedad ha desconsolidado a AESEBA, clasificando sus resultados como operaciones discontinuadas.

Holding y otros, integrado por operaciones de inversiones financieras, actividades holding, exploración y explotación de petróleo y gas, y por otros negocios.

La Sociedad gerencia sus segmentos de operación considerando los resultados netos de cada uno de ellos.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios (Continuación)
Expresados en pesos

NOTA 27: (Continuación)

Información de resultados consolidados de nueve meses al 30.09.2013	Generación	Transmisión	Distribución⁽¹⁾	Holding y otros	Eliminaciones	Consolidado
Ingresos por ventas	1.271.629.590	272.977.553	2.568.490.725	114.098.159	-	4.227.196.027
Ventas intersegmentos	2.002.563	1.326.832	-	28.867.940	(26.359.108)	5.838.227
Costo de ventas	(1.123.294.439)	(251.680.243)	(2.984.907.826)	(70.952.791)	16.077.075	(4.414.758.224)
Resultado bruto	150.337.714	22.624.142	(416.417.101)	72.013.308	(10.282.033)	(181.723.970)
Gastos de comercialización	(44.093.772)	-	(401.367.959)	(4.450.849)	-	(449.912.580)
Gastos de administración	(100.012.221)	(59.336.700)	(228.601.991)	(61.472.682)	8.279.470	(441.144.124)
Otros ingresos operativos	226.461.029	982.761	27.863.459	25.845.390	-	281.152.639
Otros egresos operativos	(29.563.245)	(10.665)	(105.703.633)	(12.801.833)	-	(148.079.376)
Resultado por participaciones en negocios conjuntos	-	-	3.902	-	-	3.902
Resultado por participaciones en asociadas	-	-	-	1.455.140	-	1.455.140
Resultado operativo antes de Res. SEN^o 250/13	203.129.505	(35.740.462)	(1.124.223.323)	20.588.474	(2.002.563)	(938.248.369)
Reconocimiento Mayores Costos – Res. SE N ^o 250/13	-	-	2.212.623.330	-	-	2.212.623.330
Resultado operativo	203.129.505	(35.740.462)	1.088.400.007	20.588.474	(2.002.563)	1.274.374.961
Ingresos financieros	48.167.722	117.791.028	243.384.011	4.829.440	(11.705.298)	402.466.903
Gastos financieros	(166.463.728)	(44.968.865)	(410.033.195)	(34.798.568)	11.677.751	(644.586.605)
Otros resultados financieros	(253.327.288)	(56.794.099)	(232.725.771)	248.067.389	-	(294.779.769)
Resultado antes de impuestos	(168.493.789)	(19.712.398)	689.025.052	238.686.735	(2.030.110)	737.475.490
Impuesto a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta	70.021.525	6.059.656	61.251.291	(12.068.615)	-	125.263.857
(Pérdida) Ganancia por operaciones continuas	(98.472.264)	(13.652.742)	750.276.343	226.618.120	(2.030.110)	862.739.347
Operaciones discontinuadas	-	(2.788.245)	(128.888.439)	-	2.030.110	(129.646.574)
Ajuste participación no controladora en negocios conjuntos	-	5.997.693	-	-	-	5.997.693
(Pérdida) Ganancia del período	(98.472.264)	(10.443.294)	621.387.904	226.618.120	-	739.090.466
(Pérdida) Ganancia del período atribuible a:						
Propietarios de la Sociedad	(99.396.333)	(10.443.294)	267.863.996	226.618.120	-	384.642.489
Participación no controladora	924.069	-	353.523.908	-	-	354.447.977
Depreciaciones y amortizaciones ⁽²⁾	74.395.411	31.351.324	165.417.040	42.068.932	-	313.232.707
Información patrimonial consolidada al 30.09.2013						
Activos	3.578.905.575	898.089.794	7.458.085.732	2.171.355.014	(468.660.793)	13.637.775.322
Pasivos	2.481.806.324	633.455.651	6.805.720.180	1.066.185.451	(468.660.793)	10.518.506.813

⁽¹⁾ Incluye resultados financieros negativos generados por las Obligaciones Negociables emitidas por EASA por \$ 130,3 millones y otros ajustes de consolidación.

⁽²⁾ Incluye depreciaciones y amortizaciones de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y activos biológicos (registradas en el costo de ventas, gastos de administración y gastos de comercialización) y cargo por reserva de opciones de directores (registrado en los gastos de administración).

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios (Continuación)
Expresados en pesos

NOTA 27: (Continuación)

Información de resultados consolidados de nueve meses al 30.09.2012	Generación	Transmisión	Distribución⁽¹⁾	Holding y otros	Eliminaciones	Consolidado
Ingresos por ventas	2.882.735.621	186.786.504	2.166.474.770	69.405.217	-	5.305.402.112
Ventas intersegmentos	13.187.317	5.998.860	-	71.157.064	(80.686.168)	9.657.073
Costo de ventas	(2.532.482.337)	(195.132.541)	(2.273.627.401)	(36.990.379)	13.618.329	(5.024.614.329)
Resultado bruto	363.440.601	(2.347.177)	(107.152.631)	103.571.902	(67.067.839)	290.444.856
Gastos de comercialización	(41.319.456)	-	(260.516.173)	(3.188.200)	-	(305.023.829)
Gastos de administración	(106.113.437)	(45.475.404)	(178.349.130)	(112.916.688)	67.067.839	(375.786.820)
Otros ingresos operativos	137.153.699	504.931	27.898.087	15.867.013	-	181.423.730
Otros egresos operativos	(26.677.366)	(11.494)	(91.202.834)	(3.099.477)	-	(120.991.171)
Resultado por participaciones en negocios conjuntos	-	-	(21.175)	-	-	(21.175)
Resultado por participaciones en asociadas	-	-	-	(2.053.714)	-	(2.053.714)
Desvalorización de propiedades, planta y equipo	(108.283.569)	-	-	-	-	(108.283.569)
Resultado operativo	218.200.472	(47.329.144)	(609.343.856)	(1.819.164)	-	(440.291.692)
Ingresos financieros	51.598.298	57.793.013	55.991.974	1.240.604	(6.368.605)	160.255.284
Gastos financieros	(154.226.454)	(38.213.447)	(147.300.192)	(32.564.722)	6.368.605	(365.936.210)
Otros resultados financieros	(116.814.486)	(19.211.514)	(135.577.300)	101.259.816	-	(170.343.484)
Resultado antes de impuestos	(1.242.170)	(46.961.092)	(836.229.374)	68.116.534	-	(816.316.102)
Impuesto a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta	2.479.822	15.333.106	75.941.764	(4.459.047)	-	89.295.645
Ganancia (Pérdida) por operaciones continuas	1.237.652	(31.627.986)	(760.287.610)	63.657.487	-	(727.020.457)
Operaciones discontinuadas	-	(1.530.603)	67.581.000	-	-	66.050.397
Ajuste participación no controladora en negocios conjuntos	-	14.587.978	-	-	-	14.587.978
Ganancia (Pérdida) del período	1.237.652	(18.570.611)	(692.706.610)	63.657.487	-	(646.382.082)
Ganancia (Pérdida) del período atribuible a:						
Propietarios de la Sociedad	(7.134.422)	(18.570.611)	(419.345.124)	63.657.487	-	(381.392.670)
Participación no controladora	8.372.074	-	(273.361.486)	-	-	(264.989.412)
Depreciaciones y amortizaciones ⁽²⁾	95.197.765	28.800.563	156.250.394	23.333.268	-	303.581.990
Información patrimonial consolidada al 31.12.2012						
Activos	3.355.134.824	851.266.469	6.762.476.788	1.387.430.604	(332.909.916)	12.023.398.769
Pasivos	2.115.695.457	571.389.759	6.640.806.209	570.001.566	(332.909.916)	9.564.983.075

⁽¹⁾ Incluye resultados financieros negativos generados por las Obligaciones Negociables emitidas por EASA por \$ 45,7 millones y otros ajustes de consolidación.

⁽²⁾ Incluye depreciaciones y amortizaciones de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y activos biológicos (registradas en el costo de ventas, gastos de administración y gastos de comercialización) y cargo por reserva de opciones de directores (registrado en los gastos de administración).

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios (Continuación)
Expresados en pesos

NOTA 27: (Continuación)

Los criterios contables utilizados por las distintas subsidiarias para la medición de los resultados, activos y pasivos de los segmentos son consistentes con los empleados en los estados financieros consolidados. Los activos y pasivos se asignan en función de las actividades del segmento.

El segmento denominado “Transmisión”, que corresponde a la participación indirecta en Citelec y sus subsidiarias, ha sido incluido como un segmento reportable debido a que en los informes que recibe el Director Ejecutivo son considerados como tales. Dado que la participación en dichas sociedades constituye un negocio conjunto, la misma no se consolida y se valúa por el método del valor patrimonial proporcional en los estados de resultados integrales consolidados y de situación financiera consolidados condensados intermedios.

En tal sentido, a continuación se presenta la conciliación entre la información por segmentos y el estado de resultado integrales consolidados condensados intermedios:

	Según información por segmentos	Resultados por participaciones en negocios conjuntos	Según estado de resultado integral consolidado
Información de resultados consolidados de nueve meses al 30.09.2013			
Ingresos por ventas	4.227.196.027	(272.977.553)	3.954.218.474
Ventas intersegmentos	5.838.227	(1.326.832)	4.511.395
Costo de ventas	(4.414.758.224)	251.680.243	(4.163.077.981)
Resultado bruto	(181.723.970)	(22.624.142)	(204.348.112)
Gastos de comercialización	(449.912.580)	-	(449.912.580)
Gastos de administración	(441.144.124)	59.295.312	(381.848.812)
Otros ingresos operativos	281.152.639	(980.959)	280.171.680
Otros egresos operativos	(148.079.376)	-	(148.079.376)
Resultado por participaciones en negocios conjuntos	3.902	(10.384.723)	(10.380.821)
Resultado por participaciones en asociadas	1.455.140	-	1.455.140
Resultado operativo antes de Res. SE N° 250/13	(938.248.369)	25.305.488	(912.942.881)
Reconocimiento Mayores Costos – Res. SE N° 250/13	2.212.623.330	-	2.212.623.330
Resultado operativo	1.274.374.961	25.305.488	1.299.680.449
Ingresos financieros	402.466.903	(117.791.028)	284.675.875
Gastos financieros	(644.586.605)	44.960.543	(599.626.062)
Otros resultados financieros	(294.779.769)	56.794.099	(237.985.670)
Resultados financieros, neto	(536.899.471)	(16.036.386)	(552.935.857)
Resultado antes de impuestos	737.475.490	9.269.102	746.744.592
Impuesto a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta	125.263.857	(6.059.654)	119.204.203
Ganancia por operaciones continuas	862.739.347	3.209.448	865.948.795
Operaciones discontinuadas	(129.646.574)	2.788.245	(126.858.329)
Ajuste participación no controladora en negocios conjuntos	5.997.693	(5.997.693)	-
Ganancia del período	739.090.466	-	739.090.466
Depreciaciones y amortizaciones	313.232.707	(31.351.324)	281.881.383

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios (Continuación)
Expresados en pesos

NOTA 27: (Continuación)

	Según información por segmentos	Activos y pasivos en negocios conjuntos	Según estado de situación financiera consolidado
Información patrimonial consolidada al 30.09.2013			
Activos	13.637.775.322	(755.544.882)	12.882.230.440
Pasivos	10.518.506.813	(633.442.025)	9.885.064.788
	Según información por segmentos	Resultados por participaciones en negocios conjuntos	Según estado de resultado integral consolidado
Información de resultados consolidados de nueve meses al 30.09.2012			
Ingresos por ventas	5.305.402.112	(186.786.504)	5.118.615.608
Ventas intersegmentos	9.657.073	(5.998.860)	3.658.213
Costo de ventas	(5.024.614.329)	195.132.541	(4.829.481.788)
Resultado bruto	290.444.856	2.347.177	292.792.033
Gastos de comercialización	(305.023.829)	-	(305.023.829)
Gastos de administración	(375.786.820)	45.449.247	(330.337.573)
Otros ingresos operativos	181.423.730	(504.929)	180.918.801
Otros egresos operativos	(120.991.171)	-	(120.991.171)
Resultado por participaciones en negocios conjuntos	(21.175)	(18.391.115)	(18.412.290)
Resultado por participaciones en asociadas	(2.053.714)	-	(2.053.714)
Desvalorización de propiedades, planta y equipo	(108.283.569)	-	(108.283.569)
Resultado operativo	(440.291.692)	28.900.380	(411.391.312)
Ingresos financieros	160.255.284	(57.793.013)	102.462.271
Gastos financieros	(365.936.210)	38.206.230	(327.729.980)
Otros resultados financieros	(170.343.484)	19.211.922	(151.131.562)
Resultados financieros, neto	(376.024.410)	(374.861)	(376.399.271)
Resultado antes de impuestos	(816.316.102)	28.525.519	(787.790.583)
Impuesto a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta	89.295.645	(15.468.144)	73.827.501
Pérdida por operaciones continuas	(727.020.457)	13.057.375	(713.963.082)
Operaciones discontinuadas	66.050.397	1.530.603	67.581.000
Ajuste participación no controladora en negocios conjuntos	14.587.978	(14.587.978)	-
Pérdida del período	(646.382.082)	-	(646.382.082)
Depreciaciones y amortizaciones	303.581.990	(28.800.563)	274.781.427
	Según información por segmentos	Activos y pasivos en negocios conjuntos	Según estado de situación financiera consolidado
Información patrimonial consolidada al 31.12.2012			
Activos	12.023.398.769	(699.473.658)	11.323.925.111
Pasivos	9.564.983.075	(571.373.108)	8.993.609.967

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 28: INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El siguiente cuadro presenta los activos financieros de la Sociedad medidos a valor razonable clasificados según su jerarquía al 30 de septiembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012. La Sociedad no posee pasivos financieros medidos a valor razonable a las fechas mencionadas.

Al 30 de septiembre de 2013	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</i>				
Títulos de deuda privada	285.752	-	-	285.752
Títulos de deuda pública	27.622.198	3.451.720	-	31.073.918
Derechos Fideicomiso	-	70.783.750	-	70.783.750
Acciones	86.402.052	-	70.630	86.472.682
Fideicomisos	-	394.522.847	-	394.522.847
<i>Efectivo y equivalentes de efectivo</i>				
Fondos comunes de inversión	574.498.670	-	-	574.498.670
Total activos	688.808.672	468.758.317	70.630	1.157.637.619
<hr/>				
Al 31 de diciembre de 2012	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</i>				
Títulos de deuda privada	26.365.059	-	-	26.365.059
Títulos de deuda pública	78.632.696	5.502.218	-	84.134.914
Acciones	64.803.704	-	70.630	64.874.334
Fideicomisos	-	241.829.350	-	241.829.350
<i>Efectivo y equivalentes de efectivo</i>				
Fondos comunes de inversión	174.189.335	-	-	174.189.335
Total activos	343.990.794	247.331.568	70.630	591.392.992

A continuación se detallan las técnicas utilizadas para determinar la medición de los activos a valor razonable con cambios en resultados, clasificados como Nivel 2:

- Títulos de deuda pública: a partir del valor presente de los flujos de efectivo contractuales, utilizando una tasa de descuento derivada de precios de mercado observables de otros instrumentos de deuda similares
- Fideicomisos: se determinó a partir de la medición del valor razonable del subyacente, el cual corresponde al 40% de las acciones de CIESA. Para determinar dicho valor, se efectuó una medición del valor razonable de los principales activos y pasivos de CIESA. El principal activo de CIESA es su participación en TGS, la cual fue medida al valor del American Depositary Receipt de esta última. El principal pasivo de CIESA es su deuda financiera, la cual fue medida a su valor libros, el cual no difiere significativamente de su valor de mercado.
- Derechos Fideicomisos: a partir del valor razonable de los títulos subyacentes.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 29: SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Las siguientes transacciones se realizaron entre partes relacionadas:

a) Ventas de bienes y servicios

	Nueve meses al	
	30.09.2013	30.09.2012
<u>Negocios conjuntos</u>		
Transener	4.511.395	3.658.213
<u>Otras partes relacionadas</u>		
CYCSA	796.992	-
	<u>5.308.387</u>	<u>3.658.213</u>

Corresponde principalmente a servicios de asesoramiento prestados en materia de asistencia técnica para la operación, mantenimiento y administración del sistema de transporte de energía eléctrica en alta tensión.

b) Compra de bienes y servicios

	Nueve meses al	
	30.09.2013	30.09.2012
<u>Negocios conjuntos</u>		
Transener	(1.326.832)	(5.998.860)
	<u>(1.326.832)</u>	<u>(5.998.860)</u>

Corresponden a servicios de mantenimiento.

c) Otros ingresos operativos

	Nueve meses al	
	30.09.2013	30.09.2012
<u>Otras partes relacionadas</u>		
CYCSA	3.420.919	2.689.305
	<u>3.420.919</u>	<u>2.689.305</u>

Corresponde a canon por derecho de uso de red de distribución.

d) Otros egresos operativos

	Nueve meses al	
	30.09.2013	30.09.2012
<u>Otras partes relacionadas</u>		
Fundación	2.600.000	4.200.000
	<u>2.600.000</u>	<u>4.200.000</u>

Corresponden a donaciones.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios (Continuación)
Expresados en pesos

NOTA 29: (Continuación)

e) Gastos financieros

	Nueve meses al	
	30.09.2013	30.09.2012
Otras partes relacionadas		
PYSSA	(72.965)	(51.896)
TGS	(6.958.921)	(6.372.981)
	<u>(7.031.886)</u>	<u>(6.424.877)</u>

Corresponden principalmente a intereses devengados por préstamos recibidos.

f) Integración de capital

	Nueve meses al	
	30.09.2013	30.09.2012
Negocios conjuntos		
Citelec	(1.198.434)	-
	<u>(1.198.434)</u>	<u>-</u>

g) Saldos con partes relacionadas:

Saldos al 30.09.2013	Créditos por ventas	Otros créditos		Deudas comerciales	Préstamos	
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	No Corrientes
Negocios conjuntos:						
Transener	2.309.987	-	-	102.355	-	-
Otras partes relacionadas:						
CIESA	-	8.642.295	-	-	-	-
CYCSA	241.090	-	3.708.777	-	-	-
Orígenes Retiro	-	-	-	-	31.453.333	200.000.000
TGS	-	-	-	-	-	170.346.013
	<u>2.551.077</u>	<u>8.642.295</u>	<u>3.708.777</u>	<u>102.355</u>	<u>31.453.333</u>	<u>370.346.013</u>

Saldos al 31.12.2012	Créditos por ventas	Otros créditos		Deudas comerciales	Préstamos
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes
Negocios conjuntos:					
Transener	1.014.243	-	25.671	128.369	-
Otras partes relacionadas:					
CIESA	-	6.671.076	-	-	-
CYCSA	-	-	356.365	-	-
Grupo Dolphin	-	-	254.100	-	-
Orígenes Retiro	-	-	-	-	40.296.833
TGS	-	-	6.488.030	-	138.048.024
	<u>1.014.243</u>	<u>6.671.076</u>	<u>7.124.166</u>	<u>128.369</u>	<u>178.344.857</u>

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 30: CONTINGENCIAS

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios no existen otras modificaciones significativas respecto de la situación expuesta por la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, excepto por lo expuesto a continuación.

i. Edenor

Edenor S.A. c/ Res. ENRE N° 32/11

i) Objeto: obtener la declaración judicial de nulidad de la resolución del ENRE que dispuso:

- Sancionar a Edenor con una multa de \$ 0,8 millones por incumplimiento a las obligaciones emergentes del Art. 25) inc. a, f y g del Contrato de Concesión y Art. 27 de la Ley 24.065.
- Sancionar a Edenor con una multa de \$ 0,4 millones por incumplimiento a las obligaciones emergentes del Art. 25 del Contrato de Concesión y la Res. ENRE N° 905/99.
- Disponer que Edenor abone un resarcimiento base de \$ 180 a cada uno de los usuarios T1R que hubieren sido afectados por interrupciones de suministro de energía superiores a 12 horas corridas, para aquellas superiores a las 24 horas corridas de \$ 350 y para aquellas mayores de 48 horas de \$ 450. Aclarando que tal resarcimiento, no comprende los daños producidos a las instalaciones y/o artefactos de propiedad del usuario, los que cuentan con un procedimiento específico.

ii) Monto: \$ 22,4 millones.

iii) Estado procesal: en fecha 8 de julio de 2011, Edenor solicitó se corra traslado de la acción de fondo al ENRE, extremo que se hizo efectivo encontrándose las actuaciones “a resolver” desde la oportunidad en el que el ENRE contestó dicho traslado. Asimismo, con fecha 28 de octubre de 2011, Edenor planteó ante la CSJN recurso de queja por apelación denegada respecto de la medida cautelar solicitada y no otorgada. El 24 de abril de 2013, Edenor fue notificada de la sentencia dictada por la Sala I con fecha 21 de marzo de 2013 por medio de la cual resolvió declarar la inadmisibilidad formal del recurso interpuesto. El 3 de mayo de 2013 Edenor interpuso un Recurso Ordinario de Apelación ante la CSJN. Asimismo, el 13 de mayo se planteó también ante el mismo Tribunal un Recurso Extraordinario Federal. A la fecha de la emisión de los estados financieros consolidados condensados intermedios la Sala I aún no se pronunció respecto de los dos recursos planteados por Edenor.

iv) Conclusión: al cierre del período finalizado el 30 de septiembre de 2013 Edenor ha provisionado la suma de \$ 34,9 millones en concepto de capital e intereses. Se estima que el presente juicio no va a concluir durante 2013.

Edenor S.A. c/ ENRE s/ Amparo

i) Objeto: obtener que el ENRE, en ejercicio de la competencia que tiene a su cargo, adopte aquellas medidas que Edenor considera resultan imprescindibles e impostergables para la prestación del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica, bajo el “Contrato de Concesión” de un modo continuo, regular y seguro.

ii) Monto: no especificado en la demanda.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 30: (Continuación)

iii) Estado procesal: con la publicación de la Resolución SE N° 250/13 Edenor consideró que la SE ha resuelto de modo explícito e implícito el reclamo administrativo previo oportunamente interpuesto, haciendo lugar parcialmente a su pretensión y con las consecuencias que a su respecto establece el artículo 31 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, motivo por el cual dicho reclamo ha quedado concluido por el dictado de la mencionada resolución administrativa. En atención a ello, Edenor ha interpuesto acción judicial que se indica en la Nota 2, sección Distribución punto a., a fin de interrumpir el plazo perentorio al que remite el artículo 31 de la Ley 19.549.

ii. CTLL

Acciones legales por incumplimientos del Contratista

Como consecuencia de los graves atrasos en la entrega de la obra de ampliación, la menor potencia de la turbina de vapor instalada (165 MW respecto de los 176 MW previstos originalmente) y demás incumplimientos del Contratista, CTLL se encuentra en litigio con la Contratista, mediante un arbitraje iniciado ante un tribunal constituido conforme las reglas de arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional.

La demanda arbitral fue iniciada por la Contratista quién reclama:

- (i) El otorgamiento de la recepción provisoria bajo el Contrato de Construcción;
- (ii) La devolución de los montos cobrados por CTLL mediante la ejecución de los avales emitidos por BBVA y Commerzbank AG por un total de US\$ 19 millones;
- (iii) El pago del último hito contractual, el cual había sido objeto de un descuento por parte de la Contratista, valorizado en US\$ 18 millones;
- (iv) El pago de daños y perjuicios que derivarían de lo actuado por CTLL respecto de los puntos (i) y (ii) mencionados.

Por su parte CTLL presentó una demanda reconvenzional contra el Contratista, a través de la cual la misma persigue un resarcimiento integral de los graves daños sufridos como consecuencia de los incumplimientos mencionados anteriormente.

En el marco de la contienda legal, la Contratista solicitó y obtuvo dos medidas cautelares en la justicia comercial argentina para asegurar el resultado del arbitraje por las cuales se trabaron dos embargos a CTLL (uno en diciembre de 2011 y otro en octubre de 2012) por un total de USD 22,6 millones los cuales fueron íntegramente sustituidos por sendos seguros de caución.

El 27 de marzo de 2013, las partes presentaron sus memoriales de fundamentación de las respectivas demandas que mantienen entre sí en el marco del arbitraje bajo las reglas de la Cámara de Comercio Internacional. El Contratista cuantificó sus reclamos en la suma de US\$ 97,5 millones, suma que incluye US\$ 71,5 millones de daño reputacional. Por su parte, CTLL cuantificó sus reclamos en la suma total de US\$ 148,3 millones, y luego actualizó dicho monto a US\$ 228,2 millones en virtud de los daños del siniestro ocurrido en la Planta el 14 de noviembre de 2012 del cual se informa más abajo.

El 26 de julio de 2013, las partes presentaron sus memoriales de contestación de demanda y contestación de demanda reconvenzional y el 15 de octubre de 2013 presentaron sendos escritos de réplica a dichas contestaciones. El próximo paso procesal serán las audiencias de testigos y expertos, las cuales se prevé ocurrirán en el mes de febrero de 2014.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 30: (Continuación)

Nuevo siniestro en la planta de generación

Con fecha 14 de noviembre de 2012, se produjo la salida de servicio de las instalaciones de transporte que vinculan la central de CTLL con el MEM. Ello ocasionó la salida de servicio de las unidades TG y la unidad TV de la central. La salida de servicio de la unidad TV se produjo en condiciones anormales de operación, produciéndose graves daños sobre la turbina y el generador. A raíz del hecho, se realizaron las denuncias y notificaciones correspondientes a las compañías aseguradoras, al Contratista y a CAMMESA.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados condensados interinos, la Unidad TV se encuentra reparada y en operación comercial desde el 13 de junio pasado.

CTLL solicitó al Tribunal Arbitral que admita la introducción de nuevas pretensiones indemnizatorias derivadas de los daños sufridos en la turbina y el generador. El Tribunal Arbitral dictó una orden procesal admitiendo la petición de CTLL.

Reclamo de indemnización a las compañías aseguradoras

En relación al último siniestro antes mencionado CTLL efectuó las presentaciones necesarias ante las compañías aseguradoras con la finalidad de recibir las indemnizaciones por los daños sufridos por la nueva falla y minimizar las pérdidas derivadas del contrato de abastecimiento MEM. Durante el mes de septiembre de 2013, CTLL siguiendo los procedimientos habituales para este tipo de siniestros, efectuó una solicitud de indemnización final a las compañías aseguradoras por la suma total y definitiva de US\$ 43,7 millones, previa deducción de los anticipos recibidos a cuenta, que totalizan US\$ 23 millones a la fecha de cierre de los presentes estados financieros condensados intermedios.

A raíz de las particularidades del siniestro, CTLL notificó a la SE y CAMMESA la configuración de un evento de fuerza mayor de acuerdo con las disposiciones del Contrato 220, no correspondiendo por lo tanto la aplicación de penalidades por indisponibilidad derivada de dicho evento.

A pesar de que CTLL presentó a la SE y CAMMESA las pruebas que acreditan la configuración de un supuesto de fuerza mayor, CAMMESA rechazó dicho supuesto e incluyó en los documentos de transacción económica (“DTE”) de noviembre 2012 a junio de 2013, penalidades por la indisponibilidad derivada del evento de fuerza mayor. En respuesta a ello, CTLL solicitó a CAMMESA la rectificación de los mismos y efectuó nuevas presentaciones ante la SE a fin de que resuelva la cuestión planteada, lo que a la fecha aún no ha ocurrido.

A consecuencia de que CAMMESA aplicó las penalidades por indisponibilidad durante todo el período mencionado y sin perjuicio que ha operado plenamente la subrogación legal de derechos prevista en el art. 80 de la Ley de Seguros N° 17.418, CTLL y las compañías aseguradoras han acordado respecto de dichas penalidades aplicadas a CTLL:

- (i) que CTLL continúe el trámite de recupero de las penalidades antes las autoridades competentes;
- (ii) que en caso de que la SE haga lugar a la solicitud de CTLL, ordenando a CAMMESA la restitución de los montos debitados en concepto de penalidades, CTLL se compromete a reembolsar a las aseguradoras dichas sumas en proporción a las penalidades indemnizadas por las compañías aseguradoras;

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 30: (Continuación)

- (iii) que en caso de que la invocación de fuerza mayor fuera denegada por la SE, entonces CTLL y las compañías aseguradoras deberán resolver de común acuerdo el curso de acción a seguir a fin de proteger adecuadamente sus respectivos derechos;
- (iv) que CTLL se compromete a poner a disposición de las compañías aseguradoras toda la documentación comercial y/o de cualquier índole que emita CAMMESA en relación a sus acreencias a fin de que aquellas puedan realizar los controles que crean oportunos en relación con el recobro por alguna vía de las penalidades.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios, CTLL ha recibido de las compañías de seguros anticipos por \$ 208 millones (equivalente a US\$ 37,7 millones).

Reconocimiento económico efectuado por el Contratista

Con fecha 30 de marzo de 2011 CTLL aceptó una oferta de acuerdo cursada (el “Acuerdo de Marzo”) por el Contratista por medio de la cual éste le otorgaba a CTLL un reconocimiento económico a su favor, el cual sería compensado con los pagos pendientes correspondientes al último hito de pago bajo los contratos. El importe reconocido se valorizó a los efectos del acuerdo descripto en US\$ 18 millones.

Dado el avance de las distintas etapas del proceso arbitral y con motivo de la reciente presentación del memorial de fundamentación de demanda por parte del Contratista y la réplica al memorial de demanda por parte de CTLL, lo que le permitió a CTLL tomar conocimiento de los fundamentos sobre los que se apoyan sus pretensiones, los asesores legales expertos opinan que son remotas las probabilidades de que el reclamo arbitral del Contratista de pago del último hito contractual y nulidad del reconocimiento pueda prosperar. Por ello, a pesar de no haber ocurrido aun la Recepción Provisoria de la Obra en los términos requeridos por los Contratos respectivos, al 30 de septiembre de 2013 CTLL registró como ingreso el reconocimiento económico otorgado por el Contratista mediante el Acuerdo del Marzo por la suma de \$ 85,2 millones, al tiempo que procedió a compensar el pasivo que mantiene registrado por el último hito de pago bajo los contratos por el mismo monto.

Impuesto a los ingresos brutos

CTLL presentó una nota a la Dirección Provincial de Rentas de Neuquén, a fin de poner en conocimiento de esa Dirección que CTLL considera que la actividad de generación de energía eléctrica que realiza en esa provincia se encuentra incluida dentro de las previsiones del art. 12 de la Ley 15.336. De esta forma, y por aplicación de dicho artículo, los ingresos derivados de la generación de energía eléctrica no se encuentran gravados con el impuesto sobre los ingresos brutos provincial.

Al 30 de septiembre de 2013, el pasivo por impuesto a los ingresos brutos que hubiese correspondido determinar por el período abril - septiembre 2013, en caso de que se hubiesen gravado los ingresos derivados de la generación de energía eléctrica, se encuentra provisionado por un monto total de \$ 23,6 millones, incluyendo intereses resarcitorios.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 30: (Continuación)

iii. CTG

Litigio con DESA

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios, CTG es parte demandada en un litigio con DESA. La demanda tiene por objeto el cumplimiento de cierto contrato celebrado entre las partes y el cobro de diferencias en los honorarios liquidados a la parte actora como consecuencia de dicha contratación. Con fecha 30 de diciembre de 2011 se dictó sentencia haciendo lugar parcialmente a la demanda, condenando a CTG a pagar las diferencias dinerarias que surjan de liquidarse los honorarios por los períodos cuestionados de acuerdo a lo planteado por la actora, y rechazando el planteo de la actora en cuanto al reconocimiento de honorarios a posteriori de su rescisión. Cabe aclarar que la parte actora no ha determinado el monto de su demanda. CTG y DESA apelaron la sentencia.

Con fecha 21 de mayo de 2013 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (en adelante, la “Cámara”) dictó sentencia definitiva revocando completamente el fallo de primera instancia, es decir que (i) rechazó el pedido de pago de diferencias de honorarios debidos en las liquidaciones 2006/2007; (ii) hizo lugar al pedido de continuidad del contrato, ordenando a CTG abonarle a DESA los honorarios que se corresponden a la duración total del contrato entre CTG y CEMSA para lo cual deberá practicar liquidación. Asimismo, modificó la imposición de costas dispuesta en la instancia inferior, estableciendo que las costas correspondientes a ambas instancias serán afrontadas en un 60% a cargo de CTG y el 40% restante en cabeza de la actora.

Con fecha 24 de mayo de 2013, CTG presentó un pedido de Aclaratoria respecto del apartado (ii) mencionado en el párrafo anterior, en tanto y en cuanto la sentencia señalaba que “los honorarios se corresponden a la duración total del contrato entre CTG y CEMSA”, por lo que se solicitó se aclare, con relación a ello, que el honorario que le corresponde a la actora es exclusivamente por el contrato que entró en vigencia el 1 de mayo de 2007, y no alcanza a contratos ulteriores que pudieran haber celebrado CTG y CEMSA.

El 30 de mayo de 2013, la Sala C resolvió lo siguiente: “Siendo que resulta suficientemente clara que la condena es en relación al contrato entre CTG y CEMSA celebrado el 1 de mayo de 2007 corresponde desestimar el pedido de aclaratoria formulado por la demandada”.

Cabe señalar que el Contrato mencionado en el párrafo anterior, tuvo una operación muy particular dadas las condiciones de despacho del Sistema Argentino de Interconexión – SADI – y la modalidad de administración del Contrato por parte del OED de la República Argentina en función de la regulación vigente en aquella oportunidad. Ello derivó que entre el 1 de mayo de 2007 y el 31 de octubre de 2007 el contrato permitió a CEMSA respaldar la exportación a la República Oriental del Uruguay por tan solo 8 días.

En base a dicho antecedente CTG y CEMSA, con fecha 7 de noviembre de 2007, acordaron dejar sin efecto el Acuerdo de Comercialización por 150 MW para respaldo de la exportación a la República Oriental del Uruguay, con efecto retroactivo al 8 de mayo de 2007, y celebrar un nuevo Acuerdo de Comercialización por 150 MW para respaldo de la exportación a la República Oriental del Uruguay, para el período 1 de Septiembre de 2007 al 31 de octubre de 2009.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 30: (Continuación)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Cámara, CTG practicó y presentó la liquidación por el período comprendido entre el 1 de mayo al 30 de agosto de 2007 por un monto de \$ 59.998.

La parte actora impugnó la liquidación presentada, insinuando que la liquidación debería rondar los \$ 25 millones y consecuentemente solicitó al juez que ordene a CTG a practicar nueva liquidación.

Con fecha 10 de octubre de 2013, el juez de la causa, rechazó la impugnación de la actora y aprobó la liquidación practicada por CTG. Una vez que quede firme la decisión, CTG procederá al pago del monto antes indicado.

Los asesores legales de CTG han informado que seguramente la actora apelará la decisión y consecuentemente la Cámara deberá resolver si confirma la liquidación aprobada o dispone practicar una nueva liquidación.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios, CTG aún no ha sido notificada de ningún recurso de apelación.

Al 30 de septiembre de 2013, CTG mantiene registrada provisión por \$ 4,6 millones, en relación a este litigio. A pesar del fallo favorable para CTG, teniendo en cuenta el devenir de la causa, con fallos totalmente contradictorios, la gerencia de CTG considera prudente no modificar la provisión registrada, hasta tanto la liquidación no quede firme.

iv. PESA y subsidiarias

Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

Durante el mes de mayo de 2013 la Sociedad y sus subsidiarias CTLL, EGSSA, EGSSAH y EASA presentaron acciones meramente declarativa en los términos del Art. 322 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, contra la AFIP – DGI a fin de obtener certeza respecto de la aplicación del impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente al período fiscal 2012, en relación a lo resuelto por la CSJN en autos “Hermitage”, de fecha 15 de junio de 2010.

Asimismo, la Sociedad y sus subsidiarias CTLL, EGSSA, EGSSAH y EASA solicitaron se dicte medida cautelar de no innovar a fin de que la AFIP se abstuviese de intimar el pago o promover ejecución fiscal sobre el impuesto correspondiente al período fiscal 2012 y los anticipos del impuesto correspondientes al período fiscal 2013.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios, el juzgado interviniente no se ha expedido sobre las medidas cautelares ni sobre la cuestión de fondo.

Al 30 de septiembre de 2013 el impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente a los períodos fiscales 2010 a 2013, se encontraba provisionado por un monto total de \$ 123,1 millones, incluyendo intereses resarcitorios.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 30: (Continuación)

Con fecha 2 de agosto de 2013 Edenor decidió adherirse al régimen de facilidades de pago establecido por la RG AFIP N° 3451/13, por un monto de \$ 47 millones en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente al ejercicio 2011 (capital más intereses devengados a la fecha de adhesión). Como consecuencia de la adhesión al mencionado régimen de facilidades, la deuda, será cancelada en dieciséis cuotas mensuales consecutivas con un interés del 1,35 % mensual, siendo el vencimiento de la primera cuota el 16 de septiembre de 2013. Adicionalmente, con fecha 23 de agosto de 2013 Edenor procedió a desistir la acción declarativa de certeza efectuada contra la AFIP.

v. HINISA e HIDISA

Impuesto a las Ganancias – Ajuste por inflación

HINISA e HIDISA han determinado el impuesto a las ganancias correspondiente al período fiscal 2012 considerando la aplicación de los mecanismos de ajuste por inflación, en particular las normas contenidas en el Título VI de la Ley del Impuesto a las Ganancias, y las normas referidas al ajuste por inflación de la amortización de bienes intangibles, de conformidad con el artículo 81 inciso f) de la mencionada ley y el artículo 128 de su Decreto Reglamentario, utilizando a tales efectos el IPIM publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, amparándose la Sociedad en la similitud con los parámetros esgrimidos en la causa “Candy S.A.” que fuera resuelta por la CSJN en fecha 3 de julio del 2009 en cuya sentencia, el Máximo Tribunal ordenó la aplicación del mecanismo de ajuste por inflación.

Al 30 de septiembre de 2013 y hasta tanto se resuelva la cuestión de forma definitiva HINISA e HIDISA mantendrán provisionado el pasivo por impuesto a las ganancias adicional que hubiese correspondido determinar por el período fiscal 2012, en caso de que no se hubiese deducido el ajuste por inflación. El monto provisionado asciende a \$ 23 millones, incluyendo intereses resarcitorios.

vi. CPB

En el marco de la inspección que la AFIP realizó respecto del Impuesto a las Ganancias períodos fiscales 2008 a 2011, se cuestionó la oportunidad en que CPB había procedido a deducir determinados ingresos. Con fecha 31 de julio de 2013, CPB decidió allanarse a la pretensión fiscal y se adhirió al Plan de Facilidades de Pago reglamentado por la Resolución General N° 3451/13 procediendo a regularizar períodos no prescriptos por un monto total de \$ 15,2 millones, el cual será abonado en 120 cuotas mensuales.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 31: OPERACIONES DISCONTINUADAS, ACTIVOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA Y PASIVOS ASOCIADOS

Venta de activos de AESEBA/EDEN

Durante el mes de febrero de 2013 Edenor recibió ofertas por parte de dos grupos inversores para la adquisición de la totalidad de las acciones de AESEBA, sociedad controladora de EDEN. Con fecha 27 de febrero de 2013 el Directorio de Edenor aprobó por unanimidad la aceptación de la Carta Oferta enviada por Servicios Eléctricos Norte BA S.L. (el “Comprador”) para la adquisición de acciones representativas del 100% del capital accionario y derechos de voto de AESEBA. El precio ofrecido por el comprador es pagadero mediante la entrega de títulos de deuda de Edenor por un monto equivalente, considerando su cotización a la fecha de aceptación, de aproximadamente US\$ 85 millones de valor nominal. Dicho precio fue fijado en títulos de deuda soberanos Bonar 2013 o similar (“los Títulos de Deuda”) por un valor equivalente de \$ 334 millones al momento de cierre de la operación, considerando el valor de mercado de dichos títulos públicos a ese momento.

En este sentido, en el mes de marzo de 2013 se constituyó el mencionado Fideicomiso, entre el Fideicomitente (El Comprador), el Fiduciario (Equity Trust Company de Uruguay) y Edenor.

A la fecha de cierre de la transacción, ocurrido el 5 de abril de 2013, el comprador depositó en el Fideicomiso efectivo y los Títulos de Deuda por el equivalente a \$ 262 millones de pesos considerando el valor de mercado de dichos títulos públicos en la fecha de cierre, y con anterioridad al 31 de diciembre de 2013, el comprador deberá depositar en el Fideicomiso títulos de deuda por el equivalente de 8,5 millones de valores nominales dividido el precio promedio de compra de los mismos. Al cierre de la transacción Edenor recibió los derechos de beneficiario del Fideicomiso. Como resultado de la liquidación de los títulos recibidos el Fideicomiso tiene como objeto comprar Obligaciones Negociables Clase 9 y Clase 7 de Edenor, con vencimiento en los años 2022 y 2017, respectivamente.

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios, el Fideicomiso ha comprado obligaciones negociables de Edenor con vencimiento en los años 2017 y 2022 por US\$ 10 millones y US\$ 50,3 millones de valor nominal, respectivamente. Con posterioridad al cierre el Fideicomiso realizó compras adicionales de Obligaciones Negociables 2022 por US\$ 4 millones de valor nominal.

De esta forma Edenor se desprendió del segmento de negocio AESEBA, resultando una pérdida de \$ 96,5 millones, incluida dentro del resultado del período de operaciones discontinuadas, luego de efectos fiscales y sin considerar los resultados por la recompra de las obligaciones negociables que serán reconocidos por Edenor en la medida que dicha transacción sea realizada. Al 30 de septiembre de 2013 y en virtud de las recompras de deuda propia efectuadas por el Fideicomiso, Edenor ha registrado una ganancia de \$ 65,7 millones, incluida en la línea “Otros resultados financieros” del estado de resultado integral.

Oferta venta de Activos de EMDERSA/EDELAR

Con fecha 17 de septiembre de 2013 el Directorio de Edenor aprobó enviar a ERSa y al Gobierno de la Provincia de La Rioja, una oferta irrevocable para (i) la venta de la tenencia accionaria indirecta que Edenor posee en EMDERSA, sociedad controladora de EDELAR, y (ii) la cesión onerosa de ciertos créditos que Edenor posee respecto de EMDERSA y EDELAR.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 31: (Continuación)

El día 4 de octubre de 2013 Edenor recibió la aceptación de la Oferta por parte de ERSA, y del Gobierno de la Provincia de La Rioja en su calidad de accionista controladora del comprador, habiéndose realizado el cierre y perfeccionamiento de la transacción el 30 de octubre de 2013.

El precio comprometido en el mencionado acuerdo asciende a \$ 75,2 millones y será pagadero en 120 cuotas mensuales y consecutivas, otorgándose un plazo de gracia de 24 meses contados desde la fecha de cierre de la transacción para el pago de la primera cuota.

Por otra parte, con fecha 5 de agosto de 2013 Edenor fue notificada del dictado de la Resolución ENRE N° 216/2013 por la cual el Regulador resolvió declarar cumplido el procedimiento previsto por el Art. 32 de la ley N° 24.065 en lo referido a las operaciones de compra por parte de Edenor de EMDERSA, AESEBA y sus respectivas subsidiarias en marzo de 2011, autorizando formalmente el ENRE su adquisición.

Motores MAN

La Sociedad ha dispuesto para la venta el principal activo de su subsidiaria ENDISA (Motores MAN).

Los principales tipos de activos y pasivos que componen los activos mantenidos para la venta y pasivos asociados son:

	<u>30.09.2013</u>	<u>31.12.2012</u>
Propiedades, planta y equipo ⁽¹⁾	173.838.085	112.183.646
Activos intangibles	2.438.637	-
Créditos por ventas y otros créditos	75.977.655	73.838.056
Activo por impuesto diferido	39.739.555	36.873.121
Inventarios	1.386.586	1.147.690
Efectivo y equivalentes de efectivo	18.945.450	11.154.421
Total activos clasificados como mantenidos para la venta	312.325.968	235.196.934
Deudas comerciales y otras deudas	166.701.438	125.818.661
Préstamos	39.160.658	4.622.697
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	16.641.335	10.011.859
Planes de beneficio definidos	4.505.862	-
Cargas fiscales	10.987.736	6.073.425
Provisiones	9.460.758	9.309.881
Total pasivos asociados a activos clasificados como mantenidos para la venta	247.457.787	155.836.523
⁽¹⁾ La composición del rubro es la siguiente:		
Propiedades, planta y equipo	263.898.372	195.099.354
Desvalorización por valuación a valor neto de realización	(90.060.287)	(82.915.708)
	<u>173.838.085</u>	<u>112.183.646</u>

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios (Continuación)
Expresados en pesos

NOTA 31: (Continuación)

A continuación se exponen el siguiente estado de resultado integral relacionado con operaciones discontinuadas:

a. Estado de resultado integral

	<u>30.09.2013</u>	<u>30.09.2012</u>
Ingresos por ventas	408.647.206	1.005.179.000
Costo de ventas	<u>(275.630.742)</u>	<u>(691.023.000)</u>
Resultado bruto	<u>133.016.464</u>	<u>314.156.000</u>
Gastos de comercialización	(56.439.207)	(107.452.000)
Gastos de administración	(36.856.088)	(74.973.000)
Otros ingresos operativos	(735.177)	1.884.000
Otros egresos operativos	<u>(33.779.564)</u>	<u>(8.776.000)</u>
Resultado operativo	<u>5.206.428</u>	<u>124.839.000</u>
Ingresos financieros	14.802.397	29.858.000
Gastos financieros	(28.576.161)	(57.211.000)
Otros resultados financieros	<u>(7.472.520)</u>	<u>(4.547.000)</u>
Resultados financieros, neto	<u>(21.246.284)</u>	<u>(31.900.000)</u>
Resultado antes de impuestos	<u>(16.039.856)</u>	<u>92.939.000</u>
Impuesto a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta	<u>(7.135.619)</u>	<u>(26.384.000)</u>
Resultado después de impuestos	<u>(23.175.475)</u>	<u>66.555.000</u>
Desvalorización de activos clasificados como mantenidos para la venta	(7.144.579)	-
Resultado por venta de activos clasificados como mantenidos para la venta	(185.960.015)	1.026.000
Impuesto a las ganancias	89.421.740	-
Pérdida del período	<u>(126.858.329)</u>	<u>67.581.000</u>
Pérdida del período atribuible a:		
Propietarios de la Sociedad	(85.698.445)	33.293.914
Participación no controladora	<u>(41.159.884)</u>	<u>34.287.086</u>
	<u>(126.858.329)</u>	<u>67.581.000</u>

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 32: SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS SEGMENTOS DE NEGOCIO DISTRIBUCIÓN, TRANSMISIÓN Y GENERACIÓN

Distribución

Edenor ha registrado en los últimos dos ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2011 resultados operativos y netos negativos, como así también se mantiene afectado su nivel de liquidez y capital de trabajo. Esta situación se deriva fundamentalmente del constante aumento de sus costos de operación necesarios para mantener el nivel de servicio y a la demora en la obtención de incrementos tarifarios y/o reconocimiento de sus reales mayores costos (MMC) según los términos del Artículo 4º del Acta Acuerdo incluyendo el procedimiento de revisión por desvíos mayores al 5%, que han llevado a Edenor a presentar patrimonio neto negativo al 31 de marzo de 2013. Como consecuencia del reconocimiento parcial de los mayores costos según los términos del Artículo 4.2 del Acta Acuerdo por los períodos mayo 2007 a febrero 2013, ocurrido en el segundo trimestre del presente ejercicio, Edenor revirtió los resultados negativos acumulados al 31 de marzo de 2013, permitiéndole superar su situación de causal de disolución.

No obstante ello, el constante aumento de los costos de operación necesarios para mantener el nivel de servicio y la demora en la obtención de incrementos tarifarios genuinos seguirá deteriorando los resultados operativos de Edenor, reflejando que este reconocimiento no es suficiente para devolver el equilibrio que la ecuación económico-financiera del servicio público concesionado requiere.

Cabe destacar que, en términos generales, se ha mantenido la calidad del servicio de distribución de energía como así también satisfecho los incrementos interanuales constantes de la demanda, que acompañaron el crecimiento económico y de calidad de vida de los últimos años. Ante el continuo incremento en los costos asociados a la prestación del servicio, como así también a las necesidades de inversiones adicionales para abastecer la mayor demanda, Edenor ha tomado una serie de medidas destinadas a morigerar los efectos negativos de esta situación en su estructura financiera, entre las que se destacan: (i) la reducción de determinados costos, incluyendo la reducción de honorarios de los máximos directivos; (ii) la venta o disposición de la totalidad de sus tenencias accionarias en subsidiarias y la ejecución del cobro de los préstamos otorgados a dichas sociedades; (iii) la realización de todas las gestiones posibles ante las autoridades para la obtención de los fondos necesarios para afrontar los incrementos salariales reclamados por las entidades gremiales; (iv) la gestión de nuevas alternativas de financiamiento; (v) la refinanciación de la deuda financiera con extensión de los plazos de vencimiento, y/o; (vi) el diferimiento de los plazos para la realización de ciertas inversiones de capital estimadas, entre otras, siempre que no afecten las fuentes de trabajo, la ejecución del plan de inversiones y la realización de las tareas imprescindibles de operación y mantenimiento necesarias para mantener la prestación del servicio público concesionado.

Adicionalmente, Edenor ha realizado una serie de presentaciones ante los organismos de control, autoridades regulatorias e instancias judiciales, a fin de arbitrar conjuntamente los mecanismos necesarios para contribuir a una eficiente prestación del servicio de distribución, el mantenimiento del nivel de inversiones y la atención de la creciente demanda. En este contexto, el ENRE emitió la Resolución N° 347/12, que aplicó cargos fijos y variables que permitieron a Edenor obtener ingresos adicionales a partir del mes de noviembre 2012, aunque los mismos aún no son suficientes para cubrir la totalidad del déficit antes mencionado.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 32: (Continuación)

En atención a ello, y ante la ineficacia de las actuaciones y presentaciones administrativas y judiciales ya ejercidas por Edenor, el 28 de diciembre de 2012 se inició una acción de amparo contra el ENRE tendiente a que en ejercicio de la competencia que tiene a su cargo, adopte aquellas medidas que Edenor considera resultan imprescindibles e impostergables para la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica que tiene a su cargo bajo el contrato de concesión, de un modo continuo, regular y seguro.

Asimismo, con el fin de preservar y garantizar el servicio público concesionado y a los efectos de aliviar la situación financiera ante el déficit de caja existente mencionado, a partir del mes de octubre de 2012 Edenor se vio forzada temporalmente a cancelar con los saldos de caja excedentes las obligaciones con el MEM de manera parcial, luego de solventados los compromisos necesarios para asegurar la prestación del servicio público a cargo de Edenor, incluyendo los planes de inversión en curso y las tareas de operación y mantenimiento, como así también afrontar el pago de los incrementos salariales dispuestos por la Resolución N° 1906/12 de la Secretaría de Trabajo de fecha 27 de noviembre de 2012 y el Acuerdo Salarial de fecha 26 de febrero de 2013, En este sentido, Edenor ha sido intimada por el ENRE y CAMMESA para la cancelación de dicha deuda, notas que han sido debidamente contestadas por Edenor.

En este contexto y considerando la situación descrita y a la situación de déficit de patrimonio presentada en los estados financieros de Edenor del período intermedio al 31 de marzo de 2013, la SE emitió la Resolución N° 250/2013, publicada el 15 de mayo de 2013 en el boletín oficial, la que entre otras cuestiones dispuso aprobar los valores correspondientes al concepto de ajuste por MMC para Edenor por los períodos de Mayo de 2007 a Febrero de 2013, determinando los importes que por este concepto le corresponden, aunque en los términos actuales no resultan suficientes para cubrir el déficit operativo corriente. Asimismo, instruyó mecanismos de compensación de este reconocimiento con deuda por PUREE y parcialmente con deuda mantenida con CAMMESA tal como se detalla en Nota 2.

De esta manera la SE, en su condición de concedente del Contrato de Concesión, ha dispuesto una solución que, aunque transitoria y parcial, modificó temporalmente la situación que Edenor intentó remediar mediante la interposición de la acción de amparo en cuestión, lo que sumado a la exigencia que la SE impuso en la Resolución N° 250/13, el 29 de mayo de 2013 Edenor procedió a desistir de la acción de amparo, solicitando la imposición de costas por su orden y continuando el reclamo del derecho de fondo por otra vía (Nota 30.i).

En consecuencia, Edenor ha procedido a dar efecto contable a lo dispuesto por dicha resolución en sus estados financieros tal cual se describe en Nota 2, y que implicó principalmente la reversión de la situación de déficit de patrimonio según lo mencionado en párrafos anteriores

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 32: (Continuación)

Si bien los efectos de esta resolución, significan un paso importante y significativo para la recuperación de la situación de Edenor, atento a que permite regularizar los desequilibrios patrimoniales generados por la falta de reconocimientos en forma oportuna de los reclamos de MMC efectuados en los últimos años, la misma no representa una solución definitiva a la ecuación y financiera de Edenor, dado que el nivel de ingresos generados con los cuadros tarifarios vigentes, aún con los efectos de la aplicación de la Res. SE N° 250/13 no permiten la absorción de los costos de la operación, requerimientos de inversión y el pago de los servicios financieros. Por lo tanto, este déficit de flujo, de la operación redundará nuevamente en una situación de déficit de capital de trabajo, que atento a que Edenor no cuenta con condiciones para acceder a otras fuentes de financiación, deriva en la necesidad de continuar cancelando sólo parcialmente las obligaciones con CAMMESA por la compra de energía. La aplicación de un esquema de compensación similar al aplicado por la Resolución SE N° 250/13, es facultad de la SE, la cual en caso de resolverse deberá efectuarse a través de la emisión de un nuevo acto administrativo.

No obstante lo indicado precedentemente, el Directorio de Edenor continúa analizando los distintos escenarios y posibilidades para morigerar o reducir el impacto negativo de la situación de Edenor en el flujo de fondos operativo y proponer a los accionistas cursos de acción alternativos, no obstante el aspecto más relevante continúa siendo la recomposición de los ingresos que equilibre la ecuación económico-financiera de la concesión.

La resolución de la revisión tarifaria integral es incierta no solo con relación a los plazos sino también en cuanto a su formalización final. Por lo tanto, las condiciones de incertidumbre del ejercicio anterior se mantienen durante el presente período, por lo que si durante el ejercicio 2013: (i) los nuevos cuadros tarifarios no son emitidos por el ENRE; (ii) Edenor no recibe otro reconocimiento o algún otro mecanismo para compensar los incrementos de costos, adicionales a los ingresos que obtiene por la Resolución N° 347/12, fondos provenientes del PUREE, o reconocimientos de MMC y compensaciones establecidos por la Resolución N° 250/13, y/o; (ii) no se obtiene del Gobierno Nacional otro mecanismo que provea financiamiento para los incrementos de costos, es probable que Edenor no cuente con liquidez suficiente y en consecuencia se vea obligada a continuar implementando e, incluso, profundizar medidas similares a la aplicadas hasta el momento, para preservar el efectivo e incrementar su liquidez. Al igual que lo expresado en períodos anteriores, Edenor no está en condiciones de asegurar que pueda obtener financiamiento adicional en condiciones aceptables. De manera que si alguna de estas medidas, individualmente o en su conjunto, no se concretara, existe un riesgo significativo de que tal situación tenga un efecto material adverso en las operaciones de Edenor. Edenor podría necesitar comenzar un proceso de renegociación con sus proveedores y acreedores a fin de obtener cambios en los términos de sus obligaciones para aliviar la mencionada situación financiera.

Teniendo en cuenta que la concreción de las medidas proyectadas para revertir la tendencia negativa evidenciada depende, entre otros factores, de la ocurrencia de ciertos hechos que no se encuentran bajo el control Edenor, tales como los incrementos tarifarios solicitados o la implementación de otra fuente de financiación o esquema de compensación,, el Directorio entiende que existe un grado de gran incertidumbre respecto de la capacidad financiera de Edenor para afrontar el cumplimiento de las obligaciones en el curso normal de los negocios, , pudiéndose ver obligada a volver a diferir ciertas obligaciones de pago, como se ha mencionado anteriormente, o imposibilitada de atender los incrementos salariales acordados o de costos de terceros.

No obstante ello, Edenor ha confeccionado sus estados financieros utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha, asumiendo que Edenor continuará operando normalmente, y por lo tanto éstos no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran resultar como consecuencia de la resolución de esta incertidumbre.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 32: (Continuación)

Si bien la subsidiaria Edenor representa aproximadamente el 60% de los activos del Grupo y aproximadamente el 65% de los ingresos por ventas del Grupo, la Gerencia considera que la situación de incertidumbre planteada respecto de la subsidiaria Edenor, no afecta su capacidad para continuar sus operaciones en el curso normal de los negocios, principalmente por las siguientes razones: i) No existen cláusulas de incumplimiento cruzadas en los contratos de endeudamiento de Edenor o la Sociedad, en el eventual caso de incumplimiento de los compromisos emergentes de dichos contratos por parte de la primera; ii) La Sociedad no es garante de ningún endeudamiento de Edenor; iii) No existe dependencia financiera de la Sociedad con Edenor, ya que esta subsidiaria no le ha pagado dividendos ni le ha otorgado préstamos significativos desde su fecha de adquisición en 2007; iv) No existen saldos ni transacciones significativas entre la Sociedad y Edenor; v) La Sociedad no tiene la obligación contractual de prestar asistencia financiera a Edenor; vi) Edenor presenta ciertas características particulares establecidas en el Contrato de Concesión, por tratarse de una Concesionaria de un Servicio Público.

La Sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus activos no corrientes (incluyendo los reconocidos al momento de la adquisición) correspondientes a Edenor, en el entendimiento de que obtendrá mejoras tarifarias acordes a las circunstancias.

La previsión por recuperabilidad registrada al 31 de diciembre de 2012 no ha sufrido variaciones significativas a la fecha de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios.

Transmisión

Citelec estima que de continuar los atrasos de CAMMESA en el pago de la remuneración mensual por el servicio de transporte de energía eléctrica y del canon de la Cuarta Línea que se vienen registrando desde el último trimestre de 2012, la situación económica y financiera de Transener y Transba seguiría deteriorándose.

Si bien continúa siendo complejo prever la evolución de los temas mencionados en la Nota 2, como su posible impacto en los negocios y los flujos de fondos de Citelec, la firma del Convenio de Renovación, se presenta como un hito destacable en línea de alcanzar en un futuro la consolidación de la ecuación económico-financiera de Citelec. Citelec ha preparado sus estados financieros consolidados condensados intermedios utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, dichos estados financieros consolidados condensados intermedios no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que podrían requerirse de no resolverse las situaciones descriptas a favor de la continuidad de las operaciones de Citelec y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones diferentes al curso normal de sus negocios.

Respecto a la participación en el negocio conjunto Citelec, dicha sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus activos no corrientes, en base a cómo estima será el resultado final de las actualizaciones tarifarias solicitadas por sus subsidiarias, Transener y Transba.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 32: (Continuación)

Generación

Durante el presente período la situación económica y financiera de CPB ha continuado debilitándose, con un incremento de las pérdidas operativas y del déficit operativo de fondos. El continuo desequilibrio entre los ingresos y costos operativos que viene experimentando CPB desde finales del año 2011, ha provocado una situación de escasez de recursos, generando importantes demoras en el reemplazo de ciertos componentes del equipamiento de la central, lo que se tradujo en una situación de limitación de capacidad productiva de las unidades de generación, promediando durante el presente período aproximadamente el 50% de su potencia nominal.

A raíz de la situación antes mencionada, durante el presente ejercicio CPB ha comenzado a ser penalizada, debido a que no ha logrado cumplir con la disponibilidad mínima del 80% comprometida bajo el contrato de mutuo celebrado con CAMMESA de fecha 21 de marzo de 2011, de acuerdo a la Resolución SE N° 146/02 y a las Notas SE N° 6157/10 y 7375/10. Cabe aclarar que el acuerdo prevé la aplicación de una penalidad máxima equivalente al 25% del valor de la cuota de capital del financiamiento recibido. El monto de penalidades recibidas por CPB durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2013, asciende a \$ 4 millones.

Al 30 de septiembre de 2013, el capital de trabajo de CPB era negativo por \$ 69,6 millones. Cabe mencionar que CPB registra dentro del rubro Préstamos: (i) Financiamiento de CAMMESA bajo la Nota SE N° 6157/10 por \$ 39,9 millones (de los cuales \$ 24 millones corresponden a la porción corriente), cuyo pago se encuentra a cargo del MEM; y (ii) Financiamiento de CAMMESA bajo la Resolución SE N° 146/02 por \$ 40,6 millones (de los cuales \$ 22,4 millones corresponden a la porción corriente), y cuyos términos se espera renegociar para aliviar la delicada situación financiera que atraviesa CPB actualmente.

A pesar del ingreso adicional de fondos provenientes del financiamiento otorgado por CAMMESA, en el marco de la Resolución SE N° 146/02, lo que le permitió a CPB llevar a cabo una gran cantidad de tareas demoradas en la Unidad 29 y trabajos de recuperación de la Unidad 30, dichos flujos han resultado insuficientes, a la luz de las importantes dificultades técnicas que aún presentan ambas unidades.

En particular CPB no dispone de los fondos suficientes para iniciar las tareas de mantenimiento mayor previstas en la Unidad 29 durante el año 2014 como así tampoco podrá hacer frente a los mantenimientos estacionales anuales previstos a principios del año 2014.

De continuar las condiciones existentes a la fecha de los presentes estados financieros condensados intermedios, la Gerencia entiende que la situación económica - financiera de CPB continuará deteriorándose, estimándose para lo que resta del ejercicio flujos de caja y resultados operativos negativos y un deterioro mayor de los ratios financieros.

El nuevo esquema remunerativo implementado a través de la Resolución SE N° 95/13, aun contando con un escenario de máxima disponibilidad de las unidades de CPB, no le permitiría generar ingresos suficientes durante los próximos meses para cubrir los costos de mantenimiento mínimos necesarios para asegurar las condiciones normales de operación, de acuerdo a las estimaciones que maneja la Gerencia de CPB para el despacho de generación de ese mismo período.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 32: (Continuación)

Cabe aclarar que los valores remunerativos fijados por la Res. 95/13 deberían actualizarse a corto plazo para cubrir los costos actuales del personal así como también los costos mínimos de mantenimiento. Adicionalmente es necesario que CPB pueda acceder a un financiamiento que le permita generar los recursos necesarios para solventar las inversiones de capital que se han visto postergadas producto del deterioro mencionado y que resultan imprescindibles para alcanzar y mantener la capacidad operativa de la planta en condiciones normales de disponibilidad.

La ejecución de dichas medidas es incierta no solo con relación a los plazos sino también en cuanto a su instrumentación final. Dado que las condiciones de incertidumbre del ejercicio anterior se mantuvieron durante el presente período, si durante los próximos meses CPB no obtiene de CAMMESA algún mecanismo de financiamiento para cubrir los constantes incrementos de costos y las inversiones de capital necesarias, existe un riesgo significativo de que tal situación tenga un efecto material adverso en las operaciones de CPB y ésta podría necesitar comenzar un proceso renegociación de sus obligaciones.

Teniendo en cuenta que la concreción de las medidas proyectadas para revertir la tendencia negativa evidenciada depende, entre otros factores, de la ocurrencia de ciertos hechos que no se encuentran bajo el control de CPB, tales como la obtención de financiamiento de CAMMESA en condiciones iguales o similares al recibido bajo las Notas SE N° 6157/10 y 7375/10 durante los años 2010 y 2011, el Directorio de CPB entiende que existe un grado de gran incertidumbre respecto de la capacidad financiera de CPB para afrontar el cumplimiento de las obligaciones en el curso normal de los negocios, pudiéndose ver obligada a diferir ciertas obligaciones de pago, o imposibilitada de atender las expectativas respecto de incrementos salariales o costos de terceros.

No obstante ello, CPB ha confeccionado sus estados financieros condensados intermedios utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha, asumiendo que CPB continuará operando normalmente, y por lo tanto éstos no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran resultar como consecuencia de la resolución de dicha incertidumbre.

Teniendo en cuenta la implementación de la Resolución SE N° 95/13, el nuevo esquema remuneratorio de la industria ha modificado a las proyecciones efectuadas por CPB respecto a la recuperabilidad de sus propiedades, planta y equipo y activos por impuesto diferido. CPB ha reestimado sus flujos de fondos descontados principalmente en base a las siguientes premisas:

- i. Tasa de descuento: 11,6%.
- ii. Tasa de crecimiento: 0%.
- iii. Factor de disponibilidad de la planta al 85% promedio.
- iv. La percepción de la máxima remuneración prevista por costos fijos mediante el nuevo esquema (44 \$/MW-hrp), en base a lo mencionado en el punto iii.
- v. Las inversiones de capital necesarias para mantener la capacidad operativa de la planta en condiciones normales de disponibilidad, serían solventadas por CAMMESA a través de un esquema de financiamiento similar al establecido por las Notas SE N° 6157/10 y 7375/10, como el que fue otorgado a CPB mediante el contrato de mutuo suscripto con CAMMESA de fecha 21 de marzo de 2011.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 32: (Continuación)

Al momento de la estimación de los flujos de efectivo futuros, se requiere juicio crítico por parte de la Gerencia de CPB. Los flujos de efectivo reales y los valores pueden variar significativamente de los flujos de efectivo futuros previstos y los valores relacionados obtenidos mediante técnicas de descuento. Sin embargo, la Gerencia de CPB no puede asegurar que los resultados futuros de las variables que se utilizan para hacer sus proyecciones estarán en línea con lo que se ha estimado. Por lo tanto, pueden surgir diferencias significativas en relación con las estimaciones utilizadas y evaluaciones realizadas a partir de la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios.

En virtud de lo mencionado precedentemente, la Gerencia de CPB continúa analizando los distintos escenarios y posibilidades para morigerar o reducir el impacto negativo de la situación de CPB en el flujo de fondos operativo y proponer a los accionistas cursos de acción alternativos, no obstante el aspecto más relevante continua siendo poder generar los recursos necesarios para afrontar las inversiones de capital necesarias para recuperar plenamente la capacidad operativa de planta.

La subsidiaria CPB representa aproximadamente el 2% de los activos del Grupo y aproximadamente el 8% de los ingresos por ventas del Grupo. Adicionalmente, la Gerencia de la Sociedad considera que la situación de incertidumbre planteada respecto de la subsidiaria CPB, no afecta su capacidad para continuar sus operaciones en el curso normal de los negocios, principalmente por las siguientes razones: (i) No existe dependencia financiera con CPB, ya que dicha subsidiaria no le ha pagado dividendos desde su fecha de adquisición en 2007; (ii) Ya no existen saldos ni transacciones significativas entre la Sociedad y CPB a partir de la rescisión del contrato de gerenciamiento que las vinculaba a partir del mes de noviembre de 2012; (iii) La Sociedad no tiene obligación contractual de prestar asistencia financiera a CPB.

NOTA 33: CAPITAL DE TRABAJO NEGATIVO

Al 30 de septiembre de 2013, el capital de trabajo de la Sociedad era negativo por \$ 1.505 millones. Este déficit se ha generado principalmente en el segmento Distribución, a través de la subsidiaria indirecta Edenor, la cual mantenía a la fecha de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios un déficit de capital de trabajo de \$ 1.044,6 millones producto de la situación económico-financiera que atraviesa y que se detalla en la Nota 32. En el segmento Generación, las subsidiarias CTG, CTLL y CPB, mantenían un déficit de capital de trabajo consolidado de \$ 214,2 millones. La Sociedad espera revertir la situación actual del segmento Generación con el flujo neto generado por las operaciones y a través de la refinanciación de pasivos financieros.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 34: FOTAE

Durante el primer semestre del año 2013 se procedió a poner en servicio la obra de interconexión, entre la Estación Transformadora Costanera y la Estación Transformadora Puerto Nuevo con la Estación Transformadora Malaver, Edenor y Edesur debían aportar el 30% del costo total de la obra, mientras que el 70% remanente corresponde que sea absorbido por CAMMESA.

En consecuencia, al 30 de septiembre de 2013, Edenor procedió a reconocer como instalaciones en servicios dentro del rubro Propiedades, planta y equipo su participación en el total de la obra por \$ 85,2 millones, de los cuales \$ 48,9 millones se encuentran pendientes de aportar, deuda que se revela en el rubro Otras Deudas del Pasivo Corriente.

Asimismo, Edenor continúa a la espera de la definición por parte de la SE de quien será designado como propietario de la totalidad de la obra, así como la valoración final de la misma.

NOTA 35: ACUERDO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS LÍNEAS FERROVIARIAS MITRE Y SARMIENTO

Durante el mes de septiembre de 2013 Edenor y el Ministerio del Interior y Transporte celebraron un convenio de suministro y contribución financiera mediante el cual el Estado Nacional financiará por intermedio de dicho Ministerio y/o a través de quien éste designe, las obras eléctricas necesarias y conducentes a los fines de satisfacer adecuadamente los mayores requerimientos de potencia de las líneas Ferroviarias Mitre y Sarmiento.

El monto asciende a \$ 114,3 millones, y será desembolsado en cinco (5) cuotas de \$ 20 millones, una cuota de \$ 10 millones y una última cuota de \$ 4,3 millones.

El Estado Nacional se hará cargo de las denominadas “Instalaciones exclusivas” cuyo monto asciende a \$ 60 millones mientras que las denominadas “Ampliaciones no exclusivas” que ascienden a \$ 54,4 millones serán financiadas por el Estado Nacional y Edenor procederá a devolver en setenta y dos (72) cuotas mensuales y consecutivas, a partir del primer mes inmediato posterior a la habilitación y puesta en servicio de las Obras.

Al 30 de septiembre de 2013 Edenor ha recibido desembolsos por \$ 20 millones que son reconocidos como deudas comerciales no corrientes – contribuciones de clientes.

Al momento de finalización de la obra la porción a cargo del Estado Nacional será reconocida como contribuciones no sujetas a devolución.

NOTA 36: RETIRO DE OFERTA PÚBLICA DE SUBSIDIARIA

Con fecha 27 de septiembre de 2013, CPB ha solicitado la baja del registro especial de VCP en virtud del vencimiento del “Programa global de emisión de valores representativos de deuda de corto plazo por un valor nominal de hasta \$ 200 millones” y de no contar con valores negociables en circulación. Adicionalmente, CPB no planea acceder nuevamente al mercado de capitales para obtener financiamiento en el corto plazo.

Con fecha 30 de octubre de 2013, la CNV notificó a la Sociedad la aprobación del mencionado retiro de oferta pública.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 37: FUSIÓN ENTRE SOCIEDADES SUBSIDIARIAS

Con fecha 27 de septiembre de 2013 los Directorios de CTG, EGSSA y EGSSA Holding resolvieron iniciar los trámites a fin de que CTG absorba conjuntamente a las sociedades EGSSA y EGSSA Holding, concluyendo que resulta beneficioso fusionarse bajo los términos de neutralidad tributaria en una sola sociedad, a fin de optimizar sus recursos simplificando su estructura administrativa y operativa.

Con fecha 7 de octubre de 2013 el Directorio de Edenor resolvió iniciar los trámites a fin de que Edenor absorba a Emersa Holding, a los efectos de optimizar sus recursos, simplificando su estructura societaria, administrativa y operativa.

NOTA 38: HECHOS POSTERIORES

Aumento de capital en PEPASA

Con fecha 15 de octubre de 2013, la Sociedad convocó a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de noviembre de 2013, a fin de considerar un aumento de capital social de hasta 59.700.000 de nuevas acciones ordinarias, escriturales, con derecho a un voto y de valor nominal de \$1 por acción, para ser ofrecidas por suscripción pública en Argentina, a fin de consolidar su situación patrimonial para acceder con mayor facilidad a los mercados financieros y llevar adelante las inversiones previstas por la Sociedad, de acuerdo con sus planes de negocios para la exploración y explotación de hidrocarburos

El Directorio de la Sociedad, ha resuelto ceder su derecho de suscripción preferente en el aumento de capital de PEPASA a favor de todos los accionistas de la Sociedad registrados en Caja de Valores S.A. al 15 de octubre de 2013.

Esta decisión del Directorio de la Sociedad le permitirá a los accionistas de PESA antes mencionados participar en forma directa en el desarrollo del negocio hidrocarburífero en el país que presenta excelentes oportunidades de crecimiento.

Con fecha 6 de noviembre, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PEPASA aprobó el aumento de capital mencionado así como la oferta pública en el país de las acciones que sean emitidas como consecuencia y la solicitud de autorización de oferta pública de las mismas ante la CNV y BCBA.

Asimismo, la Asamblea de PEPASA decidió autorizar al Directorio a determinar el precio de suscripción definitivo de las acciones, entre un mínimo de \$ 1,35 y un máximo de \$ 2 por acción de VN \$ 1.

Los fondos que se obtengan por la suscripción de las nuevas acciones serán utilizados para (i) inversiones en activos físicos situados en Argentina, (ii) integración de capital de trabajo, (iii) refinanciación de pasivos; y/o (iv) integración de aportes de capital en sociedades subsidiarias o vinculadas a PEPASA cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 38: (Continuación)

Asociación con YPF para la puesta en producción del Área Rincón del Mangrullo

Con fecha 6 de noviembre PEPASA firmó un acuerdo de inversión con YPF S.A. (el “Acuerdo”) por el cual se compromete a invertir US\$ 151,1 millones a cambio del 50% de participación en la producción de los hidrocarburos del área Rincón del Mangrullo (el “Área”) en la provincia de Neuquén correspondientes a la Formación Mulichincho.

Dicho Acuerdo consta de 2 fases obligatorias. Durante la primera fase, PEPASA se ha comprometido a invertir hasta US\$ 81,5 millones en sísmica 3D y en el desarrollo productivo del Área. Asimismo, YPF S.A. construirá la planta de tratamiento y gasoducto necesarios para la evacuación de la producción. Una vez concluida la primera fase de inversión, PEPASA podrá optar por continuar con una segunda fase por hasta US\$ 70 millones. Finalizadas las dos fases obligatorias, las partes llevarán adelante las inversiones necesarias para el desarrollo futuro del Área de acuerdo a los porcentajes de participación respectivos.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Andrés Suarez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 F° 61

José Daniel Abelovich
Síndico Titular

Gustavo Mariani
Presidente

Reseña informativa al 30 de septiembre de 2013**1. Breve comentario sobre actividades de la Sociedad en el período, incluyendo referencias a situaciones relevantes posteriores al cierre del período.****a. Operaciones discontinuadas****Venta de activos de AESEBA/EDEN**

Durante el mes de febrero de 2013 Edenor recibió ofertas por parte de dos grupos inversores para la adquisición de la totalidad de las acciones de AESEBA, sociedad controladora de EDEN. Con fecha 27 de febrero de 2013 el Directorio de Edenor aprobó por unanimidad la aceptación de la Carta Oferta enviada por Servicios Eléctricos Norte BA S.L. (el “Comprador”) para la adquisición de acciones representativas del 100% del capital accionario y derechos de voto de AESEBA. El precio ofrecido por el comprador es pagadero mediante la entrega de títulos de deuda de Edenor por un monto equivalente, considerando su cotización a la fecha de aceptación, de aproximadamente US\$ 85 millones de valor nominal. Dicho precio fue fijado en títulos de deuda soberanos Bonar 2013 o similar (“los Títulos de Deuda”) por un valor equivalente de \$ 334 millones al momento de cierre de la operación, considerando el valor de mercado de dichos títulos públicos a ese momento.

En este sentido, en el mes de marzo de 2013 se constituyó el mencionado Fideicomiso, entre el Fideicomitente (El Comprador), el Fiduciario (Equity Trust Company de Uruguay) y Edenor.

A la fecha de cierre de la transacción, ocurrido el 5 de abril de 2013, el comprador depositó en el Fideicomiso efectivo y los Títulos de Deuda por el equivalente a \$ 262 millones de pesos considerando el valor de mercado de dichos títulos públicos en la fecha de cierre, y con anterioridad al 31 de diciembre de 2013, el comprador deberá depositar en el Fideicomiso títulos de deuda por el equivalente de 8,5 millones de valores nominales dividido el precio promedio de compra de los mismos. Al cierre de la transacción Edenor recibió los derechos de beneficiario del Fideicomiso. Como resultado de la liquidación de los títulos recibidos el Fideicomiso tiene como objeto comprar Obligaciones Negociables Clase 9 y Clase 7 de Edenor, con vencimiento en los años 2022 y 2017, respectivamente.

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios, el Fideicomiso ha comprado obligaciones negociables de Edenor con vencimiento en los años 2017 y 2022 por U\$S 10 millones y U\$S 50,3 millones de valor nominal, respectivamente. Con posterioridad al cierre el Fideicomiso realizó compras adicionales de Obligaciones Negociables 2022 por U\$S 4 millones de valor nominal.

De esta forma Edenor se desprendió del segmento de negocio AESEBA, resultando una pérdida de \$ 96,5 millones, incluida dentro del resultado del período de operaciones discontinuadas, luego de efectos fiscales y sin considerar los resultados por la recompra de las obligaciones negociables que serán reconocidos por Edenor en la medida que dicha transacción sea realizada. Al 30 de septiembre de 2013 y en virtud de las recompras de deuda propia efectuadas por el Fideicomiso, Edenor ha registrado una ganancia de \$ 65,7 millones, incluida en la línea “Otros resultados financieros” del estado de resultado integral.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Reseña informativa al 30 de septiembre de 2013 (Continuación)**Oferta venta de Activos de EMDERSA/EDELAR**

Con fecha 17 de septiembre de 2013 el Directorio de Edenor aprobó enviar a ERSa y al Gobierno de la Provincia de La Rioja, una oferta irrevocable para (i) la venta de la tenencia accionaria indirecta que Edenor posee en EMDERSA, sociedad controladora de EDELAR, y (ii) la cesión onerosa de ciertos créditos que Edenor posee respecto de EMDERSA y EDELAR.

El día 4 de octubre de 2013 Edenor recibió la aceptación de la Oferta por parte de ERSa, y del Gobierno de la Provincia de La Rioja en su calidad de accionista controladora del comprador, habiéndose realizado el cierre y perfeccionamiento de la transacción el 30 de octubre de 2013.

El precio comprometido en el mencionado acuerdo asciende a \$ 75,2 millones y será pagadero en 120 cuotas mensuales y consecutivas, otorgándose un plazo de gracia de 24 meses contados desde la fecha de cierre de la transacción para el pago de la primera cuota.

Por otra parte, con fecha 5 de agosto de 2013 Edenor fue notificada del dictado de la Resolución ENRE N° 216/2013 por la cual el Regulador resolvió declarar cumplido el procedimiento previsto por el Art. 32 de la ley N° 24.065 en lo referido a las operaciones de compra por parte de Edenor de EMDERSA, AESEBA y sus respectivas subsidiarias en marzo de 2011, autorizando formalmente el ENRE su adquisición.

Motores MAN

La Sociedad ha dispuesto para la venta el principal activo de su subsidiaria ENDISA (Motores MAN).

b. Contingencias**b.1. Edenor****Edenor S.A. c/ Res. ENRE N° 32/11**

Objeto: obtener la declaración judicial de nulidad de la resolución del ENRE que dispuso:

- Sancionar a Edenor con una multa de \$ 0,8 millones por incumplimiento a las obligaciones emergentes del Art. 25) inc. a, f y g del Contrato de Concesión y Art. 27 de la Ley 24.065.
- Sancionar a Edenor con una multa de \$ 0,4 millones por incumplimiento a las obligaciones emergentes del Art. 25 del Contrato de Concesión y la Res. ENRE N° 905/99.
- Disponer que Edenor abone un resarcimiento base de \$ 180 a cada uno de los usuarios TIR que hubieren sido afectados por interrupciones de suministro de energía superiores a 12 horas corridas, para aquellas superiores a las 24 horas corridas de \$ 350 y para aquellas mayores de 48 horas de \$ 450. Aclarando que tal resarcimiento, no comprende los daños producidos a las instalaciones y/o artefactos de propiedad del usuario, los que cuentan con un procedimiento específico.

Monto: \$ 22,4 millones.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Reseña informativa al 30 de septiembre de 2013 (Continuación)

Estado procesal: en fecha 8 de julio de 2011, Edenor solicitó se corra traslado de la acción de fondo al ENRE, extremo que se hizo efectivo encontrándose las actuaciones “a resolver” desde la oportunidad en el que el ENRE contestó dicho traslado. Asimismo, con fecha 28 de octubre de 2011, Edenor planteó ante la CSJN recurso de queja por apelación denegada respecto de la medida cautelar solicitada y no otorgada. El 24 de abril de 2013, Edenor fue notificada de la sentencia dictada por la Sala I con fecha 21 de marzo de 2013 por medio de la cual resolvió declarar la inadmisibilidad formal del recurso interpuesto. El 3 de mayo de 2013 Edenor interpuso un Recurso Ordinario de Apelación ante la CSJN. Asimismo, el 13 de mayo se planteó también ante el mismo Tribunal un Recurso Extraordinario Federal. A la fecha de la emisión de los estados financieros consolidados condensados intermedios la Sala I aún no se pronunció respecto de los dos recursos planteados por Edenor.

Conclusión: al cierre del período finalizado el 30 de septiembre de 2013 Edenor ha provisionado la suma de \$ 34,9 millones en concepto de capital e intereses. Se estima que el presente juicio no va a concluir durante 2013.

Edenor S.A. c/ ENRE s/ Amparo

Objeto: obtener que el ENRE, en ejercicio de la competencia que tiene a su cargo, adopte aquellas medidas que Edenor considera resultan imprescindibles e impostergables para la prestación del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica, bajo el “Contrato de Concesión” de un modo continuo, regular y seguro.

Monto: no especificado en la demanda.

Estado procesal: con la publicación de la Resolución SE N° 250/13 Edenor consideró que la SE ha resuelto de modo explícito e implícito el reclamo administrativo previo oportunamente interpuesto, haciendo lugar parcialmente a su pretensión y con las consecuencias que a su respecto establece el artículo 31 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, motivo por el cual dicho reclamo ha quedado concluido por el dictado de la mencionada resolución administrativa. En atención a ello, Edenor ha interpuesto acción judicial que se indica en la Nota 2, sección Distribución punto a., a fin de interrumpir el plazo perentorio al que remite el artículo 31 de la Ley 19.549.

b.2. CTLL**Acciones legales por incumplimientos del Contratista**

Como consecuencia de los graves atrasos en la entrega de la obra de ampliación, la menor potencia de la turbina de vapor instalada (165 MW respecto de los 176 MW previstos originalmente) y demás incumplimientos del Contratista, CTLL se encuentra en litigio con la Contratista, mediante un arbitraje iniciado ante un tribunal constituido conforme las reglas de arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional.

La demanda arbitral fue iniciada por la Contratista quién reclama:

- (i) El otorgamiento de la recepción provisoria bajo el Contrato de Construcción;
- (ii) La devolución de los montos cobrados por CTLL mediante la ejecución de los avales emitidos por BBVA y Commerzbank AG por un total de US\$ 19 millones;
- (iii) El pago del último hito contractual, el cual había sido objeto de un descuento por parte de la Contratista, valorizado en US\$ 18 millones;

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Reseña informativa al 30 de septiembre de 2013 (Continuación)

- (iv) El pago de daños y perjuicios que derivarían de lo actuado por CTLL respecto de los puntos (i) y (ii) mencionados.

Por su parte CTLL presentó una demanda reconvenzional contra el Contratista, a través de la cual la misma persigue un resarcimiento integral de los graves daños sufridos como consecuencia de los incumplimientos mencionados anteriormente.

En el marco de la contienda legal, la Contratista solicitó y obtuvo dos medidas cautelares en la justicia comercial argentina para asegurar el resultado del arbitraje por las cuales se trabaron dos embargos a CTLL (uno en diciembre de 2011 y otro en octubre de 2012) por un total de USD 22,6 millones los cuales fueron íntegramente sustituidos por sendos seguros de caución.

El 27 de marzo de 2013, las partes presentaron sus memoriales de fundamentación de las respectivas demandas que mantienen entre sí en el marco del arbitraje bajo las reglas de la Cámara de Comercio Internacional. El Contratista cuantificó sus reclamos en la suma de U\$S 97,5 millones, suma que incluye U\$S 71,5 millones de daño reputacional. Por su parte, CTLL cuantificó sus reclamos en la suma total de U\$S 148,3 millones, y luego actualizó dicho monto a U\$S 228,2 millones en virtud de los daños del siniestro ocurrido en la Planta el 14 de noviembre de 2012 del cual se informa más abajo.

El 26 de julio de 2013, las partes presentaron sus memoriales de contestación de demanda y contestación de demanda reconvenzional y el 15 de octubre de 2013 presentaron sendos escritos de réplica a dichas contestaciones. El próximo paso procesal serán las audiencias de testigos y expertos, las cuales se prevé ocurrirán en el mes de febrero de 2014.

Nuevo siniestro en la planta de generación

Con fecha 14 de noviembre de 2012, se produjo la salida de servicio de las instalaciones de transporte que vinculan la central de CTLL con el MEM. Ello ocasionó la salida de servicio de las unidades TG y la unidad TV de la central. La salida de servicio de la unidad TV se produjo en condiciones anormales de operación, produciéndose graves daños sobre la turbina y el generador. A raíz del hecho, se realizaron las denuncias y notificaciones correspondientes a las compañías aseguradoras, al Contratista y a CAMMESA.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados condensados interinos, la Unidad TV se encuentra reparada y en operación comercial desde el 13 de junio pasado.

CTLL solicitó al Tribunal Arbitral que admita la introducción de nuevas pretensiones indemnizatorias derivadas de los daños sufridos en la turbina y el generador. El Tribunal Arbitral dictó una orden procesal admitiendo la petición de CTLL.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Reseña informativa al 30 de septiembre de 2013 (Continuación)**Reclamo de indemnización a las compañías aseguradoras**

En relación al último siniestro antes mencionado CTLL efectuó las presentaciones necesarias ante las compañías aseguradoras con la finalidad de recibir las indemnizaciones por los daños sufridos por la nueva falla y minimizar las pérdidas derivadas del contrato de abastecimiento MEM. Durante el mes de septiembre de 2013, CTLL siguiendo los procedimientos habituales para este tipo de siniestros, efectuó una solicitud de indemnización final a las compañías aseguradoras por la suma total y definitiva de US\$ 43,7 millones, previa deducción de los anticipos recibidos a cuenta, que totalizan US\$ 23 millones a la fecha de cierre de los presentes estados financieros condensados intermedios.

A raíz de las particularidades del siniestro, CTLL notificó a la SE y CAMMESA la configuración de un evento de fuerza mayor de acuerdo con las disposiciones del Contrato 220, no correspondiendo por lo tanto la aplicación de penalidades por indisponibilidad derivada de dicho evento.

A pesar de que CTLL presentó a la SE y CAMMESA las pruebas que acreditan la configuración de un supuesto de fuerza mayor, CAMMESA rechazó dicho supuesto e incluyó en los documentos de transacción económica (“DTE”) de noviembre 2012 a junio de 2013, penalidades por la indisponibilidad derivada del evento de fuerza mayor. En respuesta a ello, CTLL solicitó a CAMMESA la rectificación de los mismos y efectuó nuevas presentaciones ante la SE a fin de que resuelva la cuestión planteada, lo que a la fecha aún no ha ocurrido.

A consecuencia de que CAMMESA aplicó las penalidades por indisponibilidad durante todo el período mencionado y sin perjuicio que ha operado plenamente la subrogación legal de derechos prevista en el art. 80 de la Ley de Seguros N° 17.418, CTLL y las compañías aseguradoras han acordado respecto de dichas penalidades aplicadas a CTLL:

- (i) que CTLL continúe el trámite de recupero de las penalidades antes las autoridades competentes;
- (ii) que en caso de que la SE haga lugar a la solicitud de CTLL, ordenando a CAMMESA la restitución de los montos debitados en concepto de penalidades, CTLL se compromete a reembolsar a las aseguradoras dichas sumas en proporción a las penalidades indemnizadas por las compañías aseguradoras;
- (iii) que en caso de que la invocación de fuerza mayor fuera denegada por la SE, entonces CTLL y las compañías aseguradoras deberán resolver de común acuerdo el curso de acción a seguir a fin de proteger adecuadamente sus respectivos derechos;
- (iv) que CTLL se compromete a poner a disposición de las compañías aseguradoras toda la documentación comercial y/o de cualquier índole que emita CAMMESA en relación a sus acreencias a fin de que aquellas puedan realizar los controles que crean oportunos en relación con el recobro por alguna vía de las penalidades.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios, CTLL ha recibido de las compañías de seguros anticipos por \$ 208 millones (equivalente a US\$ 37,7 millones).

Reconocimiento económico efectuado por el Contratista

Con fecha 30 de marzo de 2011 CTLL aceptó una oferta de acuerdo cursada (el “Acuerdo de Marzo”) por el Contratista por medio de la cual éste le otorgaba a CTLL un reconocimiento económico a su favor, el cual sería compensado con los pagos pendientes correspondientes al último hito de pago bajo los contratos. El importe reconocido se valorizó a los efectos del acuerdo descrito en US\$ 18 millones.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Reseña informativa al 30 de septiembre de 2013 (Continuación)

Dado el avance de las distintas etapas del proceso arbitral y con motivo de la reciente presentación del memorial de fundamentación de demanda por parte del Contratista y la réplica al memorial de demanda por parte de CTLL, lo que le permitió a CTLL tomar conocimiento de los fundamentos sobre los que se apoyan sus pretensiones, los asesores legales expertos opinan que son remotas las probabilidades de que el reclamo arbitral del Contratista de pago del último hito contractual y nulidad del reconocimiento pueda prosperar. Por ello, a pesar de no haber ocurrido aun la Recepción Provisoria de la Obra en los términos requeridos por los Contratos respectivos, al 30 de septiembre de 2013 CTLL registró como ingreso el reconocimiento económico otorgado por el Contratista mediante el Acuerdo del Marzo por la suma de \$ 85,2 millones, al tiempo que procedió a compensar el pasivo que mantiene registrado por el último hito de pago bajo los contratos por el mismo monto.

Impuesto a los ingresos brutos

CTLL presentó una nota a la Dirección Provincial de Rentas de Neuquén, a fin de poner en conocimiento de esa Dirección que CTLL considera que la actividad de generación de energía eléctrica que realiza en esa provincia se encuentra incluida dentro de las previsiones del art. 12 de la Ley 15.336. De esta forma, y por aplicación de dicho artículo, los ingresos derivados de la generación de energía eléctrica no se encuentran gravados con el impuesto sobre los ingresos brutos provincial.

Al 30 de septiembre de 2013, el pasivo por impuesto a los ingresos brutos que hubiese correspondido determinar por el período abril - septiembre 2013, en caso de que se hubiesen gravado los ingresos derivados de la generación de energía eléctrica, se encuentra provisionado por un monto total de \$ 23,6 millones, incluyendo intereses resarcitorios.

b.3. CTG**Litigio con DESA**

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios, CTG es parte demandada en un litigio con DESA. La demanda tiene por objeto el cumplimiento de cierto contrato celebrado entre las partes y el cobro de diferencias en los honorarios liquidados a la parte actora como consecuencia de dicha contratación. Con fecha 30 de diciembre de 2011 se dictó sentencia haciendo lugar parcialmente a la demanda, condenando a CTG a pagar las diferencias dinerarias que surjan de liquidarse los honorarios por los períodos cuestionados de acuerdo a lo planteado por la actora, y rechazando el planteo de la actora en cuanto al reconocimiento de honorarios a posteriori de su rescisión. Cabe aclarar que la parte actora no ha determinado el monto de su demanda. CTG y DESA apelaron la sentencia.

Con fecha 21 de mayo de 2013 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (en adelante, la “Cámara”) dictó sentencia definitiva revocando completamente el fallo de primera instancia, es decir que (i) rechazó el pedido de pago de diferencias de honorarios debidos en las liquidaciones 2006/2007; (ii) hizo lugar al pedido de continuidad del contrato, ordenando a CTG abonarle a DESA los honorarios que se corresponden a la duración total del contrato entre CTG y CEMSA para lo cual deberá practicar liquidación. Asimismo, modificó la imposición de costas dispuesta en la instancia inferior, estableciendo que las costas correspondientes a ambas instancias serán afrontadas en un 60% a cargo de CTG y el 40% restante en cabeza de la actora.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Reseña informativa al 30 de septiembre de 2013 (Continuación)

Con fecha 24 de mayo de 2013, CTG presentó un pedido de Aclaratoria respecto del apartado (ii) mencionado en el párrafo anterior, en tanto y en cuanto la sentencia señalaba que “los honorarios se corresponden a la duración total del contrato entre CTG y CEMSA”, por lo que se solicitó se aclare, con relación a ello, que el honorario que le corresponde a la actora es exclusivamente por el contrato que entró en vigencia el 1 de mayo de 2007, y no alcanza a contratos ulteriores que pudieran haber celebrado CTG y CEMSA.

El 30 de mayo de 2013, la Sala C resolvió lo siguiente: “Siendo que resulta suficientemente clara que la condena es en relación al contrato entre CTG y CEMSA celebrado el 1 de mayo de 2007 corresponde desestimar el pedido de aclaratoria formulado por la demandada”.

Cabe señalar que el Contrato mencionado en el párrafo anterior, tuvo una operación muy particular dadas las condiciones de despacho del Sistema Argentino de Interconexión – SADI – y la modalidad de administración del Contrato por parte del OED de la República Argentina en función de la regulación vigente en aquella oportunidad. Ello derivó que entre el 1 de mayo de 2007 y el 31 de octubre de 2007 el contrato permitió a CEMSA respaldar la exportación a la República Oriental del Uruguay por tan solo 8 días.

En base a dicho antecedente CTG y CEMSA, con fecha 7 de noviembre de 2007, acordaron dejar sin efecto el Acuerdo de Comercialización por 150 MW para respaldo de la exportación a la República Oriental del Uruguay, con efecto retroactivo al 8 de mayo de 2007, y celebrar un nuevo Acuerdo de Comercialización por 150 MW para respaldo de la exportación a la República Oriental del Uruguay, para el período 1 de Septiembre de 2007 al 31 de octubre de 2009.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Cámara, CTG practicó y presentó la liquidación por el período comprendido entre el 1 de mayo al 30 de agosto de 2007 por un monto de \$ 59.998.

La parte actora impugnó la liquidación presentada, insinuando que la liquidación debería rondar los \$ 25 millones y consecuentemente solicitó al juez que ordene a CTG a practicar nueva liquidación.

Con fecha 10 de octubre de 2013, el juez de la causa, rechazó la impugnación de la actora y aprobó la liquidación practicada por CTG. Una vez que quede firme la decisión, CTG procederá al pago del monto antes indicado.

Los asesores legales de CTG han informado que seguramente la actora apelará la decisión y consecuentemente la Cámara deberá resolver si confirma la liquidación aprobada o dispone practicar una nueva liquidación.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios, CTG aún no ha sido notificada de ningún recurso de apelación.

Al 30 de septiembre de 2013, CTG mantiene registrada provisión por \$ 4,6 millones, en relación a este litigio. A pesar del fallo favorable para CTG, teniendo en cuenta el devenir de la causa, con fallos totalmente contradictorios, la gerencia de CTG considera prudente no modificar la provisión registrada, hasta tanto la liquidación no quede firme.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Reseña informativa al 30 de septiembre de 2013 (Continuación)**b.4. PESA y subsidiarias****Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta**

Durante el mes de mayo de 2013 la Sociedad y sus subsidiarias CTLL, EGSSA, EGSSAH y EASA presentaron acciones meramente declarativa en los términos del Art. 322 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, contra la AFIP – DGI a fin de obtener certeza respecto de la aplicación del impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente al período fiscal 2012, en relación a lo resuelto por la CSJN en autos “Hermitage”, de fecha 15 de junio de 2010.

Asimismo, la Sociedad y sus subsidiarias CTLL, EGSSA, EGSSAH y EASA solicitaron se dicte medida cautelar de no innovar a fin de que la AFIP se abstuviese de intimar el pago o promover ejecución fiscal sobre el impuesto correspondiente al período fiscal 2012 y los anticipos del impuesto correspondientes al período fiscal 2013.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios, el juzgado interviniente no se ha expedido sobre las medidas cautelares ni sobre la cuestión de fondo.

Al 30 de septiembre de 2013 el impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente a los períodos fiscales 2010 a 2013, se encontraba provisionado por un monto total de \$ 123,1 millones, incluyendo intereses resarcitorios.

Con fecha 2 de agosto de 2013 Edenor decidió adherirse al régimen de facilidades de pago establecido por la RG AFIP N° 3451/13, por un monto de \$ 47 millones en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente al ejercicio 2011 (capital más intereses devengados a la fecha de adhesión). Como consecuencia de la adhesión al mencionado régimen de facilidades, la deuda, será cancelada en dieciséis cuotas mensuales consecutivas con un interés del 1,35 % mensual, siendo el vencimiento de la primera cuota el 16 de septiembre de 2013. Adicionalmente, con fecha 23 de agosto de 2013 Edenor procedió a desistir la acción declarativa de certeza efectuada contra la AFIP.

b.5. HINISA e HIDISA**Impuesto a las Ganancias – Ajuste por inflación**

HINISA e HIDISA han determinado el impuesto a las ganancias correspondiente al período fiscal 2012 considerando la aplicación de los mecanismos de ajuste por inflación, en particular las normas contenidas en el Título VI de la Ley del Impuesto a las Ganancias, y las normas referidas al ajuste por inflación de la amortización de bienes intangibles, de conformidad con el artículo 81 inciso f) de la mencionada ley y el artículo 128 de su Decreto Reglamentario, utilizando a tales efectos el IPIM publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, amparándose la Sociedad en la similitud con los parámetros esgrimidos en la causa “Candy S.A.” que fuera resuelta por la CSJN en fecha 3 de julio del 2009 en cuya sentencia, el Máximo Tribunal ordenó la aplicación del mecanismo de ajuste por inflación.

Al 30 de septiembre de 2013 y hasta tanto se resuelva la cuestión de forma definitiva HINISA e HIDISA mantendrán provisionado el pasivo por impuesto a las ganancias adicional que hubiese correspondido determinar por el período fiscal 2012, en caso de que no se hubiese deducido el ajuste por inflación. El monto provisionado asciende a \$ 23 millones, incluyendo intereses resarcitorios.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

b.6. CPB

En el marco de la inspección que la AFIP realizó respecto del Impuesto a las Ganancias períodos fiscales 2008 a 2011, se cuestionó la oportunidad en que CPB había procedido a deducir determinados ingresos. Con fecha 31 de julio de 2013, CPB decidió allanarse a la pretensión fiscal y se adhirió al Plan de Facilidades de Pago reglamentado por la Resolución General N° 3451/13 procediendo a regularizar períodos no prescriptos por un monto total de \$ 15,2 millones, el cual será abonado en 120 cuotas mensuales.

c. Situación económico-financiera del segmento de negocio Distribución

Edenor ha registrado en los últimos dos ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2011 resultados operativos y netos negativos, como así también se mantiene afectado su nivel de liquidez y capital de trabajo. Esta situación se deriva fundamentalmente del constante aumento de sus costos de operación necesarios para mantener el nivel de servicio y a la demora en la obtención de incrementos tarifarios y/o reconocimiento de sus reales mayores costos (MMC) según los términos del Artículo 4° del Acta Acuerdo incluyendo el procedimiento de revisión por desvíos mayores al 5%, que han llevado a Edenor a presentar patrimonio neto negativo al 31 de marzo de 2013. Como consecuencia del reconocimiento parcial de los mayores costos según los términos del Artículo 4.2 del Acta Acuerdo por los períodos mayo 2007 a febrero 2013, ocurrido en el segundo trimestre del presente ejercicio, Edenor revirtió los resultados negativos acumulados al 31 de marzo de 2013, permitiéndole superar su situación de causal de disolución.

No obstante ello, el constante aumento de los costos de operación necesarios para mantener el nivel de servicio y la demora en la obtención de incrementos tarifarios genuinos seguirá deteriorando los resultados operativos de Edenor, reflejando que este reconocimiento no es suficiente para devolver el equilibrio que la ecuación económico-financiera del servicio público concesionado requiere.

Cabe destacar que, en términos generales, se ha mantenido la calidad del servicio de distribución de energía como así también satisfecho los incrementos interanuales constantes de la demanda, que acompañaron el crecimiento económico y de calidad de vida de los últimos años. Ante el continuo incremento en los costos asociados a la prestación del servicio, como así también a las necesidades de inversiones adicionales para abastecer la mayor demanda, Edenor ha tomado una serie de medidas destinadas a morigerar los efectos negativos de esta situación en su estructura financiera, entre las que se destacan: (i) la reducción de determinados costos, incluyendo la reducción de honorarios de los máximos directivos; (ii) la venta o disposición de la totalidad de sus tenencias accionarias en subsidiarias y la ejecución del cobro de los préstamos otorgados a dichas sociedades; (iii) la realización de todas las gestiones posibles ante las autoridades para la obtención de los fondos necesarios para afrontar los incrementos salariales reclamados por las entidades gremiales; (iv) la gestión de nuevas alternativas de financiamiento; (v) la refinanciación de la deuda financiera con extensión de los plazos de vencimiento, y/o; (vi) el diferimiento de los plazos para la realización de ciertas inversiones de capital estimadas, entre otras, siempre que no afecten las fuentes de trabajo, la ejecución del plan de inversiones y la realización de las tareas imprescindibles de operación y mantenimiento necesarias para mantener la prestación del servicio público concesionado.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Reseña informativa al 30 de septiembre de 2013 (Continuación)

Adicionalmente, Edenor ha realizado una serie de presentaciones ante los organismos de control, autoridades regulatorias e instancias judiciales, a fin de arbitrar conjuntamente los mecanismos necesarios para contribuir a una eficiente prestación del servicio de distribución, el mantenimiento del nivel de inversiones y la atención de la creciente demanda. En este contexto, el ENRE emitió la Resolución N° 347/12, que aplicó cargos fijos y variables que permitieron a Edenor obtener ingresos adicionales a partir del mes de noviembre 2012, aunque los mismos aún no son suficientes para cubrir la totalidad del déficit antes mencionado.

En atención a ello, y ante la ineficacia de las actuaciones y presentaciones administrativas y judiciales ya ejercidas por Edenor, el 28 de diciembre de 2012 se inició una acción de amparo contra el ENRE tendiente a que en ejercicio de la competencia que tiene a su cargo, adopte aquellas medidas que Edenor considera resultan imprescindibles e impostergables para la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica que tiene a su cargo bajo el contrato de concesión, de un modo continuo, regular y seguro.

Asimismo, con el fin de preservar y garantizar el servicio público concesionado y a los efectos de aliviar la situación financiera ante el déficit de caja existente mencionado, a partir del mes de octubre de 2012 Edenor se vio forzada temporalmente a cancelar con los saldos de caja excedentes las obligaciones con el MEM de manera parcial, luego de solventados los compromisos necesarios para asegurar la prestación del servicio público a cargo de Edenor, incluyendo los planes de inversión en curso y las tareas de operación y mantenimiento, como así también afrontar el pago de los incrementos salariales dispuestos por la Resolución N° 1906/12 de la Secretaría de Trabajo de fecha 27 de noviembre de 2012 y el Acuerdo Salarial de fecha 26 de febrero de 2013, En este sentido, Edenor ha sido intimada por el ENRE y CAMMESA para la cancelación de dicha deuda, notas que han sido debidamente contestadas por Edenor.

En este contexto y considerando la situación descripta y a la situación de déficit de patrimonio presentada en los estados financieros de Edenor del período intermedio al 31 de marzo de 2013, la SE emitió la Resolución N° 250/2013, publicada el 15 de mayo de 2013 en el boletín oficial, la que entre otras cuestiones dispuso aprobar los valores correspondientes al concepto de ajuste por MMC para Edenor por los períodos de Mayo de 2007 a Febrero de 2013, determinando los importes que por este concepto le corresponden, aunque en los términos actuales no resultan suficientes para cubrir el déficit operativo corriente. Asimismo, instruyó mecanismos de compensación de este reconocimiento con deuda por PUREE y parcialmente con deuda mantenida con CAMMESA tal como se detalla en Nota 2.

De esta manera la SE, en su condición de concedente del Contrato de Concesión, ha dispuesto una solución que, aunque transitoria y parcial, modificó temporalmente la situación que Edenor intentó remediar mediante la interposición de la acción de amparo en cuestión, lo que sumado a la exigencia que la SE impuso en la Resolución N° 250/13, el 29 de mayo de 2013 Edenor procedió a desistir de la acción de amparo, solicitando la imposición de costas por su orden y continuando el reclamo del derecho de fondo por otra vía (Nota 30.i).

En consecuencia, Edenor ha procedido a dar efecto contable a lo dispuesto por dicha resolución en sus estados financieros tal cual se describe en Nota 2, y que implicó principalmente la reversión de la situación de déficit de patrimonio según lo mencionado en párrafos anteriores

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Reseña informativa al 30 de septiembre de 2013 (Continuación)

Si bien los efectos de esta resolución, significan un paso importante y significativo para la recuperación de la situación de Edenor, atento a que permite regularizar los desequilibrios patrimoniales generados por la falta de reconocimientos en forma oportuna de los reclamos de MMC efectuados en los últimos años, la misma no representa una solución definitiva a la ecuación y financiera de Edenor, dado que el nivel de ingresos generados con los cuadros tarifarios vigentes, aún con los efectos de la aplicación de la Res. SE N° 250/13 no permiten la absorción de los costos de la operación, requerimientos de inversión y el pago de los servicios financieros. Por lo tanto, este déficit de flujo, de la operación redundará nuevamente en una situación de déficit de capital de trabajo, que atento a que Edenor no cuenta con condiciones para acceder a otras fuentes de financiación, deriva en la necesidad de continuar cancelando sólo parcialmente las obligaciones con CAMMESA por la compra de energía. La aplicación de un esquema de compensación similar al aplicado por la Resolución SE N° 250/13, es facultad de la SE, la cual en caso de resolverse deberá efectuarse a través de la emisión de un nuevo acto administrativo.

No obstante lo indicado precedentemente, el Directorio de Edenor continúa analizando los distintos escenarios y posibilidades para morigerar o reducir el impacto negativo de la situación de Edenor en el flujo de fondos operativo y proponer a los accionistas cursos de acción alternativos, no obstante el aspecto más relevante continúa siendo la recomposición de los ingresos que equilibre la ecuación económico-financiera de la concesión.

La resolución de la revisión tarifaria integral es incierta no solo con relación a los plazos sino también en cuanto a su formalización final. Por lo tanto, las condiciones de incertidumbre del ejercicio anterior se mantienen durante el presente período, por lo que si durante el ejercicio 2013: (i) los nuevos cuadros tarifarios no son emitidos por el ENRE; (ii) Edenor no recibe otro reconocimiento o algún otro mecanismo para compensar los incrementos de costos, adicionales a los ingresos que obtiene por la Resolución N° 347/12, fondos provenientes del PUREE, o reconocimientos de MMC y compensaciones establecidos por la Resolución N° 250/13, y/o; (ii) no se obtiene del Gobierno Nacional otro mecanismo que provea financiamiento para los incrementos de costos, es probable que Edenor no cuente con liquidez suficiente y en consecuencia se vea obligada a continuar implementando e, incluso, profundizar medidas similares a la aplicadas hasta el momento, para preservar el efectivo e incrementar su liquidez. Al igual que lo expresado en períodos anteriores, Edenor no está en condiciones de asegurar que pueda obtener financiamiento adicional en condiciones aceptables. De manera que si alguna de estas medidas, individualmente o en su conjunto, no se concretara, existe un riesgo significativo de que tal situación tenga un efecto material adverso en las operaciones de Edenor. Edenor podría necesitar comenzar un proceso de renegociación con sus proveedores y acreedores a fin de obtener cambios en los términos de sus obligaciones para aliviar la mencionada situación financiera.

Teniendo en cuenta que la concreción de las medidas proyectadas para revertir la tendencia negativa evidenciada depende, entre otros factores, de la ocurrencia de ciertos hechos que no se encuentran bajo el control Edenor, tales como los incrementos tarifarios solicitados o la implementación de otra fuente de financiación o esquema de compensación,, el Directorio entiende que existe un grado de gran incertidumbre respecto de la capacidad financiera de Edenor para afrontar el cumplimiento de las obligaciones en el curso normal de los negocios, , pudiéndose ver obligada a volver a diferir ciertas obligaciones de pago, como se ha mencionado anteriormente, o imposibilitada de atender los incrementos salariales acordados o de costos de terceros.

No obstante ello, Edenor ha confeccionado sus estados financieros utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha, asumiendo que Edenor continuará operando normalmente, y por lo tanto éstos no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran resultar como consecuencia de la resolución de esta incertidumbre.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Reseña informativa al 30 de septiembre de 2013 (Continuación)

Si bien la subsidiaria Edenor representa aproximadamente el 60% de los activos del Grupo y aproximadamente el 65% de los ingresos por ventas del Grupo, la Gerencia considera que la situación de incertidumbre planteada respecto de la subsidiaria Edenor, no afecta su capacidad para continuar sus operaciones en el curso normal de los negocios, principalmente por las siguientes razones: i) No existen cláusulas de incumplimiento cruzadas en los contratos de endeudamiento de Edenor o la Sociedad, en el eventual caso de incumplimiento de los compromisos emergentes de dichos contratos por parte de la primera; ii) La Sociedad no es garante de ningún endeudamiento de Edenor; iii) No existe dependencia financiera de la Sociedad con Edenor, ya que esta subsidiaria no le ha pagado dividendos ni le ha otorgado préstamos significativos desde su fecha de adquisición en 2007; iv) No existen saldos ni transacciones significativas entre la Sociedad y Edenor; v) La Sociedad no tiene la obligación contractual de prestar asistencia financiera a Edenor; vi) Edenor presenta ciertas características particulares establecidas en el Contrato de Concesión, por tratarse de una Concesionaria de un Servicio Público.

La Sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus activos no corrientes (incluyendo los reconocidos al momento de la adquisición) correspondientes a Edenor, en el entendimiento de que obtendrá mejoras tarifarias acordes a las circunstancias.

La previsión por recuperabilidad registrada al 31 de diciembre de 2012 no ha sufrido variaciones significativas a la fecha de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios.

d. Situación económico-financiera del segmento de negocio Transmisión

Citelec estima que de continuar los atrasos de CAMMESA en el pago de la remuneración mensual por el servicio de transporte de energía eléctrica y del canon de la Cuarta Línea que se vienen registrando desde el último trimestre de 2012, la situación económica y financiera de Transener y Transba seguiría deteriorándose.

Si bien continúa siendo complejo prever la evolución de los temas mencionados en la Nota 2, como su posible impacto en los negocios y los flujos de fondos de Citelec, la firma del Convenio de Renovación, se presenta como un hito destacable en línea de alcanzar en un futuro la consolidación de la ecuación económico-financiera de Citelec. Citelec ha preparado sus estados financieros consolidados condensados intermedios utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, dichos estados financieros consolidados condensados intermedios no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que podrían requerirse de no resolverse las situaciones descriptas a favor de la continuidad de las operaciones de Citelec y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones diferentes al curso normal de sus negocios.

Respecto a la participación en el negocio conjunto Citelec, dicha sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus activos no corrientes, en base a cómo estima será el resultado final de las actualizaciones tarifarias solicitadas por sus subsidiarias, Transener y Transba.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Reseña informativa al 30 de septiembre de 2013 (Continuación)**e. Situación económico-financiera del segmento Generación**

Durante el presente período la situación económica y financiera de CPB ha continuado debilitándose, con un incremento de las pérdidas operativas y del déficit operativo de fondos. El continuo desequilibrio entre los ingresos y costos operativos que viene experimentando CPB desde finales del año 2011, ha provocado una situación de escasez de recursos, generando importantes demoras en el reemplazo de ciertos componentes del equipamiento de la central, lo que se tradujo en una situación de limitación de capacidad productiva de las unidades de generación, promediando durante el presente período aproximadamente el 50% de su potencia nominal.

A raíz de la situación antes mencionada, durante el presente ejercicio CPB ha comenzado a ser penalizada, debido a que no ha logrado cumplir con la disponibilidad mínima del 80% comprometida bajo el contrato de mutuo celebrado con CAMMESA de fecha 21 de marzo de 2011, de acuerdo a la Resolución SE N° 146/02 y a las Notas SE N° 6157/10 y 7375/10. Cabe aclarar que el acuerdo prevé la aplicación de una penalidad máxima equivalente al 25% del valor de la cuota de capital del financiamiento recibido. El monto de penalidades recibidas por CPB durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2013, asciende a \$ 4 millones.

Al 30 de septiembre de 2013, el capital de trabajo de CPB era negativo por \$ 69,6 millones. Cabe mencionar que CPB registra dentro del rubro Préstamos: (i) Financiamiento de CAMMESA bajo la Nota SE N° 6157/10 por \$ 39,9 millones (de los cuales \$ 24 millones corresponden a la porción corriente), cuyo pago se encuentra a cargo del MEM; y (ii) Financiamiento de CAMMESA bajo la Resolución SE N° 146/02 por \$ 40,6 millones (de los cuales \$ 22,4 millones corresponden a la porción corriente), y cuyos términos se espera renegociar para aliviar la delicada situación financiera que atraviesa CPB actualmente.

A pesar del ingreso adicional de fondos provenientes del financiamiento otorgado por CAMMESA, en el marco de la Resolución SE N° 146/02, lo que le permitió a CPB llevar a cabo una gran cantidad de tareas demoradas en la Unidad 29 y trabajos de recuperación de la Unidad 30, dichos flujos han resultado insuficientes, a la luz de las importantes dificultades técnicas que aún presentan ambas unidades.

En particular CPB no dispone de los fondos suficientes para iniciar las tareas de mantenimiento mayor previstas en la Unidad 29 durante el año 2014 como así tampoco podrá hacer frente a los mantenimientos estacionales anuales previstos a principios del año 2014.

De continuar las condiciones existentes a la fecha de los presentes estados financieros condensados intermedios, la Gerencia entiende que la situación económica - financiera de CPB continuará deteriorándose, estimándose para lo que resta del ejercicio flujos de caja y resultados operativos negativos y un deterioro mayor de los ratios financieros.

El nuevo esquema remunerativo implementado a través de la Resolución SE N° 95/13, aun contando con un escenario de máxima disponibilidad de las unidades de CPB, no le permitiría generar ingresos suficientes durante los próximos meses para cubrir los costos de mantenimiento mínimos necesarios para asegurar las condiciones normales de operación, de acuerdo a las estimaciones que maneja la Gerencia de CPB para el despacho de generación de ese mismo período.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Reseña informativa al 30 de septiembre de 2013 (Continuación)

Cabe aclarar que los valores remunerativos fijados por la Res. 95/13 deberían actualizarse a corto plazo para cubrir los costos actuales del personal así como también los costos mínimos de mantenimiento. Adicionalmente es necesario que CPB pueda acceder a un financiamiento que le permita generar los recursos necesarios para solventar las inversiones de capital que se han visto postergadas producto del deterioro mencionado y que resultan imprescindibles para alcanzar y mantener la capacidad operativa de la planta en condiciones normales de disponibilidad.

La ejecución de dichas medidas es incierta no solo con relación a los plazos sino también en cuanto a su instrumentación final. Dado que las condiciones de incertidumbre del ejercicio anterior se mantuvieron durante el presente período, si durante los próximos meses CPB no obtiene de CAMMESA algún mecanismo de financiamiento para cubrir los constantes incrementos de costos y las inversiones de capital necesarias, existe un riesgo significativo de que tal situación tenga un efecto material adverso en las operaciones de CPB y ésta podría necesitar comenzar un proceso renegociación de sus obligaciones.

Teniendo en cuenta que la concreción de las medidas proyectadas para revertir la tendencia negativa evidenciada depende, entre otros factores, de la ocurrencia de ciertos hechos que no se encuentran bajo el control de CPB, tales como la obtención de financiamiento de CAMMESA en condiciones iguales o similares al recibido bajo las Notas SE N° 6157/10 y 7375/10 durante los años 2010 y 2011, el Directorio de CPB entiende que existe un grado de gran incertidumbre respecto de la capacidad financiera de CPB para afrontar el cumplimiento de las obligaciones en el curso normal de los negocios, pudiéndose ver obligada a diferir ciertas obligaciones de pago, o imposibilitada de atender las expectativas respecto de incrementos salariales o costos de terceros.

No obstante ello, CPB ha confeccionado sus estados financieros condensados intermedios utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha, asumiendo que CPB continuará operando normalmente, y por lo tanto éstos no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran resultar como consecuencia de la resolución de dicha incertidumbre.

Teniendo en cuenta la implementación de la Resolución SE N° 95/13, el nuevo esquema remuneratorio de la industria ha modificado a las proyecciones efectuadas por CPB respecto a la recuperabilidad de sus propiedades, planta y equipo y activos por impuesto diferido. CPB ha reestimado sus flujos de fondos descontados principalmente en base a las siguientes premisas:

- i. Tasa de descuento: 11,6%.
- ii. Tasa de crecimiento: 0%.
- iii. Factor de disponibilidad de la planta al 85% promedio.
- iv. La percepción de la máxima remuneración prevista por costos fijos mediante el nuevo esquema (44 \$/MW-hrp), en base a lo mencionado en el punto iii.
- v. Las inversiones de capital necesarias para mantener la capacidad operativa de la planta en condiciones normales de disponibilidad, serían solventadas por CAMMESA a través de un esquema de financiamiento similar al establecido por las Notas SE N° 6157/10 y 7375/10, como el que fue otorgado a CPB mediante el contrato de mutuo suscripto con CAMMESA de fecha 21 de marzo de 2011.

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Reseña informativa al 30 de septiembre de 2013 (Continuación)

Al momento de la estimación de los flujos de efectivo futuros, se requiere juicio crítico por parte de la Gerencia de CPB. Los flujos de efectivo reales y los valores pueden variar significativamente de los flujos de efectivo futuros previstos y los valores relacionados obtenidos mediante técnicas de descuento. Sin embargo, la Gerencia de CPB no puede asegurar que los resultados futuros de las variables que se utilizan para hacer sus proyecciones estarán en línea con lo que se ha estimado. Por lo tanto, pueden surgir diferencias significativas en relación con las estimaciones utilizadas y evaluaciones realizadas a partir de la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios.

En virtud de lo mencionado precedentemente, la Gerencia de CPB continúa analizando los distintos escenarios y posibilidades para morigerar o reducir el impacto negativo de la situación de CPB en el flujo de fondos operativo y proponer a los accionistas cursos de acción alternativos, no obstante el aspecto más relevante continua siendo poder generar los recursos necesarios para afrontar las inversiones de capital necesarias para recuperar plenamente la capacidad operativa de planta.

La subsidiaria CPB representa aproximadamente el 2% de los activos del Grupo y aproximadamente el 8% de los ingresos por ventas del Grupo. Adicionalmente, la Gerencia de la Sociedad considera que la situación de incertidumbre planteada respecto de la subsidiaria CPB, no afecta su capacidad para continuar sus operaciones en el curso normal de los negocios, principalmente por las siguientes razones: (i) No existe dependencia financiera con CPB, ya que dicha subsidiaria no le ha pagado dividendos desde su fecha de adquisición en 2007; (ii) Ya no existen saldos ni transacciones significativas entre la Sociedad y CPB a partir de la rescisión del contrato de gerenciamiento que las vinculaba a partir del mes de noviembre de 2012; (iii) La Sociedad no tiene obligación contractual de prestar asistencia financiera a CPB.

2. Hechos posteriores

Ver Nota 38 a los estados financieros consolidados condensados intermedios.

3. Estructura patrimonial consolidada resumida comparativa con el último período.

	<u>30.09.2013</u>	<u>30.09.2012</u>
Activo no corriente	8.907.163.284	8.748.753.428
Activo corriente	3.662.741.188	1.990.475.431
Activos clasificados como mantenidos para la venta	312.325.968	111.374.376
Total	<u>12.882.230.440</u>	<u>10.850.603.235</u>
Pasivo no corriente	4.786.528.040	5.079.849.133
Pasivo corriente	4.851.078.961	3.023.521.957
Pasivos asociados a activos clasificados como mantenidos para la venta	247.457.787	-
Total	<u>9.885.064.788</u>	<u>8.103.371.090</u>
Participación no controlante	805.295.283	682.545.581
Patrimonio atribuible a los propietarios	2.191.870.369	2.064.686.564
Total	<u>12.882.230.440</u>	<u>10.850.603.235</u>

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Reseña informativa al 30 de septiembre de 2013 (Continuación)

4. Estructura de resultados consolidados resumida comparativa con el último período.

	30.09.2013	30.09.2012
Resultado operativo	1.308.606.130	(390.925.308)
Resultado por participaciones en negocios conjuntos	(10.380.821)	(18.412.290)
Resultado por participaciones en asociadas	1.455.140	(2.053.714)
Resultados financieros, neto	(552.935.857)	(376.399.271)
Resultado antes de impuestos	<u>746.744.592</u>	<u>(787.790.583)</u>
Impuesto a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta	119.204.203	73.827.501
Resultado por operaciones continuas	<u>865.948.795</u>	<u>(713.963.082)</u>
Operaciones discontinuadas	(126.858.329)	67.581.000
Ganancia (Pérdida) del período	<u><u>739.090.466</u></u>	<u><u>(646.382.082)</u></u>
Ganancia (Pérdida) del período atribuible a:		
Propietarios de la Sociedad	384.642.489	(381.392.670)
Participación no controladora	354.447.977	(264.989.412)

5. Estructura de flujo de efectivo consolidada resumida comparativa:

	30.09.2013	30.09.2012
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	1.106.531.864	778.252.005
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(785.992.078)	(305.121.353)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación	161.945.095	(557.765.248)
Aumento (disminución) del efectivo y equivalentes de efectivo	<u><u>482.484.881</u></u>	<u><u>(84.634.596)</u></u>

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Reseña informativa al 30 de septiembre de 2013 (Continuación)

6. Índices consolidados comparativos con el último período.

	<u>30.09.2013</u>	<u>30.09.2012</u>
Liquidez		
Activo corriente	3.662.741.188	1.990.475.431
Pasivo corriente	4.851.078.961	3.023.521.957
Índice	0,76	0,66
Solvencia		
Patrimonio atribuible a los propietarios	2.191.870.369	2.064.686.564
Total del pasivo	9.885.064.788	8.103.371.090
Índice	0,22	0,25
Inmovilización del capital		
Activo no corriente	8.907.163.284	8.748.753.428
Total del activo	12.882.230.440	10.850.603.235
Índice	0,69	0,81
Rentabilidad		
Resultado del período atribuible a los propietarios	384.642.489	(381.392.670)
Patrimonio promedio	2.128.278.467	2.645.880.283
Índice	0,181	(0,144)

7. Breve comentario sobre perspectivas para el próximo período.

Al respecto ver Punto 1.

Gustavo Mariani
Presidente

Véase nuestro informe de fecha
8 de noviembre de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

INFORME DE REVISION LIMITADA

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
Pampa Energía S.A.
Domicilio legal: Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT 30-52655265-9

1. Hemos revisado los estados financieros consolidados condensados intermedios adjuntos de Pampa Energía S.A. ("PESA" o "la Sociedad") y sus sociedades controladas que comprenden el estado de situación financiera consolidado condensado intermedio al 30 de septiembre de 2013, el estado de resultados integrales consolidados condensado intermedio por los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2013 y los estados consolidados condensados intermedios de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa misma fecha y notas explicativas seleccionadas. Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2012 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.
2. El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros consolidados condensados intermedios mencionados en el párrafo 1. de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" (NIC 34). Nuestra responsabilidad, consiste en expresar una conclusión basada en la revisión que hemos realizado con el alcance detallado en el párrafo 3.
3. Nuestra revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados financieros intermedios que consisten, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados financieros consolidados condensados intermedios y en la realización de indagaciones a personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros consolidados condensados intermedios y su posterior análisis. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros bajo examen. Consecuentemente, no expresamos opinión sobre la situación financiera consolidada, el resultado integral consolidado y el flujo de efectivo consolidado de la Sociedad.

4. Tal como se indica en nota 32 a los estados financieros consolidados condensados intermedios, la Sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus activos no corrientes (incluyendo los reconocidos al momento de la adquisición) correspondientes a EDENOR, en el entendimiento de que obtendrá mejoras tarifarias acordes a las circunstancias.

El flujo de fondos y los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Gerencia a la fecha de preparación de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios. Por lo tanto, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la Gerencia para elaborar las mencionadas proyecciones se concretarán en el futuro y, en consecuencia, si los valores recuperables de los mencionados activos no corrientes (incluyendo los reconocidos al momento de la adquisición) correspondientes a EDENOR, superarán a sus respectivos valores contables netos.

5. Tal como se indica en nota 32 a los estados financieros consolidados condensados intermedios respecto a la participación en el negocio conjunto CITELEC, dicha sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus activos no corrientes, en base a cómo estima será el resultado final de las actualizaciones tarifarias solicitadas por sus sociedades controladas, Transener S.A. y Transba S.A.

El flujo de fondos y los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Gerencia de dicha sociedad a la fecha de preparación de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios. Por lo tanto, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por CITELEC para elaborar las mencionadas proyecciones se concretarán en el futuro y, en consecuencia, si los valores recuperables de los activos no corrientes, superarán a sus respectivos valores contables netos, pudiendo afectar el valor recuperable de la inversión que PESA posee en dicha sociedad.

6. Tal como se indica en nota 32 a los estados financieros consolidados condensados intermedios, la Sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de los activos no corrientes correspondientes a CPB, considerando el nuevo esquema remunerativo implementado a través de la Resolución de la Secretaría de Energía N° 95/13 y estimando que las inversiones de capital necesarias para mantener la capacidad operativa de su planta en condiciones normales de disponibilidad, serán solventadas por CAMMESA.

El flujo de fondos y los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Gerencia a la fecha de preparación de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios. Por lo tanto, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la Gerencia para elaborar las mencionadas proyecciones se concretarán en el futuro y, en consecuencia, si los valores recuperables de los mencionados activos no corrientes correspondientes a CPB, superarán a sus respectivos valores contables netos.

7. Sobre la base de nuestra revisión, teniendo en consideración el efecto que sobre los estados financieros consolidados condensados intermedios podrían tener los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en los párrafos 4., 5. y 6., nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros consolidados condensados intermedios mencionados en el párrafo 1., no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

8. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de PESA, que:

- a) los estados financieros consolidados condensados intermedios de PESA. se encuentran pendientes de transcripción al libro "Inventarios y Balances" y cumplen, excepto por lo mencionado anteriormente, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros individuales condensados intermedios de PESA surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, excepto en cuanto a la transcripción del libro Inventarios y Balances, el cual a la fecha aún no ha sido transcrito;
- c) hemos leído la reseña informativa, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos otras observaciones que formular que las indicadas en los párrafos 4., 5. y 6.
- d) al 30 de septiembre de 2013 no existe deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surja de registros contables.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2013.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Andrés Suarez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 F° 61

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los señores Accionistas de
Pampa Energía S.A.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, en las Normas de la Comisión Nacional de Valores y en el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos revisado los estados financieros consolidados condensados intermedios adjuntos de Pampa Energía S.A. ("Pampa Energía" o "la Sociedad") y sus sociedades controladas, que comprenden el estado de situación financiera consolidado condensado intermedio al 30 de septiembre de 2013, el estado de resultado integral consolidados condensado intermedio por los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2013 y los estados consolidados condensados intermedios de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa misma fecha y notas explicativas seleccionadas. Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2012 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.
2. El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros consolidados condensados intermedios mencionados en el párrafo 1. de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia". Nuestra responsabilidad, consiste en expresar una conclusión basada en la revisión que hemos realizado con el alcance detallado en el párrafo 3.
3. Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados financieros intermedios e incluyen la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión limitada con fecha 8 de noviembre de 2013, sin observaciones adicionales a las enunciadas en los párrafos 4., 5. y 6.. Una revisión limitada consiste, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados financieros consolidados condensados intermedios y en la realización de indagaciones a personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros consolidados condensados intermedios y su posterior análisis. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros bajo examen. Consecuentemente, no expresamos opinión sobre la situación financiera consolidada, el resultado integral consolidado y el flujo de efectivo consolidado de la Sociedad. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

Informe de la Comisión Fiscalizadora (Continuación)

4. Tal como se indica en Nota 32 a los estados financieros consolidados condensados intermedios, la Sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus activos no corrientes (incluyendo los reconocidos al momento de la adquisición) correspondientes a Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. ("EDENOR"), en el entendimiento de que obtendrá mejoras tarifarias acordes a las circunstancias.

El flujo de fondos y los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Gerencia a la fecha de preparación de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios. Por lo tanto, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la Gerencia para elaborar las mencionadas proyecciones se concretarán en el futuro y, en consecuencia, si los valores recuperables de los mencionados activos no corrientes (incluyendo los reconocidos al momento de la adquisición) correspondientes a EDENOR, superarán a sus respectivos valores contables netos.

5. Tal como se indica en Nota 32 a los estados financieros consolidados condensados intermedios respecto a la participación en el negocio conjunto Compañía Inversora en Transmisión Eléctrica CITELEC S.A. ("CITELEC"), dicha sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus activos no corrientes, en base a cómo estima será el resultado final de las actualizaciones tarifarias solicitadas por sus sociedades controladas, Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión Transener S.A. y Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Provincia de Buenos Aires Sociedad Anónima Transba S.A..

El flujo de fondos y los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Gerencia de dicha sociedad a la fecha de preparación de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios. Por lo tanto, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por CITELEC para elaborar las mencionadas proyecciones se concretarán en el futuro y, en consecuencia, si los valores recuperables de los activos no corrientes, superarán a sus respectivos valores contables netos, pudiendo afectar el valor recuperable de la inversión que Pampa Energía posee en dicha sociedad.

Informe de la Comisión Fiscalizadora (Continuación)

6. Tal como se indica en Nota 32 a los estados financieros consolidados condensados intermedios, la Sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de los activos no corrientes correspondientes a Central Piedra Buena S.A. ("CPB"), considerando el nuevo esquema remunerativo implementado a través de la Resolución de la Secretaría de Energía N°95/13 y estimando que las inversiones de capital necesarias para mantener la capacidad operativa de su planta en condiciones normales de disponibilidad, serán solventadas por Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A..

El flujo de fondos y los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Gerencia a la fecha de preparación de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios. Por lo tanto, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la Gerencia para elaborar las mencionadas proyecciones se concretarán en el futuro y, en consecuencia, si los valores recuperables de los mencionados activos no corrientes correspondientes a CPB, superarán a sus respectivos valores contables netos.

7. Sobre la base de nuestra revisión, teniendo en consideración el efecto que sobre los estados financieros consolidados condensados intermedios podrían tener los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en los párrafos 4., 5. y 6., nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros consolidados condensados intermedios mencionados en el párrafo 1. no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34.
8. Al momento de nuestra revisión los estados financieros consolidados condensados intermedios mencionados en el párrafo 1. se encontraban pendientes de transcripción al libro "Inventarios y Balances".
9. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2013.

Por Comisión Fiscalizadora

José Daniel Abelovich
Síndico Titular